

INTRODUCCION AL ESTUDIO DE LOS CORREGIDORES
Y ALCALDES MAYORES DEL MARQUESADO DEL VALLE

(Títulos de 1590 a 1810)

Por

JOSÉ LUIS ALANÍS BOYSO

INTRODUCCION

Difícil resulta elaborar los primeros trabajos en un campo tan vasto y poco estudiado como es en general el de los corregidores y alcaldes mayores. Son en realidad pocos los historiadores contemporáneos que se han dedicado a su estudio, entre ellos: Guillermo Lohmann Villena, Antonio Muro Orejón, José María Mariluz Urquijo, F. Morales Guiñazú, Roberto S. Chamberlain, C.E. Castañeda, Alberto Yalí Román, Horst Pietschmann, Fernando Albi y Fernando Campos Harriet. Así mismo, la literatura moderna sobre este tema en la Nueva España es casi inexistente, pues únicamente se han ocupado del asunto Alfonso García-Gallo, en su artículo "Alcaldes y corregidores en Indias", que forma parte de su obra *Estudios de historia del derecho indiano*; Ignacio Rubio Mañé, en su libro *Alcaldes de Mérida de Yucatán*, y en un estudio divulgado por el *Boletín del Archivo General de la Nación* donde trata el "Título del corregidor Luis Bartolomé de Córdova y Zúñiga"; Manuel Romero de Terreros en su texto "Los corregidores de México", y E. Santillán Ortiz, en su tomo *El juicio de residencia como medio de control de las autoridades de Nueva España*. Hay, además, algunos investigadores que han escrito sobre la venalidad en los nombramientos de estos funcionarios; tal es el caso del doctor Silvio A. Zavala, en su obra *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*; Luis Navarro García, en su libro *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de Nueva España*; y la doctora Isabel Gutiérrez del Arroyo, en su reseña documental publicada en la revista *Historia Mexicana* de El Colegio de México, bajo el rubro de "Alcaldías y corregimientos en el México de 1777". A nivel regional, concretamente sobre el Marquesado del Valle de Oaxaca, no conocemos ningún trabajo particular sobre el tema.

Este trabajo tiene como propósito ampliar la información sobre los nombramientos de corregidores y alcaldes mayores del marquesado, específicamente a través del estudio de Toluca, sin pretender de ninguna manera que éste sea exhaustivo ya que falta por analizar lo referente a las funciones y juicios de residencia para dar una idea íntegra del asunto, y completar además la lista de los corregidores y alcaldes mayores de Coyoacán durante los periodos de 1628-1647 y 1675-1695; Cuatro Villas Marquesanas: 1627-1645, 1656-1662 y 1677-1693; Tuxtla y Cotaxtla: 1613-1648 y 1676-1696; Charo Matlatzinco: 1590-1594, 1631-1644, 1656-1662, 1676-1695 y 1742-1748; y Jalapa de Tehuantepec: 1590-1595, 1608-1624, 1626-1648, 1656-1661, 1673-1710, 1765-1781 y 1788-1796.

El contenido esencial de la aportación se divide en cuatro capítulos. El primero proporciona al lector las condiciones e incompatibilidad de los aspirantes a los cargos de corregidores y alcaldes mayores. El segundo aborda por entero el argumento o médula del trabajo, mostrando las diversas provisiones de los títulos. El tercero delimita

la duración del periodo de su ejercicio, al igual que algunas particularidades de su desempeño como: prorrogaciones, interinatos, dimisiones, etc. El cuarto presenta un examen de los requisitos de la toma de posesión, y la remuneración que devengaban. El apéndice documental da a conocer la nómina de los corregidores y alcaldes mayores del Marquesado del Valle de 1590 a 1810, ordenada cronológicamente; la versión paleográfica de tres de los títulos más representativos, conferidos a don Antonio de la Banda y Garcés, y a los capitanes Antonio Fernández del Castillo y Miguel Calderón de la Barca; un índice de los documentos recopilados del ramo *Hospital de Jesús*, para el que se adoptó el siguiente criterio: encabezamiento en orden cronológico-onomástico; síntesis de su contenido, asentando los pormenores de mayor consideración: otorgante, categoría del título, tiempo de ejercicio, salario, lugar de expedición y, al final, los datos de su localización: legajo o volumen, expediente y fojas.

Por último, quiero otorgar mi reconocimiento y gratitud a todas aquellas personas que directa o indirectamente me brindaron su colaboración desinteresada para los propósitos de este estudio, entre ellas a los historiadores J. Ignacio Rubio Mañé, Miguel Civeira Taboada, Germán Viveros Maldonado, Manuel Arredondo Herrera, Mario Colín Sánchez e Ignacio González Polo. Así mismo a Magdalena Gómez Zamora, a cargo de quien estuvo la labor mecanográfica, a María del Carmen Cancino de Camacho, a Roberto Beristáin Rocha y muy particularmente a María Antonieta Ruiz.

I. CONDICIONES, INCOMPATIBILIDAD Y REGIMEN PREFERENCIAL DE LOS ASPIRANTES

La selección de candidatos para ocupar las plazas de corregidor o alcalde mayor era materia que entrañaba gran dificultad. Pondera Solórzano y Pereyra que los corregidores eran como “los ángeles custodios de los indios, lo cual aparejaba que los agraciados con dicho ejercicio de autoridad debían de ser dignos de tal ministerio”.¹ En consecuencia, prosigue el mismo tratadista:

No era aconsejable dispensar estos cargos a quienes los pretendían ansiosamente y mucho menos a quienes los negocian o compran por dineros, u otros caminos torcidos, porque éstos de ordinario suelen salir tiranos y robadores.²

Por lo contrario, asienta Guardiola y Saez:

Deberían de ser preferidos sujetos que hubiesen dado muestras de prudencia y entereza en otros cargos; pues de esto depende sin duda, toda la felicidad y bienaventuranza de la república, o todo su daño y miseria, de modo que si en su elección se yerra, irá también errado todo el gobierno del pueblo y la administración de justicia, en tales términos, que toda su ruina puede acaso resultar de elegir por juez a quien no conviene, y dejar de nombrar a quien lo ha de hacer bien en su oficio.³

Castillo de Bobadilla encarece aún más la designación de un corregidor, estimándola de mayor cuidado todavía que la de un consejero o la de un oidor.⁴

A. REQUISITOS E INCOMPATIBILIDAD

Lohmann Villena, el mejor tratadista sobre los corregidores de indios, refiriéndose a las condiciones que debían reunir los aspirantes a este cargo, asienta:

Amén de los requisitos morales —linaje, prudencia y costumbres arregladas— y de los

¹ Guillermo Lohmann Villena, *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*, Madrid, Cultura Hispánica, 1957, p. 97.

² Juan de Solórzano y Pereyra, *Política indiana*, 2 v., Madrid, Matheo Sacristán, 1776, II, 754. Pese a las advertencias de este autor, se otorgaron gran cantidad de títulos de corregidores y alcaldes mayores para las jurisdicciones del Marquesado del Valle, por medio de venta, la cual era encubierta bajo el nombre de “servicio”. *Vid Nombramientos venales*.

³ Lorenzo Guardiola y Saez, *El corregidor perfecto...*, Madrid, Real, 1796, pp. 43-44.

⁴ Apud Solórzano y Pereyra, *ref. cit.*, II, 754.

genéricos para ocupar cualesquier cargos públicos, al tenor de la legislación de la época —sexo, edad mínima (veintiséis años), estado social, etc.—, estaban en vigencia determinadas calidades que afectaban concretamente a los corregidores de indios.

Por punto general, el que fuese proveído en Indias debía acreditar que era vasallo de la Corona y que no había incurrido en delitos contra la fe. Dicho se está que no podían obtener nombramiento alguno, supuesta la prohibición genérica de pasar a las Indias, los extranjeros, moros, gitanos, judíos, conversos o hijos de conversos, y tampoco los que por cualquiera línea tuvieran un ascendiente inmediato reconciliado, sentenciado a llevar sambenito, quemado o de cualquier suerte condenado por herejía. Sobre estos extremos cabía incoar información previa al otorgamiento del título.

Y agrega:

Igualmente, demostraría el candidato que no le ligaba parentesco en grado inmediato con alguna autoridad gubernativa que eventualmente hubiere de estar en relación directa con él en razón del ejercicio de sus funciones.⁵

Haciendo alusión a la última cláusula, podemos colegir que no siempre se cumplió, ya que a Juan Gutiérrez de Peralta, primo del gobernador del marquesado Martín de Santa Cruz, se le expidieron los títulos de alcalde mayor para las Cuatro Villas Marquesanas (1600-1602) y el de corregidor para Toluca (1603-1606).⁶

La legislación ordenaba además que quienes hubiesen ocupado otros cargos, para pretender uno de corregidor o alcalde mayor, adjuntarían una certificación de haber pasado el juicio de residencia, lo cual se hacía constar en el nombramiento de la siguiente manera:

...precediendo haber dado la correspondiente residencia sin resultarle cargo alguno y haciendo constar por competentes documentos no ser deudor de ninguna cantidad a mis rentas ni a la real hacienda... he venido en nombrarle por corregidor...⁷

Los aspirantes al oficio de corregidor o alcalde mayor debían de reunir, además de estas condiciones, otras de no menor importancia, que Guardiola y Saez idealiza curiosamente, de acuerdo con la época, en los términos siguientes:

Que estos magistrados y padres de la república que gobiernan sean sobrios, modestos, agradables, benignos, corteses y afables, no iracundos, altivos, ni crueles, o sobradamente duros y severos con los súbditos, graves, templados y mesurados, así en el gesto, pasos y palabras, como en el aseo, adorno y compostura de sus personas, no muy habladores ni jactanciosos de sí mismos, cautos, no secuaces de los errores de sus antecesores, no pomposos o presuntuosos, persuadiéndose que todo se lo saben y despreciando los buenos consejos, ni noveleros, esto es, amigos de hacer novedades, alterando los buenos usos y costumbres de sus respectivos pueblos, o estableciéndolas de nuevo sin causa ni utilidad pública, ni precipitados, o negligentes en sus determinaciones, ni fáciles o sobradamente incrédulos, sean recatados y no sospechosos ni maliciosos, ni hagan profe-

⁵ Lohmann Villena, *op. cit.*, p. 98.

⁶ AGNM, *Hospital de Jesús* [en adelante citado bajo las siglas HJ]. Leg. 95, exp. 1, fs. 91v-92v., 134v-135r.

⁷ *Ibidem*, Vol. 19, exp. 1, fs. 204-210v.

sión de ser astutos, sean castos, no dados a convites, especialmente privados, ni tengan amistades estrechas, mayormente en los pueblos de bandos y parcialidades, excusándose de juegos, bailes y otros pasatiempos impropios de sus oficios, no sean orgullosos, austeros, ni muy tristes o melancólicos, acomodando el propio genio al de los súbditos, no extremados, ni singulares en sus deliberaciones y, en fin, que su principal intento sea el *bien común* de la república, el cuidado de los abastos públicos, la observancia de las leyes y el amparo de los súbditos...⁸

En armonía con la doctrina comúnmente admitida, y con arreglo a los preceptos generales del derecho castellano, no solía escogerse para servir un corregimiento o alcaldía mayor a los que por sentencia hubieren sido privados del honor futuro o de tener oficios públicos, a las personas de baja extracción, antecedentes humildes o que hubiesen ejercido oficios mecánicos, a los que no tuvieran la idoneidad o ciencia legal necesaria para cumplir exactamente con sus cargos, a los obligados en abastos, a los arrendadores de rentas reales o consejiles, a sus fiadores, abonadores o aseguradores, a los deudores de caudales de la república, a los ambiciosos y avaros, a los notados de infames o acusados de delito público,⁹ y a los mestizos. Lohmann Villena añade que tampoco se proveían para estos cargos a los naturales o vecinos de la comarca donde hubieren de ejercer sus funciones.¹⁰ Esta disposición en la práctica no se respetó en forma total, como es el caso del nombramiento expedido por el gobernador José Marcos de Vértiz a favor de Juan de Terán, el 16 de mayo de 1752, en cuyo título se asentó: "atendiendo a las circunstancias y prerequisites necesarios que se hallan en la persona de don Juan de Terán, vecino de la referida ciudad de Toluca, unánimes obtuvo la nominación de tal corregidor".¹¹

Es evidente que los reyes de España se preocuparon porque los cargos gubernamentales de sus reinos en el Nuevo Mundo, sobre todo los referentes a corregidores y alcaldes mayores, recayeran en personas idóneas. Algunos monarcas patentizaron este deseo, como Felipe VI, quien en real cédula del 18 de julio de 1745 declaró:

...es siempre mi ánimo que los ejerzan sujetos en quienes concurren las circunstancias de buena fama, decencia, acreditada conducta y demás que estén prevenidas por leyes, órdenes y costumbres, y que se requieren para servir empleos de administración de justicia, o de mi real hacienda y gobierno de mis pueblos, y que éstos sean mantenidos en paz y justicia...¹²

B. RÉGIMEN DE PRELACIÓN

Durante el periodo que nos ocupa, se implantó en Nueva España un régimen preferencial de personas que eran consideradas de mayor capacidad para cumplir los oficios de corregidores, el cual repercutió de manera determinante en el Marquesado del Valle. Los individuos que tenían primacía sobre los demás eran, a saber: las personas beneméritas y los militares.

⁸ Guardiola y Saez, *op. cit.*, pp. 86-87.

⁹ *Ibidem*, pp. 37-42.

¹⁰ Lohmann Villena, *op. cit.*, p. 99.

¹¹ *HJ*, Leg. 48, exp. 7, fs. 35-36.

¹² AGNM, *Reales Cédulas* [en adelante citado RC]. Vol. 65, exp. 60, fs. 127-129.

1. Individuos Beneméritos

Los individuos beneméritos eran aquellos que, habiendo alcanzado ciertos merecimientos en otros empleos, ocupaban un lugar de prioridad en torno a la designación de estos cargos. La legislación definió claramente su nombramiento, conviniendo en que se debería preferir “a los sujetos naturales de ellas que fuesen beneméritas (sic)”.¹³ Esta predilección fue frecuente en el marquesado, y se manifestó con objetividad en el corregimiento de Coyoacán, donde los funcionarios que ejecutaron el empleo con eficiencia y buena conducta, pasaron a ejercer el mismo oficio en otras jurisdicciones. Por ejemplo: Pedro Nolasco de Larrea y Salcedo, que por sus merecimientos se hizo acreedor al desempeño de varias plazas: escribiente oficial de la contaduría del marquesado en 1774;¹⁴ alcalde mayor de Tuxtla y Cotaxtla de 1785 a 1790;¹⁵ corregidor de Toluca de 1792 a 1796;¹⁶ y de Coyoacán en 1800.¹⁷ Y como este caso, muchos otros.¹⁸

Era común, además, que tal distinción quedase asentada en el título, manifestándose que en atención:

... a las buenas circunstancias que concurren en don Pedro Nolasco de Larrea, méritos y servicios que ha hecho en mi mencionado Estado, ejerciendo la alcaldía mayor de las villas de Tuxtla y Cotaxtla, propias del referido Estado... he venido en nombrarle por corregidor de la expresada ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción...¹⁹

Los abogados de la Real Audiencia —entre los individuos beneméritos— gozaron de mayor ventaja para cubrir los cargos de corregidores y alcaldes mayores, pero tal parece que este tipo de dignidades no interesó a éstos; por ejemplo, en Toluca, sólo hubo tres nombramientos de esta índole: la de los licenciados José Arias Maldonado

¹³ *Ibidem*, Vol. 16, exp. 26, fs. 52-53. El concepto “naturales de ellas”, debe entenderse como los hijos de españoles nacidos en Nueva España, o sea los criollos.

¹⁴ *HH*, Leg. 48, exp. 2, fs. 37v-38.

¹⁵ *Ibidem*, Leg. 180, exp. 1, fs. 27-33; Leg. 327, exp. 5, fs. 116-120v.

¹⁶ *Ibidem*, Vol. 19, exp. 1, fs. 204v-210v.

¹⁷ *Ibidem*, Vol. 20, exp. 2, fs. 14-16v.

¹⁸ Juan Alonso Altamirano fungió como corregidor de Coyoacán (1595), y más tarde lo fue de Toluca (1600-1601); Juan Gutiérrez de Peralta, alcalde mayor de las Cuatro Villas Marquesanas (1600-1602), y subsecuentemente corregidor de Toluca (1603-1610); Juan Tello de Guzmán, alcalde mayor de Cuernavaca (1603-1605), y posteriormente corregidor de Toluca (1610-1614); Diego de Güevar Díaz Tristán, corregidor de Charo Matlatzínco (1609-1611), y posteriormente de Toluca (1614-1619); capitán José Fernández de Bobadilla, corregidor de Toluca (1700-1702), y subsecuentemente alcalde mayor de Cuernavaca (1702-1707); Miguel Martín Nieto, tesorero general, juez oficial real de la Santa Cruzada de la ciudad de México y finalmente corregidor de Toluca (1753-1755); Francisco Javier Ramírez de Arellano, corregidor de Toluca (1761-1763), ulteriormente teniente general (1795), alcalde mayor de Cuernavaca (1799-1804), y por último alcalde mayor de las Cuatro Villas Marquesanas (1808); Tomás Ricarte, alcalde mayor de las villas de Tuxtla y Cotaxtla (1749-1754), postrer corregidor de Toluca (1763-1768); Antonio de la Banda y Garcés, corregidor de Toluca (1774-1783), más tarde actuó como alcalde mayor de las Cuatro Villas Marquesanas (1785-1790), de Cuernavaca (1793-1798), y una vez más de las Cuatro Villas (1799); Adrián de Cerain, corregidor de Toluca (1783-1791), y después alcalde mayor de las Cuatro Villas (1793-1798); Agustín de Arozqueta, alguacil mayor de Toluca (1784), posteriormente alcalde mayor provisional de Cuernavaca (1793), corregidor de Toluca (1796-1797), y de Coyoacán (1797-1803).

¹⁹ *HH*, Vol. 19, exp. 1, fs. 204v-210v.

(1653-1655);²⁰ Antonio Cessati del Castillo (1697-1698),²¹ y Francisco Gutiérrez Ru-
bín de Celis (1802).²²

2. Militares

La clase militar fue una de las más favorecidas para ocupar estos puestos. De un total de 70 alcaldes mayores de Cuernavaca, 31 fueron militares, con grado de capitanes. La mayoría de estos nombramientos se otorgaron durante la segunda mitad del siglo XVII.²³

A los militares, para aspirar al cargo de corregidor o alcalde mayor, se les exigía además de las formalidades ya descritas, otros requisitos más apropiados a su condición. Una de las disposiciones —quizá la más importante— conforme lo ordenó Carlos III, por real cédula dictada en San Ildefonso el 13 de septiembre de 1773, era que todo individuo de esta clase que pretendiera un empleo de este género, presentara un informe de sus superiores, respaldando su idoneidad:

...los militares de las tropas de mar y tierra de estos mis reinos, para sus pretensiones a corregimientos o alcaldías mayores de la América y las Islas Filipinas, presenten por sí o sus apoderados, con los acostumbrados memoriales y relaciones de méritos y servicios, los respectivos informes de sus inspectores por los cuales acrediten su aptitud, conducta y demás conducentes circunstancias. He resuelto extender esta providencia y método a los individuos de milicias de mis dominios de la expresada América e Islas Filipinas, siendo mi real ánimo se siga por ellos la misma regla por lo conveniente que es su observancia, con el aditamento de que los citados informes de sus inspectores recaigan sobre los de los coroneles o superiores de los cuerpos, que a este fin deberán proceder y solicitar antes los interesados...²⁴

Entre los oficiales del ejército, algunos tenían prioridad sobre otros. Disfrutaban de prelación aquellos que habían intervenido en campañas —no se encontró ningún caso entre los militares que ocuparon tales cargos en el Marquesado—, *v. gr.*: los alféreces Antonio Ramírez y Juan Gómez, y el capitán de mar, José de Arámburu, que participaron en la toma del puerto de Guarico en poder de los franceses. El rey Carlos II, por real mandamiento del 24 de noviembre de 1792, concedió como recompensa a sus servicios dos escudos de ventaja a cada uno, y les recomendó con el virrey de la Nueva España Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla, para que ocuparan algún oficio: “os encargo tengáis presentes a estos oficiales para favorecerlos y me los propongáis para los empleos correspondientes a sus servicios, y al especial de haberse hallado en las operaciones expresadas”.²⁵

Todos los militares que desempeñaron los cargos de corregidores y alcaldes mayores del Marquesado se hallaban radicados en Nueva España —excepto Juan Bautista de Ibarzábal, quien vino de la península a gobernar el corregimiento de To-

²⁰ *Ibidem*, Leg. 95, exp. 5, f. 152r-v.

²¹ *Ibidem*, exp. 8, fs. 41v-44v.

²² *Ibidem*, Leg. 51, f. 101. La referencia de este corregidor se encuentra en una hoja correspondiente a las elecciones de oficiales de república para la ciudad de San José de Toluca.

²³ *Cfr. Cronología de corregidores y alcaldes mayores: 1590-1810.*

²⁴ *RC*, Vol. 103, exp. 83, fs. 218-219v.

²⁵ *Ibidem*, Vol. 24, exp. 134, fs. 524-525.

luca, durante los años de 1710 a 1715—, debido quizá en gran parte a la legislación de la época, que en términos generales, señalaba:

...que todo oficial sin distinción de graduación, que pretendiera pasar a esos dominios y lo ejecute a su petición con corregimiento o alcaldía, se entienda separado del servicio militar y sin derecho alguno a grado, sueldo, ni otro premio de esta carrera...²⁶

Los corregidores y alcaldes mayores militares gozaron en determinadas épocas de algunas prerrogativas, como seguir ejerciendo el oficio, aun cuando hubiesen terminado su periodo. Por ejemplo, el capitán Roque Pividal, alcalde mayor de las Cuatro Villas Marquesanas, nombrado por un año el 5 de enero de 1707²⁷ y que lo ejecutó hasta el 1º de enero de 1709, fecha en que tomó posesión el capitán Manuel de Bellosillo Hinestrosa.²⁸ Esta norma fue puesta en práctica, en ocasiones, como consecuencia de una prorrogación automática, pero en otras porque el corregidor pertenecía a la milicia. Fue Carlos III quien legalizó este método por real cédula dada en San Ildefonso el 27 de agosto de 1774, que a la letra dice:

El rey ha resuelto, que cuando cumplan en los corregimientos o alcaldías mayores los oficiales del ejército o de marina, que los estén sirviendo, queden continuando en ellos, sin que vuestra excelencia pase por aquella razón a nombrar interinos, pues deben subsistir en aquellos destinos hasta la llegada de los sujetos que vayan nombrados para relevarlos...²⁹

Así mismo, por otra real cédula, se les brindó la oportunidad de ser reelectos si cumplían satisfactoriamente con el informe que debían rendir a los cuatro años de su periodo.³⁰ Más tarde se derogó tal disposición, pues el consejo argumentó que nadie se atrevería a quejarse de los corregidores o alcaldes mayores en los juicios de residencia si se sabía que luego volverían a sus puestos.³¹ Lo anterior no afectó de ninguna manera a los funcionarios del marquesado, ya que de 1715 en adelante la mayoría de los corregidores y alcaldes fueron civiles.

II. TITULOS DE CORREGIDORES Y ALCALDES MAYORES

Los diversos modelos de los corregidores y alcaldes mayores³² del marquesado están determinados por el tipo de nombramiento, y subsecuentemente por las características

²⁶ *Ibidem*, Vol. 106, exp. 133, fs. 227-228.

²⁷ *HJ*, Leg. 95, exp. 8, f. 178r-v.

²⁸ *Ibidem*, Leg. 316, exp. 10, fs. 7v-9v.

²⁹ *RC*, Vol. 105, exp. 54, f. 112r.

³⁰ *Ibidem*, Vol. 97, exp. 80, f. 104r-v.

³¹ José María Mariluz Urquijo, *Ensayo sobre los juicios de residencia indios*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1952, p. 90.

³² Contrariamente a lo que afirma Javier Romero Quiroz en su obra sobre la *Historia de la ciudad de Toluca*, quien hace una diferenciación entre los nombramientos de corregidores y alcaldes mayores, asentamos que estos funcionarios desempeñaron el cargo con alguno de los dos nombres indistintamente, pues no es raro encontrar documentos que hablen de Toluca como corregi-

particulares de cada uno de ellos que son, a saber: los otorgados por el marqués, por el gobernador del marquesado, y por el rey, además de otras provisiones menores.

Durante el periodo de 1590 a 1810, gobernaron Toluca y los pueblos de su jurisdicción un total de 90 corregidores, de los cuales debemos hacer una distinción entre los funcionarios que fueron nombrados por diversas provisiones, y aquellos que sólo fueron circunstanciales.

Los corregidores circunstanciales fungieron durante un lapso muy corto —uno o dos meses—, por enfermedad o ausencia del titular, excepto el licenciado Francisco Gutiérrez Rubín de Celis que lo ejerció cerca de un año en 1802.³³ Estos funcionarios eran nombrados por el propietario, y una vez que retornaban a sus actividades el suplente cesaba automáticamente en sus funciones.³⁴

Hubo corregidores que, habiendo recibido este título, no lo ejercieron por haber renunciado o hecho cesión de él, *v. gr.*: Pedro de Icaran, nombrado por cinco años (1715-1720), lo transfirió a Bernabé Serrano, argumentando que:

...en atención a que urgentes ocupaciones no le permiten al otorgante lugar para pasar a ejercer dicho empleo de tal corregidor de la referida ciudad de San José de Toluca en el Estado y Marquesado del Valle, a deliberado el cederlo en don Bernabé Serrano haciéndole nombramiento en forma de tal corregidor...³⁵

Y como él, otros casos más.³⁶

A. PROVISIÓN DEL MARQUÉS DEL VALLE

Aunque al rey como señor natural competía la provisión de todos los cargos de la administración pública, la real cédula del 6 de julio de 1529,³⁷ con la cual se inicia

miento o alcaldía mayor; por ejemplo, a Juan Ladrón de Guevara, se le otorgó el título de alcalde mayor para esta ciudad, por el tiempo de cinco años, el 1º de julio de 1745. En *HJ*, Leg. 179, exp. 3, fs. 180-181; Leg. 316, exs. 2 y 10, fs. 59-60, 279-280.

³³ *Ibidem*, Leg. 51, f. 103.

³⁴ Corregidores circunstanciales: Gaspar Fernández actuó como corregidor interino mientras tomaba residencia el licenciado José Arias Maldonado (febrero a marzo de 1655); Baltazar de Murga, corregidor encargado por ausencia del propietario Antonio de la Banda y Garcés (febrero de 1776); Felipe Suárez del Castillo, fungió como corregidor provisorio, por carencia de don Adrián de Cerain (febrero a abril de 1791); licenciado Francisco Gutiérrez Rubín de Celis, corregidor provisional por enfermedad del propietario Agustín de Arozqueta (1802); Nicolás Gutiérrez Caballero y licenciado Antonio de Careaga, fungieron como corregidores suplentes por separación de Manuel Antonio de Falla Oruña (febrero a abril y mayo de 1807); Francisco Meana y Rodríguez, corregidor comisionado por falta del propietario Nicolás Gutiérrez Caballero (marzo de 1809). *Cfr.* José Luis Alanís, *Oficiales de república de los pueblos del corregimiento de Toluca, 1729-1811*, por publicarse en la *Biblioteca Enciclopédica del Estado de México*.

³⁵ *HJ*, Vol. 316, exp. 10, fs. 151-158.

³⁶ Corregidores que no desempeñaron el oficio: Alonso Gómez de Cervantes, que no cumplió el cargo por haber sido nombrado en su lugar Luis Flores de Villamayor (1593-1600); Feliciano de Bascones, renunció (1619-1620); Juan Esteban Dongo, lo transfirió a don Antonio de Barreda Díaz (1720-1725); Francisco Castildeoro, dimitió (1730-1731); Francisco José Vélez de Escalante, lo cedió a Joaquín Gutiérrez de Terán, por haber sido nombrado alcalde mayor de Cuernavaca (1740-1745); Antonio de los Ríos Maticorena, lo traspasó a Juan Ladrón de Guevara (1745-1750).

³⁷ Carlos V por este real mandamiento concedió a Hernán Cortés el título de Marqués del Valle y de Capitán General de la Nueva España. Lucas Alamán, *Disertaciones sobre la historia de*

oficialmente la historia del Marquesado del Valle de Oaxaca, delegó tal potestad en el marqués, facultándolo para conferir los empleos de su jurisdicción señorial.

Los nombramientos de corregidores de Toluca por disposición marquesana en un lapso de 220 años alcanzaron un total de 15 títulos, cifra ínfima, pero comprensible, si se toma en cuenta que la mayoría de los marqueses no se encargaron personalmente de la administración de sus dominios en México, delegando todo su poder en los gobernadores. Al respecto García Martínez comenta:

Podría suponerse que deberíamos hablar del propio marqués como cabeza de su señorío. Pero realmente, fuera del conquistador de México, de su hijo Martín y de su nieto Pedro, el cuarto marqués, ningún otro pudo ser otra cosa que cabeza nominal, puesto que ningún otro residió siquiera en él.³⁸

Los únicos marqueses que se preocuparon durante los primeros decenios, posteriores a 1590, por una mejor administración de su jurisdicción, a través del nombramiento personal de corregidores y alcaldes mayores, fueron: Fernando y Pedro Cortés Ramírez de Arellano.³⁹ Más tarde, como consecuencia de la conexión de la familia Cortés con los duques de Terranova y Monteleone, se distrajo notablemente el interés de los marqueses por sus dominios en América; sólo Andrés Fabricio de Aragón, y sobre todo Héctor María Pignatelli de Aragón, mostraron cierto cuidado por sus bienes en Nueva España.⁴⁰

B. PROVISIÓN DEL GOBERNADOR DEL MARQUESADO

El gobierno del Estado y Marquesado del Valle estaba prácticamente en manos del gobernador, justicia mayor y administrador general, nombrado por el marqués y que ejercía por delegación las funciones de éste. Bernardo García Martínez, dice que este funcionario:

Manejaba, materialmente, las rentas y tributos de la Casa, tanto las del Estado como las que estaban fuera de él, y los asuntos del Hospital de Jesús; otorgaba tierras a censo enfiteútico; visitaba el Marquesado; intervenía en todos los procesos judiciales en que se afectaban los bienes materiales del señorío, y a veces en lugar de las justicias ordinarias.⁴¹

la república mexicana desde la época de la conquista... hasta la independencia, México, José Mariano Lara, 1844, II, Apéndice segundo, p. 16. De la misma manera le hizo merced de 23,000 vasallos y varios pueblos y villas. Beatriz Arteaga Garza y Guadalupe Pérez San Vicente, *Cedulario Cortesiano*, México, Jus, 1949, pp. 127-128.

³⁸ García Martínez, *op. cit.*, p. 118.

³⁹ Fernando Cortés proveyó los siguientes empleos: Luis Flores de Villamayor (1593-1600), Juan Alonso Altamirano (1600-1601), capitán Juan de Maltrato (1601-1603). Y Pedro Cortés los subsiguientes: Juan Gutiérrez de Peralta (1603-1610), Juan Tello de Guzmán (1610-1614), Diego de Güevar Díaz Tristán (1614-1619), Juan Cortés (1621-1623), Melchor de Villalobos y Alarcón (1623-1627), Gregorio de Porras (1627-1628), Melchor de Villalobos y Alarcón (1628-1629).

⁴⁰ Durante la segunda mitad del siglo XVIII, los marqueses vuelven a nombrar varios corregidores para que desempeñen el gobierno de la jurisdicción de Toluca, por ejemplo: Andrés Fabricio Pignatelli de Aragón designó a Miguel Martín Nieto (1753-1755), y Héctor María Pignatelli, confirió los siguientes: Francisco Antonio de la Vega Celis (1768-1773), Antonio de la Banda y Garcés (1774-1783) Adrián de Cerain (1783-1791), Pedro Nolasco de Larrea y Salcedo (1792-1796).

⁴¹ García Martínez, *op. cit.*, p. 120.

El gobernador, además, estaba facultado para otorgar los títulos de corregidores y alcaldes mayores, de la manera siguiente:

...por la presente y en nombre del excelentísimo señor duque de Terranova, marqués del valle de Oaxaca, y en virtud de la facultad que tengo y me está concedida por el título que se me despachó de tal gobernador y justicia mayor de su Estado, confirmado y aprobado por el real y supremo Consejo de Castilla, le proveo y nombro por tal corregidor...⁴²

En el caso de Toluca, los gobernadores designaron un total de cuarenta empleados, cuya lista me permito a continuación incluir:

Gobernador LUIS CARRILLO Y ALARCÓN, nombró a José López de Lois (1619-1621), Gerónimo Gómez de Estrada (1629-1631), capitán Diego Díaz de Cáceres (1631-1633) y Francisco de Balpuesta Zárate (1643-1646).

DIEGO VALLES: capitán Diego de Carmona Oñate (1647-1651), capitán José Crespo Carrillo Barrientos (1651-1653), licenciado José Arias Maldonado (1653-1656) y Miguel de Aragón (1656-1657).

PEDRO RUIZ DE LA COLINA: Diego de Oña Arciniega (1663-1664), capitán Antonio Ortiz de Galdós (1664-1666), capitán Gregorio Abarca Maldonado (1666-1668), capitán Antonio Ortiz de Galdós (1668-1670).

CAPITÁN FRANCISCO DE ABELLO: capitán Juan Riquelme García de Alcaraz (1670-1673), capitán Antonio González Dávila (1675-1677).

CAPITÁN ANTONIO DE DEZA Y ULLOA: capitán Luis Ibáñez de Almao Pinto de León (1696-1697), licenciado Antonio Cessati del Castillo (1697-1698).

CAPITÁN ALONSO DE MORALES: capitán García de Navarrete (1698-1700), capitán José Fernández de Bobadilla (1700-1702), capitán Francisco García Manrique (1702-1706), capitán Pedro Trigos de Bahamonde [padre] (1706-1709), Pedro Trigos de Bahamonde [hijo] (1709-1710).

CORONEL PEDRO DE BARRIO ESPRIELLA: Manuel Díaz de Vargas (1727-1729).

CAPITÁN JUAN ESTEBAN DE ITURBIDE: Tomás José Jiménez (1729-1730), Lorenzo Francisco Luengo (1730-1731), Manuel de Vargas (1731-1732), Bernardino de Almonacid (1732-1734), Tomás José Jiménez (1734-1740).

GENERAL JOSÉ ANTONIO BERMÚDEZ SOTOMAYOR: Juan José de la Colina (1741-1745).

JOSÉ MARCOS DE VÉRTIZ: Juan de Terán (1752-1753).

JOSÉ DE ASSO Y OTAL: Ignacio José Valverde (1755-1761), Francisco Javier Ramírez de Arellano (1761-1763), Tomás Ricarte (1763-1768).

JOAQUÍN RAMÍREZ DE ARELLANO: Celedonio Erro (1791-1792), Agustín de Arozqueta (1796-1797), Fausto Marcial de Urrutia (1797-1800).

COSME DE MIER Y TRES PALACIOS: Manuel Antonio de Falla Oruña (1805-1808).

MANUEL FERNANDO SÁENZ DE SANTA MARÍA: Nicolás Gutiérrez Caballero (1808-1810).

C. PROVISIÓN MAYESTÁTICA

La provisión mayestática de los corregidores de Toluca está íntimamente ligada a los diversos secuestros del Marquesado del Valle de Oaxaca. Durante el periodo de

⁴² *HJ*, Leg. 95, exp. 6, fs. 82-84.

1590 a 1810, hubo cinco nombramientos por disposición real, distribuidos de la siguiente manera: dos durante los tres últimos años del primer secuestro, y tres más de 1710 a 1725.

El primer secuestro se efectuó el 10 de noviembre de 1557, como consecuencia del estallido de la conjuración del “festín de los gemelos”. Comenta García Martínez que, secuestros como éste, por lo que toca al marquesado:

...Consistían prácticamente en la abolición del señorío, aunque se conservase el título; la Corona pasaba a cobrar los tributos que antes percibía el señor, a impartir justicia en primera y segunda instancias del modo en que antes lo hacía éste, a disponer de las tierras, a poner sus propias justicias y administradores y, en fin, venía a sustituir el rey al señor como cabeza del lazo político.⁴³

Durante este periodo, y antes que se levantara el embargo, el rey Felipe II otorgó título de corregidor a Martín Velázquez, el 1º de febrero de 1590, por el tiempo de seis años, de los cuales sólo desempeñó ocho meses por haber fallecido:

...Acatando lo que vos don Martín Velázquez me habéis servido y vuestra habilidad y suficiencia, tengo por bien y es mi merced que... seáis mi corregidor de la villa de Toluca del marquesado del valle, que es en la Nueva España con los demás pueblos de su jurisdicción...⁴⁴

Posteriormente nombró para cubrir la plaza a don Alonso Gómez de Cervantes, en la ciudad de Madrid, el 18 de diciembre de 1591, y se tomó razón de dicha provisión en México el 10 de diciembre de 1593;⁴⁵ pero este año, por real cédula del 12 de agosto, se restituyó al Estado “su jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio” y se dio autorización al marqués del valle “para que quitase a los alcaldes y corregidores que había puesto el rey y pusiese en su lugar a los que nombrase en ejercicio de su derecho de jurisdicción”.⁴⁶ Así lo hizo Fernando Cortés, nombrando por corregidor a Luis Flores de Villamayor, por el tiempo de seis años.⁴⁷

El segundo secuestro lo mandó ejecutar Felipe V, por cédula del 14 de diciembre de 1707.⁴⁸ Más tarde se hizo la aclaración de que el embargo comprendía “las rentas sin poder extender el rescripto a caso en él no prevenido y de tanto perjuicio como sería la remoción y despojo de los alcaldes mayores sin culpa propia de los empleos que servían”.⁴⁹ Esta disposición fue válida durante los tres años subsiguientes al embargo, pues el capitán Pedro Trigos de Bahamonde, que entonces lo era de Toluca, lo desempeñó hasta el año de 1709, fecha en que falleció,⁵⁰ y seguidamente lo ejerció su hijo del mismo nombre hasta 1710.⁵¹

⁴³ García Martínez, *op. cit.*, p. 75.

⁴⁴ AGNM, *Reales Cédulas Duplicadas* [en adelante citado RCD]. Vol. 2, fs. 209v-211.

⁴⁵ *Ibidem*, f. 336r-v.

⁴⁶ García Martínez, *op. cit.*, pp. 78-79.

⁴⁷ *HJ*, Leg. 261, exp. 10, f. 2r.; Leg. 338, exp. 26, fs. 1-57.

⁴⁸ *RC*, Vol. 33, exp. 92, fs. 2.

⁴⁹ *HJ*, Leg. 244, exp. 32.

⁵⁰ *Ibidem*, Leg. 95, exp. 8, fs. 168-169v.

⁵¹ *Ibidem*, Leg. 179, exp. 2, f. 6v.; Leg. 316, exp. 10, fs. 31v-34.

Durante el periodo de 1710 a 1725, los títulos fueron expedidos por el rey Felipe V; es el caso de Juan Bautista de Ibarzábal, Pedro de Icaran y Juan Esteban Dongo. El primero fue designado en la ciudad de Madrid el 21 de mayo de 1710. por el tiempo de cinco años.⁵² Los dos siguientes no desempeñaron el cargo y lo cedieron respectivamente a Bernabé Serrano (1715-1720)⁵³ y Antonio de Barreda Díaz (1720-1725),⁵⁴ conforme la facultad que se les había concedido: “para que si por algún motivo no pudiereis servir este corregimiento, podáis nombrar persona que lo haga... siendo de la aprobación del virrey”.⁵⁵

El marquesado fue plenamente restituido, por cédula del 30 de marzo de 1726. y el marqués siguió proveyendo los títulos de sus jurisdicciones. El tercer secuestro fue tan corto que no hubo cambios en la administración. Durante la última confiscación, llevada a cabo por cédula del 12 de octubre de 1809, sólo hubo un nombramiento concedido por el virrey Francisco Javier de Lizana y Beaumont.

1. *Nombramientos Venales*

Durante el reinado de Felipe V, primer rey de la Casa Borbón, se experimentó una total corrupción en la expedición de títulos de corregidores y alcaldes mayores, como consecuencia lógica de la Guerra de Sucesión, en la cual España, además de quedar en bancarrota, perdió su categoría de potencia de primer orden. La crisis económica propició la venta de nombramientos, con el fin de obtener ingresos aún a costa del bienestar público. Refiriéndose a este sistema, Lohmann Villena expresa:

Es doloroso comprobar que la venalidad corrió sin trabas para alcanzar el nombramiento de Corregidor de indios. Disimulada con los nombres de “servicio” o “donativo”, se entronizó la más abierta y desenfundada baratería de los cargos. Establecióse como norma y sin esbozo alguno, puesto que se consignaba paladinamente en el título respectivo, dispensar la plaza a trueque de una cantidad que se encubría con el eufemismo de “servicio”.⁵⁶

La venalidad de los empleos trajo como resultado el recrudecimiento de la codicia, ya que los beneficiarios de un título sometían a los indios a crecidos abusos, a fin de reembolsarse la dádiva entregada a las arcas fiscales. Ello explica, sin necesidad de recurrir a otros argumentos, el auge e incremento que cobra, la inmoralidad en la baja magistratura indiana. Silvio A. Zavala, aludiendo a este fenómeno, lo interpreta de la siguiente manera:

...En tanto que los cargos públicos se consideraran como medio de remunerar los servicios prestados, los corregimientos no podían ser elementos de buen gobierno, sino posiciones desde las cuales los interesados cobraban a la Corona lo que les debía. El

⁵² *Ibidem*, Leg. 316, exp. 10, fs. 45v-47v., 56-58.

⁵³ *Ibidem*, fs. 151-158.

⁵⁴ *Ibidem*, fs. 223v-230.

⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ Lohmann Villena, *op. cit.*, p. 130.

aspecto económico del oficio se sobreponía a los propósitos gubernativos, como consecuencia natural del sistema de la conquista.⁵⁷

Lucas Alamán confirma el comentario de Zavala, al asegurar que el aprovechamiento principal de los corregidores y alcaldes mayores provenía de los comercios y granjerías que hacían, a pretexto de hacer trabajar a los indios, como les estaba encomendado por las leyes, y llama a esta forma de gobierno: "¡funesto sistema de administración, en que las ventajas pecuniarias del que gobernaba, habían de disminuir de la opresión y miseria del gobernado!"⁵⁸

Este orden de cosas se inició en 1678 debido a la innovación que retiró a los virreyes la facultad de nombrar a los corregidores, y autorizó a los soberanos para proveerlos en su totalidad y fue común a toda Nueva España. Por ejemplo, Navarro García señala el ciclo de tres tercios de siglo (1675-1750) en que se da la venta de títulos en las provincias internas del norte de Nueva España, explicando:

En las provincias internas se manifiesta, no obstante, en esta precisa época que aquí abordamos, como reflejo de la crisis de la hacienda real, el sistema de provisión de los cargos en el mejor postor, si no con generalidad, sí con frecuencia suficiente para ser un rasgo destacable en este periodo.⁵⁹

El marquesado no se sustrajo tampoco a este procedimiento, ya que durante los años de 1710 a 1725, todos los corregidores y alcaldes mayores fueron provistos por Felipe V en forma vendible, asentando en los títulos:

...por cuanto por mi real decreto de diesisiete de abril de este año e venido en haceros merced (como por la presente os la hago) a vos don Juan Bautista de Ibarzábal, residente en estos reinos, en atención al servicio que me habéis hecho de mil pesos escudos de plata entregados en contado del corregimiento de la ciudad de Toluca...⁶⁰

D. OTRAS PROVISIONES

Además de estas tres provisiones (marqués, gobernador y rey) que representan el grueso del material sobre nombramientos de corregidores para Toluca, y en general del marquesado, se encuentran otras tres de menor importancia, a saber: las expedidas por el virrey, por el apoderado del marqués, y por el juez privativo conservador del Estado. Las cuales fueron otorgadas por causas circunstanciales, como secuestros del marquesado y vacantía de su gobierno.

1. *Nombramientos del Virrey*

Los títulos de corregidores y alcaldes mayores para la Nueva España fueron provistos por los virreyes, no así los del marquesado del valle, que eran otorgados por su

⁵⁷ Silvio A. Zavala, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*. México. Porrúa, 1971, p. 208.

⁵⁸ Lucas Alamán, *Historia de México*, 5 v., México, Victoriano Agüeros, 1883, I, 104.

⁵⁹ Luis Navarro García, *Don José de Gálvez y la comandancia general de las provincias internas del norte de Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1964, p. 48.

⁶⁰ *HJ*, Leg. 316, exp. 10, fs. 45v-47v.

gobernador. Debido a lo anterior, Romero Quiroz declara en su obra que no halló documentos que pudieran comprobar que los virreyes nombraban a los corregidores de Toluca.⁶¹ A pesar de ello, durante el último secuestro, el virrey don Francisco Javier Lizana y Beaumont, a nombre del rey Fernando VII, designó por subdelegado de la ciudad de Toluca a don Agustín de Arozqueta, el 4 de abril de 1810, con facultad de conocer en las causas de justicia, policía, hacienda y guerra, argumentando que:

Mediante a hallarse secuestrados los bienes del excelentísimo señor duque de Monteleón, marqués del valle, y a haber por consiguiente cesado a su apoderado las facultades en cuya virtud nombraba corregidor en la ciudad de Toluca, debo hacerlo para llenar el encargo hecho por el rey nuestro señor don Fernando VII y en su real nombre la junta suprema gubernativa de España e Indias en su real orden del 12 de octubre del año anterior y los fines importantes de que haya allí sujeto de satisfacción que administre justicia, mantenga los pueblos en policía, civilidad y subordinación, recaude y cele los reales intereses y cumpla exactamente todo lo prevenido en la real Ordenanza de Intendentes, y con el efecto por el presente y en virtud de mi decreto de diesisiete del que acabo, nombro para la subdelegación de Toluca a don Agustín de Arozqueta, en quien concurren las calidades y circunstancias necesarias y según informan los señores comisionados y certifica el contador general del Estado y Marquesado del Valle a desempeñado con todo esmero los destinos y empleos que se le han confiado...⁶²

2. *Nombramientos del Apoderado del Marqués del Valle*

Durante los periodos de Hernán y Martín Cortés, no hubo propiamente gobernadores sino simples administradores, que desempeñaban las mismas funciones, tal es el caso de Juan de Altamirano, apoderado del marquesado —más tarde gobernador—, que otorgó al licenciado Francisco Manjarrez el título de corregidor para Toluca, el 7 de octubre de 1590.⁶³

3. *Nombramientos del Juez Privativo Conservador*

El juez privativo conservador del Estado era nombrado por el rey bajo propuesta del marqués, y tenía a su cargo en un principio las funciones judiciales. A fines del siglo XVIII ejecutaba comúnmente algunas ocupaciones que antes tenía el gobernador: otorgaba los censos y ejercía la jurisdicción.⁶⁴ Tal parece que a principios del XIX se ocupó también de nombrar a ciertos corregidores y alcaldes mayores. Por ejemplo, Agustín de Arozqueta fue designado corregidor para Toluca de 1800 a 1805, por el juez privativo Juan Francisco de Anda,⁶⁵ de igual manera Cosme de Mier y tres Palacios eligió a Manuel Antonio de Falla y Oruña, el 21 de febrero de 1805, en los siguientes términos:

Por cuanto en atención a estar ya próximo a (sic) el tiempo de su provisión el corre-

⁶¹ Javier Romero Quiroz, *La ciudad de Toluca; su historia*, 2 v., México, Venecia, 1973, I, 329.

⁶² *HJ*, Vol. 20, exp. 3, fs. 12v-14.

⁶³ *Ibidem*, Leg. 338, exp. 26, f. 1r.

⁶⁴ García Martínez, *op. cit.*, p. 122.

⁶⁵ *HJ*, Vol. 20, exp. 2, fs. 16v-19.

gimiento de Toluca don Agustín de Arozqueta, he nombrado para que sirva el mismo empleo a don Manuel Antonio de Falla y Oruña, habida consideración a concurrir en su persona todas las calidades necesarias para el cabal desempeño del encargo, como lo ha mostrado la experiencia en los que antes ha obtenido, y respecto a que con los fiadores que propuso y se le admitieron previo informe del contador tiene comisionados los ramos de tributos, censos pertenecientes al excelentísimo señor marqués del valle de Oaxaca, y medio real de ministros de los de este Estado que han de ser a su cargo recaudar en aquella jurisdicción y sólo resta librarle el título correspondiente, por tanto en uso de las facultades de mi empleo y a nombre del excelentísimo señor marqués del valle de Oaxaca nombro por corregidor interino de la expresada ciudad de señor San José de Toluca y su jurisdicción a don Manuel Antonio de Falla y Oruña, para que sirva este empleo mientras llega su título de propiedad dado por dicho excelentísimo señor marqués o dispone su excelencia otra cosa, y portando por tal corregidor la insignia de la real justicia, conocerá de todos los pleitos, causas y negocios civiles o criminales ejecutivos ordinarios y demás que se ofrezcan en aquella jurisdicción...⁶⁶

III. PERIODO DE GOBIERNO

A. DURACIÓN

La duración del periodo de gobierno de los corregidores y alcaldes mayores, tenía una extensión diferente de acuerdo al tipo de provisión, ya fuera por designación marquesana, del gobernador, mayestática o virreinal.

Los corregidores y alcaldes mayores nombrados por el rey a propuesta del Consejo de Indias para las jurisdicciones de la Nueva España, disfrutaban de la investidura por un lapso determinado que oscilaba entre tres y cinco años, según se tratara de residentes en el lugar del ejercicio o en sitios distantes, conforme lo decretó Felipe III, por real cédula del 11 de mayo de 1618, que a la letra dice:

Está ordenado que todos los que fueren a servir en cualesquier gobiernos, corregimientos, y alcaldías mayores de las Indias, si se hallaren en aquellas provincias, los sirvan por tres años, y si fueren de estos reinos por cinco años, contados todos desde la posesión...⁶⁷

Disfrutaban además de un ciclo de tiempo suplementario, esto implicaba, que el titular permanecería en el cargo hasta que el rey tuviese a bien proveerle sucesor, lo cual se asentó en los términos siguientes: "los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores por nos proveídos sirvan sus oficios hasta que les lleguen sucesores, aunque hayan acabado el tiempo".⁶⁸

Durante los dos primeros secuestros del marquesado, la legislación tuvo una aplicación muy diferente, ya que los nombramientos se otorgaron por cinco y seis años

⁶⁶ *Ibidem*, fs. 108-111.

⁶⁷ *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias...*, 3 v., Madrid, Consejo de la Hispanidad, 1943, II, 118.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 126; *RC*, Vol. 78, exp. 29, fs. 4.

estando los provistos de residentes en estos reinos —excepto Juan Bautista de Ibarzábal—. Por ejemplo, Felipe II concedió títulos de corregidores para Toluca a Martín Velázquez y Alonso Gómez de Cervantes, por el tiempo de seis años respectivamente.⁶⁹ Años más tarde, Felipe V confirió nombramientos para el mismo corregimiento a Pedro de Icaran y Juan Esteban Dongo, para que los ejercieran por cinco años cada uno.⁷⁰

Los corregidores y alcaldes mayores cuyo título emanaba de los virreyes desempeñaban sus funciones por un año, prorrogable por otro periodo.⁷¹

Desafortunadamente, el único nombramiento despachado por un virrey para el corregimiento de Toluca no consigna su duración, pero es de suponerse que fue por un año, ya que tenemos constancia que durante 1811 fue subdelegado de esta jurisdicción Nicolás Gutiérrez Caballero.⁷²

La extensión del uso de las funciones, esto es, la duración del mandato de que estaban investidos los corregidores y alcaldes mayores del marquesado, estuvo determinada en términos generales por los modelos implantados a nivel real y virreinal, puesto que el marqués al modo del rey despachaba algunos nombramientos por cinco años y el gobernador al igual que el virrey por uno o dos.

El ciclo gubernamental conferido por los marqueses, varió de uno a siete años, y su distribución durante la época colonial fue como sigue: se expidieron cuatro provisiones por cinco años (Francisco Antonio de la Vega Celis, Antonio de la Banda y Garcés, Adrián de Ceraín y Pedro Nolasco de Larrea y Salcedo), dos por seis (Luis Flores de Villamayor y capitán Juan de Maltrato), dos por cuatro (Juan Gutiérrez de Peralta y Juan Tello de Guzmán), dos por dos (Juan Cortés y Gregorio de Porras) y uno por siete (Diego de Güevar Díaz Tristán).⁷³ Hay tres títulos en los cuales se asienta que la etapa sería *por el tiempo de la voluntad del marqués*, esta frase daba margen a que el periodo oscilara de un año, por ejemplo Juan Alonso Altamirano,⁷⁴ hasta cuatro, *v. gr.*: Melchor de Villalobos.⁷⁵

Los corregidores cuyo título provenía del gobernador del marquesado, fueron provistos durante el siglo XVII y las tres primeras décadas del XVIII con una duración de uno o dos años,⁷⁶ prorrogables en ambos casos al modo que lo hacía el virrey. Sin embargo, a partir de 1730, y como consecuencia de una mayor delegación

⁶⁹ *Cfr.*: apéndice documental, núm. V.

⁷⁰ *Ibidem*.

⁷¹ Solórzano y Pereyra, *op. cit.*, II, 760.

⁷² Esta noticia se encuentra en todas las elecciones de oficiales de república de los pueblos del corregimiento de Toluca, correspondientes a 1811. En *HJ*, Vol. 9, exp. 1, f. 358; Vol. 10, exp. 3, fs. 116, 164, 165, 167-176, 178, 180-184.

⁷³ *Cfr.*: apéndice documental, núm. V.

⁷⁴ *HJ*, Leg. 261, exp. 1, f. 2r.

⁷⁵ *Ibidem*, Leg. 394, exp. 2, fs. 18-19.

⁷⁶ Corregidores provistos por un año: José López de Lois, Pedro de Rivera Zárate, capitán José Crespo Carrillo Barrientos, licenciado José Arias Maldonado, Miguel de Aragón, Diego de Oña Arciniéga, capitán Gregorio Abarca Maldonado, capitán Antonio González Dávila, capitán Luis Ibáñez de Almao Pinto de León, licenciado Antonio Cessati del Castillo, capitán García de Navarrete, capitán José Fernández de Bobadilla, capitán Francisco García Manrique, capitán Pedro Trigos de Bahamonde [padre], Pedro Trigos de Bahamonde [hijo], Tomás José Jiménez, Lorenzo Francisco Luengo, Juan de Terán, y Francisco Javier Ramírez de Arellano.

Corregidores nombrados por dos años: Gerónimo Gómez de Estrada, Francisco de Balpuesta Zárate, capitán Pedro Carmona Oñate, y capitán Antonio Ortiz de Galdós.

de las funciones del marqués en el gobernador de su señorío, éste comenzó a proveer los nombramientos por cuatro y cinco años.⁷⁷

B. PRORROGACIONES

Durante el periodo a que nos hemos venido refiriendo, se hizo costumbre arraigada conferir prorrogación de los cargos de corregidores y alcaldes mayores del marqués. Tanto aquellos que recibían el nombramiento del marqués, como los que eran investidos por el gobernador, fueron premiados con postergaciones equivalentes al plazo inicial o aún más extensos en ciertas ocasiones. El corregimiento de Toluca, ofrece un ejemplo incuestionable de este sistema, en el caso de Juan Gutiérrez de Peralta, nombrado por Pedro Cortés Ramírez de Arellano, por el tiempo de cuatro años, el 20 de mayo de 1603,⁷⁸ y que más tarde le concediera dilación en los siguientes términos:

...digo y declaro que el tiempo y más de los cuatro años que en el dicho título quedó reservado y reserve a mi voluntad, se ha de entender a cuatro años más, que adelante corran y se cuenten por vía de prorrogación desde el día que el dicho Juan Gutiérrez de Peralta acabare y hubiere acabado los cuatro años primeros de su nombramiento, para que cumplidos que sean los cuatro años, haya, tenga y prosiga inmediatamente el dicho corregimiento por cuatro años más que así mismo sean irrevocables, con el mismo salario y preeminencias...⁷⁹

Las prorrogaciones fueron más comunes en los nombramientos otorgados por los gobernadores. Algunas de ellas eran automáticas, esto es, que sin necesidad de volverse a expedir título lo seguían desempeñando hasta que el sucesor asumiera el cargo, *v. gr.*: José López de Lois, nombrado por el tiempo de un año, el 4 de julio de 1619, lo ejerció hasta el 19 de agosto de 1621,⁸⁰ fecha en que lo substituyó Juan Cortés.⁸¹ Y como él, otros.⁸²

El otro tipo de prorrogación era a través del nombramiento formal expedido por el gobernador, en él se asentaba que debido al buen desempeño del oficio se le difería por determinado tiempo, tal es el caso del capitán Gregorio Abarca Maldonado, nombrado por el gobernador Pedro Ruiz de la Colina, por el tiempo de un año, al término del cual le prorrogó por otro año más, como lo manifiesta el documento que a la letra dice:

...atento a que el dicho año es ya cumplido y por el dicho capitán y sargento mayor se me ha pedido le prorogue en el uso de dicho oficio por el segundo año, lo cual he tenido por bien en atención a las partes y calidades que concurren en la persona del

⁷⁷ Corregidores con título por cinco años: Bernardino de Almonacid, Tomás José Jiménez, Juan José de la Colina, Ignacio José Valverde y Tomás Ricarte.

⁷⁸ *HJ*, Leg. 95, exp. 1, fs. 134v-135v.

⁷⁹ *Ibidem*, fs. 199v-210v., 253v-255.

⁸⁰ *Ibidem*, Leg. 338, exp. 7, fs. 1-32v.

⁸¹ *Ibidem*, Leg. 95, exp. 4, fs. 123v-124v.

⁸² Funcionarios nombrados por un año y que fungieron por otro automáticamente: capitán Antonio González Dávila (1675-1677), capitán García de Navarrete (1698-1700), capitán José Fernández de Bobadilla (1700-1702), Francisco Javier Ramírez de Arellano (1761-1763). Hubo otros que lo actuaron por dos o tres años más, por ejemplo el capitán Francisco García Manrique, nombrado por un año y fungió por tres más (1702-1706).

susodicho y que hasta hoy no ha habido ninguna queja ni demanda, por tanto por el presente en nombre de su excelencia y [en] virtud de la facultad que tengo... prorrogo por el segundo año al dicho sargento mayor don Gregorio Abarca Maldonado, y que por bien continúe en el uso y ejercicio del dicho oficio de tal corregidor de la dicha ciudad de San José Valle de Toluca y su jurisdicción...⁸³

C. INTERINATOS

Los nombramientos de corregidores interinos, podían sobrevenir por varias causas: fallecimiento, enfermedad o indisposición del titular, renunciadas, o bien por suspensión o inhabilitación penal del propietario.

En el corregimiento de Toluca se encuentran varios casos que fundamentan y ratifican estos conceptos. Por ejemplo, durante el año de 1709, el gobernador Alonso Morales, concedió a Pedro Trigos de Bahamonde título de corregidor interino para esa jurisdicción, por haber fallecido su padre del mismo nombre.⁸⁴ Posteriormente el gobernador José Antonio Bermúdez Sotomayor otorgó el mismo nombramiento a Juan José de la Colina (1741-1745), por haber renunciado su propietario Joaquín Gutiérrez de Terán, exponiendo que: "le era adverso y nada propicio a su calidad y complexión el temperamento de la referida ciudad de Toluca".⁸⁵ De igual manera, renunció Manuel Antonio de Falla y Oruña —no especificó la causa—, y en su lugar el gobernador Manuel Fernando Sáenz de Santa María eligió a Nicolás Gutiérrez Caballero.⁸⁶

La suspensión penal del corregidor propietario, por mal desempeño del oficio, era otra de las circunstancias importantes del procedimiento interinario, *v. gr.*: Adrián de Ceraín fue privado del cargo por deber a las rentas del Estado la cantidad de 6 373 pesos 3 tomines 5 granos por concepto de tributos, censos y ramos a su cargo, y en su lugar fue designado Celedonio Erro (1791-1792)⁸⁷ a quien se ordenó que de no pagar dicha cantidad el deudor, le arrestara.⁸⁸ Asimismo Pedro Nolasco de Larrea y Salcedo, fue depuesto por deber 1 674 pesos 2 tomines 4 granos del ramo de censos, el gobernador Joaquín Ramírez de Arellano nombró para que lo reelevara a don Agustín de Arozqueta (1796-1797)⁸⁹ y le mandó procediera al embargo de sus bienes suficientes para cubrir la deuda.⁹⁰

IV. OCUPACION DEL MANDO

La consolidación del nombramiento, a fin de que la potestad del beneficiario pudiera ejercerse en toda su plenitud, requería diversas formalidades. De hecho aunque

⁸³ *HJ*, Leg. 95, exp. 6, fs. 123v-126. En el mismo caso se encuentran: Francisco de Balpuesta Zárate (1643-1646), capitán Pedro de Carmona Oñate (1647-1651), capitán Juan Riquelme García de Alcaraz (1670-1673) y capitán Pedro Trigos de Bahamonde.

⁸⁴ *Ibidem*, Leg. 179, exp. 2, f. 6v.; Leg. 316, exp. 10, fs. 31v-34.

⁸⁵ *Ibidem*, Leg. 179, exp. 3, fs. 79-81; Leg. 215, exp. 1; Leg. 334, exp. 5, fs. 247-250.

⁸⁶ *Ibidem*, Vol. 20, exp. 2, fs. 184v-186v.; Leg. 111, exp. 23, fs. 1-11.

⁸⁷ *Ibidem*, Vol. 19, exp. 1, fs. 43-45v.

⁸⁸ *Ibidem*, fs. 46-47, 123-125, 127-128.

⁸⁹ *Ibidem*, exp. 2, fs. 106-109.

⁹⁰ *Ibidem*, fs. 123-125v.

el corregidor o alcalde mayor tuviese en sus manos el título que le acreditaba, no lo era en efecto ni disfrutaba de jurisdicción contenciosa ni voluntaria hasta que hubiera jurado el cargo, depositado fianza en cantidad proporcionada y practicado la toma de posesión ante la autoridad competente.⁹¹

A. JURAMENTO

El primer requisito para aspirar al uso y ejercicio de autoridad lo constituía la presentación del juramento, éste debía de incluirse sin excepción alguna en todos los títulos de corregidores, al modo y manera que lo prescribió Solórzano y Pereyra, aconsejando que:

...el tenor de ellas [las instrucciones] y el juramento, se les pusiese a la letra al pie de los títulos, que se les despachan y entregan para el uso y ejercicio de sus oficios, porque en ningún tiempo pudiesen pretender, ni alegar ignorancia de lo que habían prometido y jurado, ni de las cargas y obligaciones con que se les dieron y aceptaron.⁹²

El juramento se efectuaba en Madrid ante el Consejo de Indias o en Sevilla ante la Casa de Contratación, para quienes recibían el nombramiento hallándose en la metrópoli, ajustándose a lo ordenado por cédula de 10 de julio de 1530:

Todos los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores proveídos por nos, si se hallaren en estos reinos, luego que se les den los títulos despachados en toda forma, hagan en el Consejo de Indias el juramento siguiente:

Formulario general que ha de ser según los cargos. que juráis a Dios y a esta cruz y a las palabras de los santos evangelios, que usaréis bien y fielmente el oficio de gobernador y capitán general de que se os ha hecho merced, y guardaréis el servicio de Dios y de su majestad, y tendréis cuenta con el bien y buena gobernación de aquella provincia, miraréis por el bien, aumento y conservación de los indios, y haréis justicia a las partes, sin excepción de personas, y guardaréis y cumpliréis los capítulos de buena gobernación y leyes de el reino, cédulas y provisiones de su majestad y las que están hechas y dadas y se hicieren y dieren para el buen gobierno del Estado de las Indias, y que no trataréis, ni contrataréis por vos, ni por interpósitas personas, y no tendréis hecho, ni haréis concierto, ni iguala con vuestro teniente, ni alguaciles, ni otros oficiales, sobre sus salarios y derechos y se los dejaréis libremente como su majestad lo manda, y no llevaréis, ni consentiréis, que vuestros oficiales lleven derechos demasiados, ni dádivas, ni cohechos, ni otra cosa alguna de más de sus derechos, pena de privación de oficio y pagarlo con las setenas, y que guardaréis y haréis guardar el arancel y provisiones que sobre ello disponen, y que no llevaréis ningunos de los dichos oficiales por ruego ni intercesión de ninguna persona de esta corte, ni fuera de ella, conforme al capítulo de buena gobernación que sobre esto habla, sino que libremente llevaréis las personas que a vos os pareciere, que son tales, que convengan para los dichos oficios, y si algunos oficiales habéis recibido contra este tenor y forma, los despediréis luego, y en todo haréis los que debéis y sois obligado a hacer. Decid: Sí juro. Si así lo hiciéredes, Dios os ayude, y si no os lo demande. Amén.⁹³

⁹¹ Lohmann Villena, *op. cit.*, p. 167.

⁹² Solórzano y Pereyra, *op. cit.*, II, 756.

⁹³ *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias...*, II, 117.

Es el caso del corregidor de Toluca Juan Bautista de Ibarzábal, a quien se tomó juramento en la Casa de la Contratación de Sevilla, en los siguientes términos:

En la Real Audiencia de la Casa de la Contratación a las Indias de la ciudad de Sevilla y del juzgado de ellas en esta don Juan Bautista de Ibarzábal contenido en el real título de su majestad, escrito en las tres hojas antes de esta y en presencia de su señoría y por ante mi el dicho escribano hizo juramento a Dios y una cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente el corregimiento de la ciudad de Toluca, guardando en su uso y ejercicio el servicio de Dios nuestro señor, el de su majestad, cédulas y ordenanzas reales y secretos en los casos que requiera...⁹⁴

Los corregidores designados por el virrey, otorgaban su promesa ante la Audiencia. Sin embargo, en el título conferido a don Agustín de Arozqueta, el juramento lo tomó el virrey Francisco Javier de Lizana:

...certifico que el día de hoy a presencia del excelentísimo e ilustrísimo señor arzobispo virrey de esta Nueva España, juró por Dios nuestro señor y la señal de la santa cruz en forma don Agustín de Arozqueta provisto subdelegado de la ciudad de Toluca, usar bien y fielmente su empleo observando y cumpliendo las reales y superiores órdenes que se le intimen con puntualidad y exactitud, y así mismo juró defender el misterio de la purísima e Inmaculada Concepción de nuestra señora la Virgen María. Y para que conste y obre los efectos que haya lugar doy la presente, México 11 de abril de 1810. José Ignacio Negreiros y Soria.⁹⁵

Todos los demás corregidores para Toluca, rindieron voto ante el gobernador del marquesado; aún los provistos en Madrid o Nápoles por los marqueses del valle, puesto que en el texto de su título asentaban:

...por tanto mando a mi gobernador general de el nominado Estado que reside en dicha ciudad de México, tome y reciba del referido don Adrián de Cerain el juramento acostumbrado con la solemnidad que en tales casos se requiere...⁹⁶

Los razgos más comunes del juramento que daban los corregidores y alcaldes mayores de las jurisdicciones del marquesado, eran los siguientes: se les hacía prometer que usarían bien y fielmente el oficio, que administrarían justicia con igualdad a las partes, que tratarían bien a los indios, que observarían en todo las cédulas y despachos del rey, virrey, y marqués del valle, que igualmente obedecerían al gobernador y al juez privativo conservador del Estado, y por último, que defenderían el misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María.

B. FIANZAS

Los corregidores y alcaldes mayores antes de tomar posesión del cargo, debían de presentar un inventario de sus bienes —no se localizó documentación al respecto— como se dispuso por real cédula de 5 de diciembre de 1622:

⁹⁴ *HJ*, Leg. 316, exp. 10, f. 47v.

⁹⁵ *Ibidem*, Vol. 20, exp. 3, fs. 12v-14.

⁹⁶ *Ibidem*, Leg. 180, exp. 1, f. 47v.

Ordenamos y mandamos que los gobernadores, corregidores, y alcaldes mayores no sean admitidos al uso y ejercicio de sus oficios, si no presentaren el inventario de todos sus bienes y haciendas que tuvieran, al tiempo que nos les hiciéremos merced, y los que se hallaren en las Indias le hagan y presenten ante las Audiencias reales del distrito...⁹⁷

Una vez pronunciado el juramento se verificaba la presentación de fiadores, tal como se estableció por real ordenamiento de 14 de octubre de 1626:

Los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores proveídos en España para las Indias, o en ellas, y sus tenientes, antes que sean recibidos y usen sus oficios, den fianzas legas, llanas y abonadas en las ciudades donde los hubieren de ejercer, de que darán residencia del tiempo que los sirvieren, como son obligados, y pagarán juzgado y sentenciado, y por lo que a nuestra real hacienda y cajas de comunidad, conforme a las leyes de estos nuestros reinos de Castilla.⁹⁸

Posteriormente se agregó: "teniendo presente que no puede dar por fiador [a] ningún regidor, escribano de ayuntamiento o numerario, ni otro oficial del consejo del pueblo en que haya de servir su empleo".⁹⁹

Este requisito era junto con el juramento de los más importantes, ya que por medio de él se aseguraba si no el buen desempeño del oficio, sí el monto de la recaudación tributaria durante su periodo.

Las fianzas que daban los corregidores de Toluca y en general del marquesado, eran a saber: reales alcabalas, servicio real, bienes de difuntos, medio real del hospital, penas de cámara, tributos, residencia, papel sellado, y la fábrica de algunas catedrales (México, Valladolid, Puebla). El depósito de la fianza se asentaba en el título de la subsecuente manera:

El contenido en este título tiene afianzado el seguro de bienes de difuntos conforme a la instrucción de este juzgado con don Juan de Urruchi, vecino de la ciudad de Toluca, en virtud de poder que confirió a don Juan de Arredondo...¹⁰⁰

C. POSESIÓN

Consumados los requisitos del juramento y afianzamiento de eventuales responsabilidades, se encontraba legitimada la autoridad del corregidor y alcalde mayor, a falta solamente de la entrada en su distrito y de la transmisión del mando, momento en que efectivamente asumía la plenitud de los poderes de que se hallaba investido.¹⁰¹

El sucesor no podía tomar posesión de su plaza hasta que el actual ocupante no hubiere concluido su periodo, y no estuviera satisfactoriamente evacuada la residencia. Una vez que el corregidor empezaba a disfrutar de su empleo, debía de remitir certificación a los oficiales correspondientes:

...remitan testimonio o certificación de haberlo ejecutado a los oficiales reales de las cajas matrices que corresponden, y se me de [al rey] por éstos cuenta del día que

⁹⁷ *Vid supra*: nota 93.

⁹⁸ *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias...*, II, 118.

⁹⁹ Guardiola y Saez, *op. cit.*, p. 143.

¹⁰⁰ *HJ*, Vol. 19, exp. 1, f. 210r.

¹⁰¹ Solórzano y Pereyra, *op. cit.*, V, 14 y 15.

fuere como les está ordenado, bajo de la pena de que por cualquier morosidad que se experimente, quede y se dé por nula la gracia...¹⁰²

De no cumplir con este requisito se sancionaba a los funcionarios con multa de 500 pesos:

...siempre que los gobernadores, corregidores o alcaldes mayores de sus respectivas jurisdicciones no pusiesen en sus manos testimonio de la posesión de sus empleos, dentro del término prevenido les sacasen quinientos pesos de multa por el mismo hecho de faltar a esta obligación...¹⁰³

En el marquesado la posesión se daba a nombre del marqués del valle, y hay noticia que para su expedición se exigía la cantidad de 400 pesos, de lo cual tuvo noticia el rey Carlos IV, y por cédula del 15 de junio de 1791, derogó este procedimiento, por no haber:

...Título para exigir de los provistos en los empleos concegiles, los cuatrocientos pesos que se les compelia a entregar por la confirmación de sus destinos y providencias, en por punto general que se cesase en su cobranza en lo sucesivo, y que no se les estrechase a ningún desembolso de los que se acostumbraban con este ni otro pretexto...¹⁰⁴

D. REMUNERACIÓN

Los corregidores y alcaldes mayores, comenzaban a devengar la retribución asignada a su puesto, desde el momento en que tomaban la posesión de su plaza, exceptuando a aquellos que pasaban a servir desde la metrópoli, a quienes les corría el sueldo a partir de la fecha en que emprendieran el viaje a las Indias.

La remuneración del corregidor se pagaba deduciendo del monto total de la tributación que se recolectaba. Así, cada uno de los repartimientos que integraban un corregimiento contribuía proporcionalmente a configurar la cuantía total del sueldo asignado a la autoridad política.

Con referencia a los salarios de corregidores de señorío, se ordenó en 1574 que se pagasen de los tributos correspondientes al señor y no de las cajas de comunidad:

El salario de los corregidores y oficiales de justicia, proveídos en lugares de señorío, se ha de pagar de los tributos que pertenecieren al que tuviere título y señorío. Y mandamos a nuestras Audiencias, que no consientan ni permitan que lo cobre de las comunidades de los indios.¹⁰⁵

Como el marquesado era señorío, perteneciente a los descendientes de Cortés, este mismo año se decretó que los sueldos de los corregidores y demás oficiales de justicia se deberían pagar del tributo perteneciente al marqués del valle y no de las cajas de comunidades indígenas.¹⁰⁶

¹⁰² RC, Vol. 87, exp. 26, f. 74r.

¹⁰³ *Ibidem*, f. 67r.

¹⁰⁴ *Ibidem*, Vol. 149, exp. 160, fs. 222-223v.

¹⁰⁵ *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias...*, II, 122-123.

¹⁰⁶ Diego de Encinas, *Cedulario Indiano*, 4 v., Madrid, Cultura Hispánica, 1946, III, 22.

Era común que en ocasiones no apareciera en el texto del título el sueldo que percibiría el corregidor, cuando esto sucedía se le pagaba el salario que tenía su antecesor, según afirma Solórzano y Pereyra:

Y que aunque se nombren y elijan sin señalárselos, o se ofrezca duda de la cantidad que pueden montar, se ha de entender siempre que se les ha querido dar y dado el acostumbrado y que este se entenderá ser el que se hubiere pagado a su antecesor...¹⁰⁷

Los corregidores y alcaldes cobraban su salario semestralmente y si el periodo se suspendía por alguna causa circunstancial como renuncia, enfermedad, suspensión o muerte, el sueldo se pagaba hasta el día en que dejara de ejercerlo. Felipe II por cédula de 5 de julio de 1578, manifestó que en caso de muerte:

A los herederos y sucesores de gobernadores, corregidores y alcaldes mayores y otros que murieren en los oficios, se les ajuste la cuenta y pague el salario que debieren percibir, hasta el día de su fallecimiento y no más.¹⁰⁸

Cuando un corregimiento quedaba vacante por las causas antes mencionadas, el funcionario nombrado para desempeñarlo interinamente sólo tenía derecho a percibir la mitad del salario, de conformidad con la real disposición de 9 de abril de 1582:

...declaramos que ahora y de aquí adelante en tiempo alguno las personas que así fueren proveídas por los dichos virreyes y audiencia de las dichas nuestras Indias en los dichos oficios de gobernadores, corregidores y alcaldes mayores de ellas, entre tanto que nos los proveemos hayan de llevar y lleven solamente la mitad del salario que tuvieren las personas propietarias y por nos proveídas en cuyo lugar ellos hubieren sido proveídos y fueren nombrados...¹⁰⁹

En ocasiones debido a los problemas en la recaudación de los tributos, no se alcanzaba a pagar el salario de los corregidores. Por ejemplo, José López de Lois presentó demanda contra los bienes del marqués del valle Pedro Cortés, por no haber recibido el salario correspondiente al periodo que desempeñó (4 de julio de 1619-19 de agosto de 1621) a razón de 400 pesos en reales y 200 anegas de maíz al año.¹¹⁰

El sueldo anual de los corregidores de Toluca durante diferentes periodos fue como sigue:

<i>Nombre</i>	<i>Periodo</i>	<i>Salario</i>
Luis Flores de Villamayor	1593-1600	200 pesos y 200 fanegas de maíz
Juan Alonso Altamirano	1600-1601	200 pesos y 200 fanegas de maíz
Capitán Juan de Maltrato	1601-1603	200 pesos y 200 fanegas de maíz
Juan Tello de Guzmán	1610-1614	200 pesos y 200 fanegas de maíz
José López de Lois	1619-1621	400 pesos en reales y 200 fanegas de maíz

¹⁰⁷ Solórzano y Pereyra, *op. cit.*, II, 757.

¹⁰⁸ *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias...*, II, 127.

¹⁰⁹ *RCD*, Vol. 2, exp. 31, f. 16v.

¹¹⁰ *HJ*, Vol. 338, exp. 7.

<i>Nombre</i>	<i>Periodo</i>	<i>Salario</i>
Miguel de Aragón	1656-1657	100 pesos de oro común
Diego de Oña Arciniega	1663-1664	100 pesos de oro común
Capitán Antonio Ortiz de Galdós	1664-1666	100 pesos de oro común
Capitán Gregorio Abarca Maldonado	1666-1668	100 pesos de oro común
Capitán Antonio Ortiz de Galdós	1668-1670	100 pesos de oro común
Capitán Juan Riquelme García de Alcaraz	1670-1673	100 pesos de oro común
Capitán Antonio González Dávila	1675-1677	100 pesos de oro común
Capitán Luis Ibáñez de Almao Pinto de León	1696-1697	100 pesos de oro común
Licenciado Antonio Cessati del Castillo	1697-1698	100 pesos de oro común
Capitán García de Navarrete	1698-1700	100 pesos de oro común
Capitán José Fernández de Bobadilla	1700-1702	100 pesos de oro común
Capitán Francisco García Manrique	1702-1706	100 pesos de oro común
Capitán Pedro Trigos de Bahamonde	1706-1709	100 pesos de oro común
Tomás José Jiménez	1729-1730	100 pesos de oro común

APENDICE DOCUMENTAL

I. CRONOLOGIA DE CORREGIDORES Y ALCALDES MAYORES: 1590-1810

Este primer suplemento lo constituye la nómina completa de los corregidores y alcaldes mayores del Marquesado del Valle de Oaxaca durante el periodo de 1590 a 1810. La cronología se basa en los títulos y noticias complementarias de dichos funcionarios tomados básicamente del ramo Hospital de Jesús.

A. CUERNAVACA

- 1593-1602. *Licenciado Pedro Portocarrero*
Otorgó: Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca
Título: Corregidor [Alcalde Mayor]
Tiempo: Seis años [probablemente desempeñó el cargo por tres años más]
Salario: 400 pesos, 50 fanegas de trigo y 50 fanegas de maíz
- 1602-1603. *Gregorio Fernández*
Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca
Título: Corregidor [Alcalde Mayor]
Tiempo: Seis años [sólo ejerció uno]
- 1603-1605. *Juan Tello de Guzmán*
Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
Título: Corregidor [Alcalde Mayor]
Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [dos años]
- 1605-1610. *Luis de Betanzos Quiñones*
Otorgó: Gerónimo Leardo, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle
Título: Corregidor [Alcalde Mayor]
Tiempo: Ocho años [sólo ejerció cinco años por haber fallecido]
- 1610-1612. *Capitán Gaspar Yáñez Osorio*
Otorgó: Gerónimo Leardo
Título: Corregidor [Alcalde Mayor]
Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [dos años]

- 1612-1620. *Francisco de Tieso Carvajal*
 Otorgó: Gerónimo Leardo
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Ocho años
- 1620-1622. *Diego de Atanbeyares*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [dos años]
- 1622-1625. *Cosme de Astudillo*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año [prorrogación por dos años]
- 1625-1628. *Francisco Martínez de Orduña*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [tres años]
- 1628-1630. *Contador Luis Carrillo y Alarcón*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, obrajes, matanzas y demás haciendas de ganado mayor y menor
 Tiempo: Dos años
- 1630-1631. *Contador Luis Carrillo y Alarcón*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, obrajes, matanzas y demás haciendas de ganado mayor y menor
 Tiempo: Un año
- 1631-1635. *Carlos Covarrubias*
- 1635-1639. *Gaspar de Arteaga Sotomayor*
- 1639-1642. *Juan de Cerazo de Arteaga*
- 1642-1645. *Alonso Camargo y Castrejón*
- 1645-1647. *Capitán Pedro de Carmona Oñate*
- 1647-1649. *Capitán Diego Fernández de Caraveo*
 Otorgó: Luis Carrillo y Alarcón, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, matanzas, ingenios y trapiches
 Tiempo: Un año [desempeñó el cargo por otro año]
- 1649-1651. *Capitán Diego Fernández de Caraveo*
 Otorgó: Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle

- Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, matanzas, ingenios, trapiches, estancias, labores y haciendas
 Tiempo: Dos años
- 1651-1655. *Capitán Diego Castillo Barrientos*
 Otorgó: Diego Valles
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, matanzas y haciendas
 Tiempo: Un año [desempeñó el cargo por tres años más]
- 1655-1660. *Capitán Diego Fernández de Caraveo*
 Otorgó: Diego Valles
 Título: Alcalde Mayor, juez de ingenios, trapiches, estancias, matanzas y haciendas
 Tiempo: Dos años [es probable que haya fungido por tres años más]
- 1660-1663. *Capitán Antonio Maldonado y Zapata*
- 1663-1664. *Capitán Martín García de Tovar*
- 1664-1666. *Capitán Hernando Ponce*
 Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, labores y haciendas
 Tiempo: Dos años
- 1666-1668. *Capitán Martín García de Tovar*
 Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, labores y demás haciendas
 Tiempo: Dos años
- 1668-1669. *Capitán Diego de la Tapia Sosa*
- 1669-1671. *Capitán Cristóbal de los Olmos Santana*
 Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, labores y demás haciendas
 Tiempo: Un año [ejerció otro año]
- 1671-1672. *Capitán Juan de Torres*
 Otorgó: Capitán Francisco de Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, labores y haciendas
 Tiempo: Un año
- 1672-1673. *Capitán Juan de Torres*
 Otorgó: Capitán Francisco de Abello
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año

- 1673-1675. *Capitán Manuel Francisco del Castillo y Mújica*
 Otorgó: Capitán Francisco de Abello
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, labores y haciendas
 Tiempo: Un año [fungió otro año]
- 1675-1677. *Bernardo de Orta*
 Otorgó: Capitán Francisco de Abello
 Título: Justicia Mayor [Alcalde Mayor]
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [dos años]
- 1677-1679. *Capitán Francisco de Santibáñez*
- 1679-1683. *Capitán Francisco García de Morales*
- 1683-1685. *Capitán Miguel Conde*
- 1685-1690. *Capitán Juan de Mur Saldevilla*
- 1690-1696. *Capitán Miguel Ares Peláez*
- 1696-1698. *Capitán José de Oyarbide*
 Otorgó: Capitán Antonio de Deza y Ulloa, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, labores y haciendas
 Tiempo: Un año [fungió otro año]
- 1698-1702. *Capitán Sebastián de Garay*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, labores y haciendas
 Tiempo: Dos años y cuatro meses [se prorrogó por un año más]
- 1702-1706. *Capitán José Fernández de Bobadilla*
 Otorgó: Nicolás Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cuatro años
- 1706-1707. *Capitán José Fernández de Bobadilla*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches y haciendas
 Tiempo: Un año
- 1707-1709. *Capitán Nicolás de las Cuevas*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, labores y haciendas
 Tiempo: Un año [desempeñó el cargo por otro año]

- 1709-1711. *Diego Martínez de Molina*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, labores y haciendas
 Tiempo: Un año [desempeñó el cargo por otro año]
- 1711-1716. *Tomás Pérez de la Penilla*
 Otorgó: Nombramiento y cesión conferido por Benito de Cartagena
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1716-1721. *Capitán Miguel Calderón de la Barca*
 Otorgó: Felipe V, Rey de España
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1721-1726. *Manuel Plácido de Porras*
 Otorgó: Felipe V, Rey de España
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1726-1728. *Alejandro Claramonte*
 Otorgó: Coronel Pedro de Barrio Espriella, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, labores y haciendas
 Tiempo: Un año [desempeñó el cargo por otros cuatro meses]
- 1728-1729. *Alejandro Claramonte*
 Otorgó: Coronel Pedro de Barrio Espriella
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, labores y haciendas
 Tiempo: Un año
- 1729-1730. *Juan de las Plazas Planta Rosa*
 Otorgó: Capitán Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, labores y haciendas
 Tiempo: Un año
- 1730-1735. *Capitán José Valiente*
 Otorgó: Nombramiento y cesión conferido por Juan Gil de Salazar
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1735-1738. *Capitán José Valiente*
 Otorgó: Capitán Juan Esteban de Iturbide
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Dos años [fungió por otro año]

- 1738-1741. *Capitán Juan de Humaña*
 Otorgó: Nombramiento y cesión conferido por Juan Antonio de Ceballos
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [sólo ejerció tres años]
- 1741-1748. *Lorenzo Antonio de Correa y Troncoso*
 Otorgó: Nombramiento y cesión conferido por Francisco José Vélez de Escalante
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [desempeñó el cargo por otros dos años]
1748. *Gerónimo de Ruesga Crespo*
 Otorgó: Tomás González de Cosío, Apoderado del Marquesado del Valle de Oaxaca
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [sólo ejerció ocho meses]
- 1749-1753. *Antonio Pérez de Palacios*
 Otorgó: José Marcos de Vértiz, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cuatro años
- 1753-1758. *Capitán Juan Antonio Gutiérrez de la Vega*
 Otorgó: José Marcos de Vértiz
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1758-1763. *Roque Bermúdez*
 Otorgó: José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1763-1764. *Capitán José Jiménez de Cisneros*
 Otorgó: Andrés Fabricio Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [sólo fungió un año]
- 1764-1765. *José Gil de Gibaja*
 Otorgó: José de Asso y Otal
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año
- 1765-1769. *José Fernández Pantaleón*
 Otorgó: José de Asso y Otal
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: [cuatro años]

- 1769-1770. *Francisco Antonio de Larrea y Vitorica*
 Otorgó: Andrés Fabricio Pignatelli de Aragón
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [sólo desempeñó un año el cargo, pues más tarde fue ascendido a Gobernador del Marquesado]
- 1770-1776. *Bernardo Hurtado de Valmaseda*
 Otorgó: Francisco Antonio de Larrea y Vitorica, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [ejerció el cargo por otro año]
- 1776-1782. *Luis Francisco de Esparza*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [fungió otro año]
- 1782-1786. *Ramón de Acuña*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [sólo desempeñó cuatro]
- 1786-1793. *Domingo Ignacio de Vitorica Otalaurruchi y Urrutia*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [fungió dos años más]
- 1787-1788. *Joaquín de Montenegro y Velasco*
 Otorgó: Guillermo Antonio Caserta, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle
 Título: Justicia Mayor Interino [Alcalde]
 Tiempo: Mientras dura la ausencia de Domingo Ignacio de Vitorica Otalaurruchi y Urrutia [un año]
1793. *Agustín de Arozqueta*
 Otorgó: Joaquín Ramírez de Arellano, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle
 Título: Justicia Mayor Interino [Alcalde]
 Tiempo: Mientras toma posesión el propietario Antonio de la Banda y Garcés
- 1793-1799. *Antonio de la Banda y Garcés*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [fungió otro año]
1799. *Justo Huydobro*
 Otorgó: Joaquín Ramírez de Arellano
 Título: Justicia Mayor Interino [Alcalde]

- Tiempo: Mientras toma posesión el propietario Francisco Javier Ramírez
[tres meses]
- 1799-1805. *Francisco Javier Ramírez de Arellano*
Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón.
Título: Alcalde Mayor
Tiempo: Cinco años [fungió otro año]
- 1805-1810. *Capitán Rafael Sánchez Carvajal*
Otorgó: Guillermo de Aguirre y Viana, Juez Privativo Conservador del
Estado y Marquesado del Valle
Título: Alcalde Mayor
Tiempo: [Cinco años]
1810. *Manuel Fuica*
Otorgó: Francisco Javier Venegas, Virrey de la Nueva España
Título: Subdelegado

B. TOLUCA

1590. *Martín Velázquez*
Otorgó: Felipe II, Rey de España
Título: Corregidor y Alcalde Mayor para las villas de Toluca e Ixtlahuaca
Tiempo: Seis años [sólo ejerció el cargo ocho meses por haber fallecido]
- 1590-1593. *Licenciado Francisco Manjarrez*
Otorgó: Juan de Altamirano, Apoderado del Marqués del Valle
Título: Corregidor
Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [tres años]
- 1593-1600. *Luis Flores de Villamayor*
Otorgó: Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca
Título: Corregidor
Tiempo: Seis años [fungió otro año]
Salario: 200 pesos y 200 fanegas de maíz
Otros datos: En 1595 se le enjuició por estar debiendo dinero a las rentas del Marquesado
- 1600-1601. *Juan Alonso Altamirano*
Otorgó: Fernando Cortés Ramírez de Arellano
Título: Corregidor
Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [un año]
Salario: 200 pesos y 200 fanegas de maíz
- 1601-1603. *Capitán Juan de Maltrato*
Otorgó: Fernando Cortés Ramírez de Arellano
Título: Corregidor

- Tiempo: Seis años [desempeñó el cargo sólo dos años]
 Salario: 200 pesos y 200 fanegas de maíz
- 1603-1610. *Juan Gutiérrez de Peralta*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de
 Oaxaca
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cuatro años
 Prorrogación: 1606. Cuatro años
- 1610-1614. *Juan Tello de Guzmán*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cuatro años
 Salario: 200 pesos y 200 fanegas de maíz
- 1614-1619. *Diego de Güevar Díaz Tristán*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Corregidor
 Tiempo: Siete años [sólo ejerció cinco]
- 1619-1621. *José López de Lois*
 Otorgó: Luis Carrillo y Alarcón, Gobernador del Estado y Marquesado
 del Valle
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió por otro año]
 Salario: 400 pesos en reales y 200 fanegas de maíz
- 1621-1623. *Juan Cortés*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Corregidor
 Tiempo: Dos años
- 1623-1627. *Melchor de Villalobos y Alarcón*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Corregidor
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [cuatro años]
- 1627-1628. *Gregorio de Porras*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Corregidor
 Tiempo: Dos años
- 1628-1629. *Melchor de Villalobos y Alarcón*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Corregidor
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [un año]
- 1629-1631. *Gerónimo Gómez de Estrada*
 Otorgó: Luis Carrillo y Alarcón
 Título: Corregidor y Alcalde de la Santa Hermandad
 Tiempo: Dos años

- 1631-1633. *Capitán Diego Díaz de Cáceres*
 Otorgó: Luis Carrillo y Alarcón
 Título: Corregidor y Alcalde de la Santa Hermandad
 Tiempo: Dos años
- 1633-1634. *José de las Cuentas*
- 1634-1635. *Sebastián Carrillo de Lazcano*
- 1635-1636. *Alvaro de Quiñones*
- 1636-1639. *Juan de Ahotegui*
- 1639-1641. *Francisco Sáenz de Anguiano*
- 1641-1643. *Guillermo Soni*
- 1643-1646. *Francisco de Balpuesta Zárate*
 Otorgó: Luis Carrillo y Alarcón
 Título: Corregidor
 Tiempo: Dos años
 Prorrogação: 1645. Un año
- 1646-1647. *Pedro de Rivera Zárate*
 Otorgó: Luis Carrillo y Alarcón
 Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajés,
 tenerías y matanzas
 Tiempo: Un año
- 1647-1651. *Capitán Pedro de Carmona Oñate*
 Otorgó: Diego Valles, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajés,
 tenerías y matanzas
 Tiempo: Dos años
 Prorrogação: 1649. Un año
 1650. Un año
- 1651-1653. *Capitán José Crespo Carrillo Barrientos*
 Otorgó: Diego Valles
 Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajés,
 tenerías y matanzas
 Tiempo: Dos años
 Prorrogação: 1652. Un año
- 1653-1655. *Licenciado José Arias Maldonado*
 Otorgó: Diego Valles
 Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajés,
 tenerías y matanzas
 Tiempo: Un año [fungió por otro año]
- 1655-1656. *Licenciado José Arias Maldonado*
 Otorgó: Diego Valles

- Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, tenerías y matanzas
Tiempo: Un año
- 1656-1657. *Miguel de Aragón*
Otorgó: Diego Valles
Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, tenerías y matanzas
Tiempo: Un año
Salario: 100 pesos de oro común
- 1657-1663. *Capitán Pedro de Villajaña y Alvarado*
- 1663-1664. *Diego de Oña Arciniega*
Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Marquesado
Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, tenerías y matanzas
Tiempo: Un año
Salario: 100 pesos de oro común anuales
- 1664-1666. *Capitán Antonio Ortiz de Galdós*
Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina
Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, tenerías y matanzas
Tiempo: Dos años
Salario: 100 pesos de oro común anuales
- 1666-1668. *Capitán Gregorio Abarca Maldonado*
Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina
Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, tenerías y matanzas
Tiempo: Un año
Prorrogaación: 1667. Un año
Salario: 100 pesos de oro común anuales
- 1668-1670. *Capitán Antonio Ortiz de Galdós*
Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina
Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, tenerías y matanzas
Tiempo: Dos años
Salario: 100 pesos de oro común anuales
- 1670-1673. *Capitán Juan Riquelme García de Alcaraz*
Otorgó: Capitán Francisco de Abello, Gobernador del Marquesado
Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, tenerías y matanzas
Tiempo: Cuatro meses
Prorrogaación: 1671. Dos años
Salario: 100 pesos de oro común anuales
- 1673-1675. *Capitán Diego de Subra Pacheco*

- 1675-1677. *Capitán Antonio González Dávila*
 Otorgó: Capitán Francisco de Abello
 Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, tenerías y matanzas
 Tiempo: Un año [fungió otro año]
 Salario: 100 pesos de oro común anuales
- 1677-1680. *Capitán Francisco Argote de Molina*
- 1680-1683. *Capitán José de Ibelli*
- 1683-1687. *Capitán Juan Vicente Pimienta*
- 1687-1693. *Capitán Juan de Somoza*
- 1693-1696. *Capitán Pedro Trigos de Bahamonde*
- 1696-1697. *Capitán Luis Ibáñez de Almao Pinto de León*
 Otorgó: Capitán Antonio de Deza y Ulloa, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, tenerías y matanzas
 Tiempo: Un año
 Salario: 100 pesos de oro común anuales
- 1697-1698. *Licenciado Antonio Cessati del Castillo*
 (Abogado de la Real Audiencia)
 Otorgó: Capitán Antonio de Deza y Ulloa
 Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, tenerías y matanzas
 Tiempo: Un año
 Salario: 100 pesos de oro común anuales
- 1698-1700. *Capitán García de Navarrete*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, tenerías y matanzas
 Tiempo: Un año [ejerció por otro año]
 Salario: 100 pesos de oro común anuales
- 1700-1702. *Capitán José Fernández de Bobadilla*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, tenerías y matanzas
 Tiempo: Un año [fungió por otro año]
 Salario: 100 pesos de oro común anuales
- 1702-1706. *Capitán Francisco García Manrique*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, tenerías, matanzas, caminos y haciendas
 Tiempo: Un año [fungió por tres años más]
 Salario: 100 pesos de oro común anuales

- 1706-1709. *Capitán Pedro Trigos de Bahamonde [padre]*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, tenerías, matanzas, caminos y haciendas
 Tiempo: Un año
 Prorrogação: 1707. Un año [fungió por otro año]
 Salario: 100 pesos de oro común anuales
- 1709-1710. *Pedro Trigos de Bahamonde [hijo]*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, tenerías, matanzas, caminos y haciendas
 Tiempo: Un año
 Salario: 100 pesos de oro común
- 1710-1715. *Capitán Juan Bautista de Ibarzábal*
 Otorgó: Felipe V, Rey de España
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años
- 1715-1720. *Bernabé Serrano*
 Otorgó: Nombramiento y cesión conferido por Pedro de Icarán
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años
- 1720-1727. *Antonio de Barreda Díaz*
 Otorgó: Nombramiento y cesión hecha por Juan Esteban Dongo
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años
 Prorrogação: 1726. Un año
- 1727-1729. *Manuel Díaz de Vargas*
 Otorgó: Coronel Pedro de Barrio Espriella, Gobernador del Marquesado
 Título: Justicia Mayor [Corregidor]
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [dos años]
- 1729-1730. *Tomás José Jiménez*
 Otorgó: Capitán Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor, Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, tenerías, matanzas, caminos y haciendas
 Tiempo: Un año
 Salario: 100 pesos de oro común anuales
- 1730-1731. *Lorenzo Francisco Luengo*
 Otorgó: Capitán Juan Esteban de Iturbide
 Título: Justicia Mayor [Corregidor]
 Tiempo: Mientras dura la residencia de su antecesor [once meses]
- 1731-1732. *Manuel de Vargas*
 Otorgó: Capitán Juan Esteban de Iturbide
 Título: Justicia Mayor [Corregidor]
 Tiempo: [un año]

- 1732-1734. *Bernardino de Almonacid*
 Otorgó: Capitán Juan Esteban de Iturbide
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años [sólo ejerció dos años]
- 1734-1740. *Tomás José Jiménez*
 Otorgó: Capitán Juan Esteban de Iturbide
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años
- 1740-1741. *Joaquín Gutiérrez de Terán*
 Otorgó: Nombramiento y cesión conferido por Francisco Vélez de Escalante
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años [sólo ejerció uno por haber renunciado]
- 1741-1745. *Juan José de la Colina*
 Otorgó: General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cuatro años
- 1745-1752. *Juan Ladrón de Guevara*
 (Regidor perpetuo de Puebla)
 Otorgó: Nombramiento y cesión conferido por Antonio de los Ríos Matcorena
 Título: Alcalde Mayor [Corregidor]
 Tiempo: Cinco años [desempeñó el cargo por dos años más]
 Salario: Sin sueldo
- 1752-1753. *Juan de Terán*
 Otorgó: José Marcos de Vértiz, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1753-1755. *Miguel Martín Nieto*
 Otorgó: Andrés Fabricio de Aragón, Marqués del Valle
 Título: Corregidor
 Tiempo: [Dos años]
- 1755-1761. *Ignacio José Valverde*
 Otorgó: José de Asso y Otal, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años [ejerció otro año]
- 1761-1763. *Francisco Javier Ramírez de Arellano*
 Otorgó: José de Asso y Otal
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [ejerció el cargo por otro año]
- 1763-1768. *Tomás Ricarte*
 Otorgó: José de Asso y Otal

- Título: Corregidor
Tiempo: Cinco años
- 1768-1774. *Francisco Antonio de la Vega Celis*
Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle
Título: Corregidor
Tiempo: Cinco años
- 1774-1783. *Antonio de la Banda y Garcés*
Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón
Título: Corregidor
Tiempo: Cinco años
Prorrogaición: Cinco años
- 1783-1791. *Adrián de Ceráin*
Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón
Título: Corregidor
Tiempo: Cinco años [desempeñó el cargo por tres más]
- 1791-1792. *Celedonio Erro*
Otorgó: Joaquín Ramírez de Arellano, Gobernador del Marquesado
Título: Corregidor
Tiempo: Un año
- 1792-1796. *Pedro Nolasco de Larrea y Salcedo*
Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón
Título: Corregidor
Tiempo: Cinco años [sólo desempeñó cuatro]
- 1796-1797. *Agustín de Arozqueta*
Otorgó: Joaquín Ramírez de Arellano
Título: Corregidor
Tiempo: [Un año]
- 1797-1800. *Fausto Marcial de Urrutia*
Otorgó: Joaquín Ramírez de Arellano
Título: Corregidor
Tiempo: [tres años]
- 1800-1805. *Agustín de Arozqueta*
Otorgó: Juan Francisco de Anda, Juez Privativo Conservador del Marquesado
Título: Corregidor
Tiempo: Cinco años
- 1805-1808. *Manuel Antonio de Falla Oruña*
Otorgó: Cosme de Mier y Tres Palacios, Juez Privativo Conservador y Gobernador interino del Marquesado
Título: Corregidor Interino [Subdelegado de la Intendencia de México en las causas de real hacienda y guerra]
Tiempo: Tres años

- 1808-1810. *Capitán Nicolás Gutiérrez Caballero*
 (Maestrante de la Real de Ronda, Colector de diezmos, Capitán Comandante del escuadrón urbano de caballería de Toluca, Familiar de pruebas del Santo Oficio de la Inquisición)
 Otorgó: Manuel Fernando Sáenz de Santa María, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: [Dos años]
 Otros datos: El Virrey Félix de Iturrigaray le encargó la subdelegación en las causas de guerra y hacienda de la Intendencia de México
1810. *Agustín de Arozqueta*
 Otorgó: Francisco Javier de Lizana y Beaumont, Virrey de la Nueva España
 Título: Subdelegado
 Tiempo: [un año]. El virrey concedió el nombramiento por hallarse secuestrado el Marquesado

C. COYOACÁN

- 1590-1593. *Martín de Herrera*
 Otorgó: Felipe II, Rey de España
 Título: Corregidor
 Tiempo: Seis años [sólo desempeñó tres]
- 1593-1595. *Antonio de Frías Salazar*
 Otorgó: Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca
 Título: Corregidor
 Tiempo: Seis años [sólo desempeñó dos años por haber fallecido]
 Salario: 400 pesos y 200 fanegas de maíz anuales
- 1595-1596. *Juan Alonso Altamirano*
 Otorgó: Juan de Altamirano, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [un año]
- 1596-1600. *Juan Pardo de Agüero*
 Otorgó: Fernando Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Corregidor
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [cuatro años]
- 1600-1602. *Martín de Santa Cruz*
 Otorgó: Fernando Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió otro año]
- 1602-1606. *Licenciado Lorenzo de Lara*

- Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca
 Título: Corregidor
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [cuatro años]
- 1606-1608. *Antonio de Castro*
 Otorgó: Gerónimo Leardo, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Dos años
- 1608-1610. *Capitán Gaspar Alfonso de Albarnás*
 Otorgó: Gerónimo Leardo
 Título: Corregidor
 Tiempo: Seis años [sólo desempeñó dos años]
- 1610-1611. *Pedro de Ibarra*
 Otorgó: Gerónimo Leardo
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años [sólo desempeñó uno, pues se le retiró el nombramiento para que lo desempeñara Sebastián Romano]
- 1611-1612. *Sebastián Romano*
- 1612-1620. *Pedro de Ibarra*
 Otorgó: Gerónimo Leardo
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años [fungió por tres años más]
- 1620-1623. *Alonso de Trujillo*
- 1623-1624. *Juan de la Peña*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Corregidor
 Tiempo: Dos años [sólo fungió uno]
- 1624-1626. *Diego de Atende y Aristi*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Corregidor
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [dos años]
- 1627- ? . *Juan Vallejo*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Corregidor
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad"
- 1648-1650. *Juan de Mendoza Navarrete*
 Otorgó: Alonso de Camargo Castejón, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió por otro año]
- 1650-1652. *Francisco del Valle*
 Otorgó: Diego Valles, Gobernador del Marquesado

- Título: Corregidor
Tiempo: Un año [fungió por otro año]
- 1652-1654. *Capitán Diego de Toledo*
Otorgó: Diego Valles
Título: Corregidor, juez de obrajcs, estancias, labores y demás haciendas
Tiempo: Un año [fungió por otro año]
- 1654-1656. *Francisco de Velasco*
Otorgó: Diego Valles
Título: Corregidor, juez de obrajcs, caminos, estancias, labores y demás haciendas
Tiempo: Dos años
- 1656-1661. *Lorenzo de Alzate*
Otorgó: Diego Valles
Título: Corregidor, juez de obrajcs, caminos, estancias, labores y demás haciendas
Tiempo: Un año [fungió cuatro años más]
- 1661-1662. *Francisco Maldonado Camacho*
Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Marquesado
Título: Corregidor, juez de obrajcs, matanzas, caminos, labores y haciendas
Tiempo: Un año
- 1662-1663. *Nicolás Ramírez de Arellano*
Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina
Título: Corregidor, juez de obrajcs, matanzas, caminos, labores y haciendas
Tiempo: Un año
- 1663-1665. *Gerónimo de Eslava y Sayas*
Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina
Título: Corregidor, juez de obrajcs, matanzas, caminos, labores y haciendas
Tiempo: Un año [fungió por otro año]
- 1665-1667. *Diego Sánchez de Olvera*
Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina
Título: Corregidor, juez de obrajcs, matanzas, caminos, haciendas y labores
Tiempo: Dos años
- 1667-1671. *Luis Flores Alfonso Altamirano*
Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina
Título: Corregidor, juez de obrajcs, matanzas, caminos, haciendas y labores
Tiempo: Un año [fungió otros tres años]

- 1671-1673. *Capitán Diego Martínez de la Cava*
 Otorgó: Capitán Francisco de Abello, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor, juez de obrajes, matanzas, caminos, haciendas y labores
 Tiempo: Un año [fungió por otro año]
- 1673-1674. *Capitán Antonio Fernández del Castillo*
 Otorgó: Capitán Francisco de Abello
 Título: Corregidor, juez de obrajes, matanzas, caminos, haciendas y labores
 Tiempo: Un año
- 1696-1700. *Capitán Fernando de Saavedra Ramírez*
 Otorgó: Capitán Antonio de Deza y Ulloa, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor, juez de obrajes, matanzas, caminos, estancias, labores y haciendas
 Tiempo: Un año [fungió por tres años más]
- 1700-1701. *Capitán Diego de Cabrera*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1702-1705. *Capitán Diego de Cabrera*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Corregidor
 Tiempo: [tres años]
- 1705-1709. *Capitán Jacinto de Cervantes*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Corregidor, juez de obrajes, matanzas, caminos, estancias, labores y haciendas
 Tiempo: Un año [fungió por tres años más]
- 1709-1711. *Juan Antonio Sáenz Valiente*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Corregidor
 Tiempo: [dos años]
- 1711-1712. *Pedro Fernández Cacho*
 Otorgó: Gerónimo de Monterde y Antellón, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1712-1717. *Pedro Fernández Cacho*
 Otorgó: Felipe V, Rey de España
 Título: Alcalde Mayor [Corregidor]
 Tiempo: Cinco años

- 1717-1722. *Capitán José de Aramburu y Larramendi*
 Otorgó: Felipe V, Rey de España
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años
- 1722-1723. *Joaquín Vidaburu Caballero*
 Otorgó: Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor, juez de obrajes, matanzas, caminos, estancias, labores y haciendas
 Tiempo: Un año
- 1724-1725. *Mateo Ruiz Basurto*
 Otorgó: Francisco de Valdivieso, Gobernador del Marquesado
 Título: Justicia Mayor [Corregidor], juez de obrajes, matanzas, caminos, labores y demás haciendas
 Tiempo: Un año
- 1725-1726. *Capitán Pedro de Ursúa*
 Otorgó: Francisco de Valdivieso
 Título: Corregidor, juez de obrajes, matanzas, caminos, estancias, labores y demás haciendas
 Tiempo: Un año
- 1726-1727. *Carlos de Junco*
 Otorgó: Coronel Pedro de Barrio Espriella, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor, juez de obrajes, matanzas, caminos, estancias, labores y demás haciendas
 Tiempo: Un año
- 1728-1729. *Carlos de Junco*
 Otorgó: Coronel Pedro de Barrio Espriella
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1729-1734. *Carlos de Junco*
 Otorgó: Capitán Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años
- 1734-1735. *Justo Carcao y Peñarrieta*
 Otorgó: Capitán Juan Esteban de Iturbide
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1735-1737. *Justo Carcao y Peñarrieta*
 Otorgó: Capitán Juan Esteban de Iturbide
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años [sólo fungió por dos]

- 1737-1739. *Licenciado Félix Rodrigo de Amatriáin*
 Otorgó: Diego de Aragón, Marqués del Valle
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años [sólo ejerció dos años]
- 1739-1743. *Carlos de Junco*
 Otorgó: Alejandro Agustín de Lizaga y Cano, Apoderado del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años [sólo fungió por cuatro años]
1743. *Santos de Viana y Eguiluz*
 Otorgó: General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Marquesado
 Título: Justicia Mayor [Corregidor]
 Tiempo: [cinco meses]
- 1743-1748. *Andrés Rodríguez de la Madrid*
 Otorgó: General José Antonio Bermúdez Sotomayor
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años
- 1748-1754. *José Pumarejo*
 Otorgó: José Marcos de Vértiz, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años [fungió por otro año]
- 1754-1755. *Francisco Suescun y Tornería*
 Otorgó: José de Asso y Otal, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1755-1759. *Francisco Antonio de Prado y Ulloa*
 Otorgó: José de Asso y Otal
 Título: Corregidor
 Tiempo: Diez años [ejerció sólo cuatro años]
- 1756-1757. *Francisco Suescun y Tornería*
 Otorgó: José de Asso y Otal
 Título: Justicia Mayor Interino [Corregidor]
 Tiempo: Para que lo desempeñe en ausencia del propietario Francisco Antonio de Prado y Ulloa
- 1759-1764. *Francisco Suescun y Tornería*
 Otorgó: Andrés Fabricio Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años
- 1764-1769. *Francisco Suescun y Tornería*
 Otorgó: Andrés Fabricio Pignatelli de Aragón
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años

1770. *José Francisco de Morales*
 Otorgó: Francisco Antonio de Larrea y Vitorica, Gobernador del Mar-
 quesado
 Título: Justicia Mayor Interino [Corregidor]
 Tiempo: [cuatro meses]
- 1770-1773. *Francisco Suescun y Tornería*
 Otorgó: Francisco Antonio de Larrea y Vitorica
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió por otros dos años]
- 1773-1783. *Pedro de San Juan Barrueta*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años [fungió por cinco años más]
- 1783-1786. *Francisco Suescun y Tornería*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años [sólo fungió por tres]
- 1786-1791. *Pedro Anteparaluceta*
 Otorgó: Guillermo Antonio Caserta, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor Interino
 Tiempo: [cinco años]
- 1791-1797. *Fausto de Ceraín*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años
- 1797-1800. *Agustín de Arozqueta*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años [sólo ejerció tres años]
- 1800-1805. *Pedro Nolasco de Larrea y Salcedo*
 Otorgó: Juan Francisco de Anda, Juez Privativo Conservador del
 Marquesado
 Título: Corregidor Interino
 Tiempo: [cinco años]
- 1805-1810. *Joaquín Somoano y Alonso*
 Otorgó: Cosme de Mier y Tres Palacios, Juez Privativo Conservador
 y Gobernador Interino del Marquesado
 Título: Corregidor Interino
 Tiempo: [cinco años]
1810. *Manuel Cervet*
 Otorgó: Francisco Javier de Lizana y Beaumont, Virrey de la Nueva
 España.
 Título: Subdelegado

D. CUATRO VILLAS MARQUESANAS

- 1587-1593. *Capitán Rodrigo Jorge*
Otorgó: Felipe II, Rey de España
Título: Corregidor [Alcalde Mayor]
Tiempo: Seis años
- 1593-1600. *Pedro de Guzmán y Sotomayor*
Otorgó: Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle
Título: Corregidor [Alcalde Mayor]
Tiempo: Seis años
Salario: 200 pesos y 200 fanegas de maíz anuales
- 1600-1601. *Juan Gutiérrez de Peralta*
Otorgó: Fernando Cortés Ramírez de Arellano
Título: Corregidor [Alcalde Mayor]
Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [año y medio]
- 1601-1602. *Alonso Martínez del Arroyo*
- 1602-1604. *Payo Pereyra de Castro*
Otorgó: Fernando Cortés Ramírez de Arellano
Título: Corregidor [Alcalde Mayor]
Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [dos años]
- 1604-1608. *Pedro Fajardo de Guzmán*
Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle
Título: Corregidor [Alcalde Mayor]
Tiempo: Cinco años [sólo fungió por cuatro años]
- 1608-1609. *Francisco Manuel de León*
Otorgó: Nombramiento y cesión de Pedro Fajardo de Guzmán
Título: Alcalde Mayor
Tiempo: [un año]
- 1609-1620. *Payo Pereyra de Castro*
Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
Título: Corregidor [Alcalde Mayor]
Tiempo: Siete años [fungió por otros cuatro años]
- 1620-1624. *Diego de Alarcón*
Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
Título: Alcalde Mayor
Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [cuatro años]
- 1624-1626. *Francisco de Olivera Avila*
Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
Título: Alcalde Mayor
Tiempo: Dos años

- 1646-1649. *Capitán Pedro de Valdespina*
 Otorgó: Luis Carrillo y Alarcón, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, matanzas, grana y caminos
 Tiempo: Dos años
- 1649-1651. *Capitán Andrés de la Parra*
 Otorgó: Diego Valles, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor, juez de obrajes, estancias, matanzas, grana y demás haciendas de ganado mayor y menor
 Tiempo: Un año [fungió por otro]
- 1651-1652. *Capitán Andrés de la Parra*
 Otorgó: Diego Valles
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, caminos, matanzas y grana
 Tiempo: Un año
- 1652-1654. *Lucas de Saravia*
 Otorgó: Diego Valles
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, caminos, matanzas y grana
 Tiempo: Un año [fungió por otro año]
- 1654-1655. *Pablo Fajardo*
 Otorgó: Diego Valles
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, caminos, matanzas y grana
 Tiempo: Un año
- 1663-1666. *Capitán Miguel de Fuentes y Velasco*
 Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Marquesado
 Título: Justicia Mayor [Alcalde]
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [tres años]
- 1666-1668. *Capitán Fernando García de Morales de Vela y Carrascal*
 Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, caminos, matanzas, grana, minas, estancias, labores y demás haciendas
 Tiempo: Dos años
- 1668-1674. *Capitán Pablo Fajardo de Aguilar*
 Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, caminos, matanzas, grana, minas, estancias, labores y demás haciendas
 Tiempo: Dos años [fungió por cuatro años más]
- 1674-1675. *Capitán Pablo Fajardo de Aguilar*
 Otorgó: Capitán Francisco Abello, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, caminos, matanzas, grana, minas, estancias y demás haciendas
 Tiempo: Un año

- 1675-1676. *Capitán Pablo Fajardo de Aguilar*
 Otorgó: Capitán Francisco Abello
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año
- 1694-1696. *Pedro Núñez de Villavicencio y Orozco*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches y demás haciendas
 Tiempo: Un año [fungió por otro año]
- 1696-1699. *Capitán José Núñez de Villavicencio y Orozco*
 Otorgó: Capitán Antonio de Deza y Ulloa, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año [fungió por tres años más]
- 1699-1700. *Capitán Esteban Moreno del Castillo*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches y demás haciendas
 Tiempo: Un año
- 1700-1706. *Capitán Esteban Moreno del Castillo*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año [fungió por cinco años más]
- 1706-1707. *Capitán Roque Pividal*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches y demás haciendas
 Tiempo: Un año
- 1707-1709. *Capitán Roque Pividal*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año [fungió por otro año]
- 1709-1710. *Capitán Manuel de Bellosillo Hinestrosa*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, labores y demás haciendas
 Tiempo: Un año
- 1710-1716. *Capitán Esteban Moreno del Castillo*
 Otorgó: Nombramiento y cesión conferido por José de la Fuente
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1716-1721. *Contador Tomás Francisco Zabalza*
 Otorgó: Felipe V, Rey de España
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años

- 1721-1724. *Francisco de Obregón*
 Otorgó: Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, obrajes y demás haciendas
 Tiempo: Un año [fungió por dos años más]
- 1724-1725. *Enrique Során y Vitoria*
 Otorgó: Francisco de Valdivieso, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, obrajes y haciendas
 Tiempo: Un año
- 1725-1729. *Roque de Sopena*
 Otorgó: Coronel Pedro de Barrio Espriella, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de ingenios, trapiches, obrajes y haciendas
 Tiempo: Un año [ejerció por tres años más]
- 1729-1734. *Matías López de Ojalora*
 Otorgó: Nombramiento y cesión conferido por Manuel de Barraeta
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1734-1738. *Francisco Javier Rodríguez de Vargas*
 Otorgó: Nombramiento y cesión conferido por Juan Crisóstomo de Barraeta
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1738-1747. *Martín de Echartena*
 Otorgó: Nombramiento y cesión conferido por Juan Antonio Gutiérrez de la Vega
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [fungió por cuatro años más]
- 1747-1753. *José Pérez Ortiz*
 Otorgó: Tomás González de Cossío, Apoderado del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [fungió por otro año]
- 1753-1758. *Antonio Lozano y Alemán*
 Otorgó: Andrés Fabricio Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1758-1764. *Francisco Javier Gallegos Moreno*
 Otorgó: Antonio Guell, Apoderado y Director General del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [sólo ejerció cuatro por haber renunciado]

- 1764-1769. *Luis Francisco de Esparza*
 Otorgó: José de Asso y Otal, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año [ejerció por cuatro años más]
- 1769-1775. *Francisco Javier Ramírez de Arellano*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [fungió otro año]
- 1775-1780. *Capitán Diego de Villasante*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1780-1785. *Joaquín Ramírez de Arellano*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1785-1793. *Antonio de la Banda y Garcés*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [fungió por tres más]
1793. *Francisco Llaguno*
 Otorgó: Joaquín Ramírez de Arellano, Gobernador del Marquesado
 Título: Justicia Mayor Interino [Alcalde]
 Tiempo: [tres meses]
- 1793-1799. *Adrián de Cerain*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [fungió otro año]
- 1799-1805. *Antonio de la Banda y Garcés*
 Otorgó: Juan Francisco de Anda, Juez Privativo Conservador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor Interino
 Tiempo: [seis años]
- 1805-1808. *Emeterio Cosío*
 Otorgó: Cosme de Mier y Tres Palacios, Juez Privativo Conservador y Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: [tres años]
- 1808- ?. *Francisco Javier Ramírez de Arellano*
 Otorgó: Manuel Fernando Sáenz de Santa María, Gobernador del Marquesado

E. TUXTLA Y COTAXTLA

- 1594-1599. *Fernando Cortés de Monroy*
Otorgó: Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle
Título: Corregidor [Alcalde Mayor]
Tiempo: Seis años
Salario: 400 pesos anuales
- 1599-1602. *García de Gante*
Otorgó: Fernando Cortés Ramírez de Arellano
Título: Corregidor [Alcalde Mayor]
Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [tres años]
- 1602-1605. *Antonio García de la Parra*
Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle
Título: Corregidor [Alcalde Mayor]
Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [tres años]
- 1605-1606. *Payo Pereyra de Castro*
Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
Título: Corregidor [Alcalde Mayor]
Tiempo: Seis años [sólo desempeñó uno]
- 1606-1612. *Antonio Pereyra de Castro*
Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
Título: Corregidor [Alcalde Mayor]
Tiempo: Seis años
- 1649-1651. *Capitán Alonso de Bustamante*
Otorgó: Diego Valles, Gobernador del Marquesado
Título: Alcalde Mayor
Tiempo: Un año [fungió por otro]
- 1651-1654. *Pedro de Cárdenas*
Otorgó: Diego Valles
Título: Alcalde Mayor
Tiempo: Un año [fungió por otros tres años]
- 1654-1656. *Antonio Salgado*
Otorgó: Diego Valles
Título: Alcalde Mayor
Tiempo: Un año [fungió por otro]
Salario: 100 pesos de oro común anuales
- 1656-1662. *Capitán Alonso de Bustamante*
Otorgó: Diego Valles
Título: Alcalde Mayor
Tiempo: Un año [fungió por cinco años más]

- 1662-1663. *Capitán Alonso Mateos*
 Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año
1664. *Capitán Alonso Mateos*
 Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año [sólo fungió nueve meses]
- 1664-1671. *Pedro de Nobal*
 Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Dos años [fungió por otros cinco años]
- 1671-1673. *Capitán Manuel Francisco de Arizmendi*
 Otorgó: Capitán Francisco de Abello, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año [fungió por otro año]
- 1673-1674. *Capitán Juan de Trejo*
 Otorgó: Capitán Francisco de Abello
 Título: Justicia Mayor [Alcalde Mayor]
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [un año]
- 1674-1675. *Capitán Miguel Conde*
 Otorgó: Capitán Francisco de Abello
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año
- 1697-1698. *Capitán Juan Antonio de Estrada*
 Otorgó: Capitán Antonio de Deza y Ulloa, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año
- 1698-1700. *Capitán Juan Antonio de Estrada*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año [ejerció por otro año]
- 1700-1701. *Capitán Sebastián Sánchez*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Justicia Mayor [Alcalde Mayor]
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [un año]
- 1701-1704. *Capitán Juan de Casanova*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de caminos,
 matanzas y haciendas
 Tiempo: Un año [fungió por dos años más]

- 1704-1710. *Capitán Nicolás Zapata*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año [fungió por cinco años más]
 Salario: 100 pesos de oro común anuales
- 1710-1713. *Capitán Nicolás Zapata*
 Otorgó: Fernando de Alencastre Noroña y Silva, Virrey de la Nueva España
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año [fungió por otros dos años]
- 1713-1714. *Cayetano Romero y Zapata*
 Otorgó: Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año
- 1714-1715. *Cayetano Romero y Zapata*
 Otorgó: Pedro Sánchez de Tagle
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año
- 1715-1716. *Cayetano Romero y Zapata*
 Otorgó: Pedro Sánchez de Tagle
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año
- 1716-1721. *José de Toca y Herrera*
 Otorgó: Felipe V, Rey de España
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1721-1727. *Juan Francisco de Soldevilla Barrionuevo*
 Otorgó: Nombramiento y cesión conferido por Domingo de Gomendio
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1727-1728. *Victoriano de Noriega*
 Otorgó: Coronel Pedro de Barrio Espriella, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año
- 1728-1729. *Francisco Delgado y Castilla*
 Otorgó: Coronel Pedro de Barrio Espriella
 Título: Justicia Mayor [Alcalde]
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [un año]
- 1729-1732. *Nicolás de Landeta*
 Otorgó: Capitán Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor y de la Santa Hermandad, juez de caminos, matanzas, labores y haciendas
 Tiempo: Un año [fungió por otros dos años]

- 1732-1737. *Nicolás de Landeta*
 Otorgó: Nombramiento y cesión conferido por Domingo Guisla
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1737-1739. *Bernardo de Soto*
 Otorgó: General Joaquín Francisco Javier de Ursúa y Arizmendi, Virrey de la Nueva España
 Título: Justicia Mayor [Alcalde]
 Tiempo: [dos años]
- 1739-1740. *Antonio de Arriaga*
 Otorgó: Nombramiento y cesión conferido por Francisco Flores
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [sólo fungió uno]
- 1740-1743. *Antonio de los Ríos Maticorena*
- 1743-1744. *Gerardo de Avenia*
 Otorgó: General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: [un año]
- 1744-1748. *Francisco Antonio de Lomba y Girón*
 Otorgó: General José Antonio Bermúdez Sotomayor
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [sólo desempeñó cuatro años]
- 1748-1749. *Cipriano Antonio Fernández de Nebril*
 Otorgó: Francisco Antonio de Echávarri, Juez Privativo Conservador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año
- 1749-1755. *Tomás Ricarte*
 Otorgó: Antonio Guell, Director General del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [fungió por otro año]
- 1755-1756. *Santiago Delgado*
 Otorgó: José de Asso y Otal, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año
- 1756-1760. *Pedro de Echeverri y la Guardia*
 Otorgó: Antonio Guell y Trelles
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [sólo fungió cuatro años]

- 1760-1765. *Pedro de Gangotena y Larralde*
 Otorgó: José de Asso y Otal
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año [fungió cuatro más]
- 1765-1769. *Antonio de Soto Avidante*
 Otorgó: José de Asso y Otal
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año [desempeñó el cargo por tres años más]
- 1769-1770. *José Andrés de Prado y Ulloa*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: [dos años]
- 1770-1781. *Francisco Sánchez Solache*
 Otorgó: Francisco Antonio de Larrea y Vitorica, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Un año [desempeñó el cargo por diez años más]
- 1781-1786. *José Fortunes*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1786-1792. *Pedro Nolasco de Larrea y Salcedo*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años [fungió por otro año]
- 1792-1797. *Manuel del Escobal*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1797-1802. *Fausto Antonio de Ceráin*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón
 Título: Alcalde Mayor
 Tiempo: Cinco años
- 1802-1807. *Teniente Capitán Ramón López Muñiz*
 Otorgó: Cosme de Mier y Tres Palacios, Juez Privativo Conservador y Gobernador Interino del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor Interino
 Tiempo: [cinco años]
- 1807- ?. *Teniente Coronel Joaquín Fuero*
 Otorgó: Manuel Fernando Sáenz de Santa María, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor Interino

F. CHARO MATLATZINCO

- 1595-1597. *Francisco Madaleno*
Otorgó: Juan de Altamirano, Gobernador del Marquesado
Título: Corregidor
Tiempo: Un año [fungió por otro año]
Salario: 150 pesos anuales
- 1597-1598. *Francisco Patiño de Herrera*
Otorgó: Juan de Altamirano
Título: Corregidor
Tiempo: Un año
Salario: 150 pesos anuales
- 1598-1599. *Juan de Vivanco Angulo*
Otorgó: Martín de Santa Cruz, Gobernador del Marquesado
Título: Corregidor
Tiempo: Un año
Salario: 150 pesos anuales
- 1599-1605. *Gerónimo de Paz Cortés*
Otorgó: Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle
Título: Corregidor
Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [seis años]
Salario: 150 pesos anuales
- 1605-1608. *Francisco Alvarez de Moya*
Otorgó: Juan Cortés de Hermosilla
Título: Corregidor
Tiempo: Seis años [sólo fungió tres]
- 1608-1609. *Juan de Abecia*
Otorgó: Gerónimo Leardo, Gobernador del Marquesado
Título: Corregidor
Tiempo: Tres años [sólo ejerció uno]
- 1609-1612. *Diego de Güevar Díaz Tristán*
Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle
Título: Corregidor
Tiempo: Dos años [fungió otro año]
- 1612-1619. *Alonso Rodríguez Vaca*
Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
Título: Corregidor
Tiempo: Seis años [fungió por otro año]
1615. *Capitán Juan de Inurrigarro*
Otorgó: Cristóbal de Molina y Pisa, Gobernador del Marquesado
Título: Corregidor Interino
Tiempo: Por el tiempo que dure la ausencia del propietario Alonso Rodríguez Vaca

- 1619-1620. *Capitán Simón de la Parra*
- 1620-1623. *Capitán Juan de Inurrigarro*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Alcalde Mayor [Corregidor]
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [tres años]
- 1623-1624. *Capitán Juan de Inurrigarro*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Corregidor
 Tiempo: [un año]
- 1624-1628. *Juan de la Peña*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Corregidor
 Tiempo: Dos años [desempeñó dos años más]
- 1628-1630. *Juan Ochoa de Meruelo Castillo*
 Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
 Título: Corregidor
 Tiempo: Dos años
- 1645-1649. *Capitán Francisco Navarro*
 Otorgó: Luis Carrillo y Alarcón, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió por tres años más]
- 1649-1650. *Juan de Valero*
 Otorgó: Diego Valles, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor, juez de obrajes, estancias, matanzas y grana
 Tiempo: Un año
- 1650-1651. *Cristóbal Osorio de Quiñones*
 Otorgó: Diego Valles
 Título: Corregidor, juez de obrajes, estancias, matanzas y grana
 Tiempo: Un año
- 1651-1652. *Pablo Fajardo*
 Otorgó: Diego Valles
 Título: Corregidor, juez de obrajes, estancias y demás haciendas
 Tiempo: Un año
- 1652-1654. *Francisco de Bedoya y Alaves*
 Otorgó: Diego Valles
 Título: Corregidor, juez de obrajes, estancias y demás haciendas
 Tiempo: Un año [fungió otro año]
- 1654-1655. *Antonio de Esquivel y Vargas*
 Otorgó: Diego Valles
 Título: Corregidor, Juez de obrajes, matanzas, estancias y demás haciendas
 Tiempo: Un año

- 1663-1665. *Juan de Rueda Heredia*
 Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor, juez de obrajes, matanzas y demás haciendas
 Tiempo: Un año [fungió por otro año]
- 1665-1666. *Pedro Rodríguez del Castillo*
 Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1666-1671. *Pedro Rodríguez del Castillo*
 Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió tres años más]
- 1671-1672. *Pedro Rodríguez del Castillo*
 Otorgó: Capitán Francisco Abello, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1672-1673. *Pedro Rodríguez del Castillo*
 Otorgó: Capitán Francisco Abello
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1673-1674. *Gabriel Díaz de Moncayo*
 Otorgó: Capitán Francisco Abello
 Título: Corregidor, juez de obrajes y matanzas
 Tiempo: Un año
- 1674-1675. *Gabriel Díaz de Moncayo*
 Otorgó: Capitán Francisco Abello
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1696-1698. *Capitán Francisco Pavía*
 Otorgó: Capitán Antonio de Deza y Ulloa, Gobernador del Mar-
 quesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió otro año]
- 1698-1699. *Capitán Pedro del Valle y Caviedes*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1699-1700. *Fernando Antonio Pacheco de Velasco*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año

- 1700-1701. *Fernando Antonio Pacheco de Velasco*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1701-1702. *Antonio de Molina*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1702-1703. *Antonio de Molina*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1703-1705. *Antonio de Molina*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió otro año]
- 1705-1706. *Luis Eugenio de Valenzuela*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1706-1709. *Luis Eugenio de Valenzuela*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió por otros dos años]
- 1709-1710. *Domingo de Bustamante*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1710-1711. *Domingo de Bustamante*
 Otorgó: Capitán Alonso de Morales
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1711-1714. *Francisco Antonio de Quijano y Vivero*
 Otorgó: Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [desempeñó otros dos años]
- 1714-1718. *Pedro Gutiérrez de Bustamante*
 Otorgó: Pedro Sánchez de Tagle
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió por tres años más]

- 1718-1721. *Domingo Gutiérrez*
 Otorgó: Pedro Sánchez de Tagle
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [ejerció otros dos años]
- 1721-1724. *Francisco de la Barrera Noriega*
 Otorgó: Pedro Sánchez de Tagle
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió otros dos años más]
- 1724-1725. *Francisco de la Barrera Noriega*
 Otorgó: Francisco de Valdivieso, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1725-1728. *Capitán Andrés Pacheco*
 Otorgó: Coronel Pedro de Barrio Espriella, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió dos años más]
- 1728-1729. *Francisco de la Barrera Noriega*
 Otorgó: Coronel Pedro de Barrio Espriella
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1729-1731. *Joaquín Galdeano*
 Otorgó: Capitán Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió por seis meses más]
- 1731-1733. *José de Coria y Peralta*
 Otorgó: Capitán Juan Esteban de Iturbide
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió otro año]
- 1733-1735. *Antonio de Medina*
 Otorgó: Capitán Juan Esteban de Iturbide
 Título: Corregidor
 Tiempo: Dos años
- 1735-1736. *Cayetano de Alcocer y Bocanegra*
 Otorgó: Agustín Moreno, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1736-1741. *Francisco González de Abelda*
 Otorgó: Diego Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años

- 1749-1751. *Ricardo de Monserrate*
 Otorgó: José Marcos de Vértiz, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió por otro año]
- 1751-1764. *Miguel de Ojas*
 Otorgó: José Marcos de Vértiz
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió por trece años más]
- 1764-1765. *Manuel Garandillas Castillo*
 Otorgó: José de Asso y Otal, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año
- 1765-1768. *Manuel Moreno y Chacón*
 Otorgó: José de Asso y Otal
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió dos años más]
- 1768-1772. *Manuel Garandillas Castillo*
 Otorgó: José de Asso y Otal
 Título: Corregidor
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [cuatro años]
- 1772-1782. *Francisco Jaurrieta*
 Otorgó: Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años [fungió otros cinco años]
- 1782-1791. *Buenaventura Jiménez y Leonín*
 Otorgó: Domingo Ignacio de Vitorica Otalaurruchi y Urrutia, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió ocho años más]
- 1791-1792. *José Noriega Villarroel*
 Otorgó: Joaquín Ramírez de Arellano, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor Interino
 Tiempo: Un año
- 1792-1799. *Sargento Antonio Pérez Fernández de Castro*
 Otorgó: Joaquín Ramírez de Arellano
 Título: Corregidor
 Tiempo: Un año [fungió por cinco años más]
- 1799-1802. *Francisco Javier de Lezo*
 Otorgó: Joaquín Ramírez de Arellano
 Título: Corregidor Interino
 Tiempo: [tres años]

- 1802- ? . *Antonio Abad Rosel*
Otorgó: Cosme de Mier y Tres Palacios, Juez Privativo Conservador
y Gobernador Interino del Marquesado
Título: Corregidor Interino

G. JALAPA DE TEHUANTEPEC

- 1595-1596. *Alonso López Ramírez*
Otorgó: Juan de Altamirano, Gobernador del Marquesado
Título: Corregidor
Tiempo: Un año
Salario: 200 pesos anuales
- 1596-1599. *Juan Pérez de la Fuente*
Otorgó: Juan de Altamirano
Título: Corregidor
Tiempo: Cuatro años [sólo desempeñó tres años]
Salario: 200 pesos anuales
- 1599-1600. *Fernando de Larrea*
Otorgó: Martín de Santa Cruz, Gobernador del Marquesado
Título: Corregidor
Tiempo: Un año
Salario: 200 pesos anuales
- 1600-1604. *Fernando de Paz Monroy*
Otorgó: Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle
Título: Corregidor
Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [cuatro años]
Salario: 200 pesos anuales
- 1604-1607. *Juan de Mendoza*
Otorgó: Juan Cortés de Hermosilla
Título: Corregidor
Tiempo: Tres años
- 1607- ? . *Licenciado Gabriel Mejía*
Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de
Oaxaca
Título: Corregidor
Tiempo: "por el tiempo de su voluntad"
- 1625- ? . *Gerónimo de Espinosa*
Otorgó: Pedro Cortés Ramírez de Arellano
Título: Corregidor
Tiempo: "por el tiempo de su voluntad"

- 1649-1650. *Capitán Diego Fajardo*
 Otorgó: Diego Valles, Gobernador del Marquesado
 Título: Justicia Mayor [Corregidor], Alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, matanzas y grana
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [un año]
- 1650-1654. *Cristóbal de Madrid.*
 Otorgó: Diego Valles
 Título: Alcalde Mayor [Corregidor] y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, matanzas y grana
 Tiempo: Un año [fungió por tres años más]
- 1654-1655. *Francisco de Salazar*
 Otorgó: Diego Valles, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor [Corregidor] y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, grana, matanzas, caminos, estancias y demás haciendas
 Tiempo: Un año
- 1662-1663. *Capitán Juan de Terán*
 Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor [Corregidor] y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, caminos y demás haciendas
 Tiempo: Un año
- 1663-1668. *Ventura de Herrera*
 Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina
 Título: Alcalde Mayor [Corregidor] y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, caminos y demás haciendas
 Tiempo: Un año [fungió por cuatro años más]
- 1668-1671. *Capitán Pedro de Deza y Ulloa*
 Otorgó: Pedro Ruiz de la Colina
 Título: Alcalde Mayor [Corregidor] y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, matanzas, caminos y demás haciendas
 Tiempo: Un año [fungió por dos años más]
- 1671-1672. *Capitán Pedro de Deza y Ulloa*
 Otorgó: Capitán Francisco Abello, Gobernador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor [Corregidor] y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, matanzas, caminos y demás haciendas
 Tiempo: Un año
- 1711-1719. *Capitán Cosme de Mier y Carades*
 Otorgó: Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [ocho años]
- 1719-1720. *General Pedro de Saravia Cortés*
 Otorgó: Pedro Sánchez de Tagle
 Título: Alcalde Mayor [Corregidor]
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [un año]

- 1720-1721. *Capitán Andrés de Miranda y Corona*
 Otorgó: Pedro Sánchez de Tagle
 Título: Alcalde Mayor [Corregidor] y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, matanzas, ganados, caminos y demás haciendas
 Tiempo: Un año
- 1721-1729. *Andrés Galván y Herrera*
 Otorgó: Pedro Sánchez de Tagle
 Título: Alcalde Mayor [Corregidor] y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, matanzas, ganados, caminos y demás haciendas
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [ocho años]
- 1729-1731. *Sebastián Antonio Calderón*
 Otorgó: Licenciado Juan Picado Pacheco, Juez Privativo Conservador del Marquesado
 Título: Alcalde Mayor [Corregidor] y de la Santa Hermandad, juez de obrajes, matanzas, ganados, caminos y demás haciendas
 Tiempo: Nueve años [sólo desempeñó dos]
- 1731-1739. *José Arrasate*
 Otorgó: Capitán Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Marquesado
 Título: Justicia Mayor [Corregidor]
 Tiempo: "por el tiempo de su voluntad" [ocho años]
- 1739-1740. *José Antonio Izquierdo*
 Otorgó: General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Nueve años [sólo fungió uno]
1740. *Mateo de Tapia*
 Otorgó: General José Antonio Bermúdez Sotomayor
 Título: Corregidor Interino
 Tiempo: Mientras toma posesión Juan Bernardo de Zerecedo
- 1740-1743. *Juan Bernardo de Zerecedo y Herrera*
 Otorgó: General José Antonio Bermúdez Sotomayor
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años [sólo desempeñó tres]
- 1743-1745. *Pedro Fernández Ramos*
 Otorgó: General José Antonio Bermúdez Sotomayor
 Título: Corregidor
 Tiempo: [dos años]
- 1745-1747. *Ambrosio de Passos*
 Otorgó: General José Antonio Bermúdez Sotomayor
 Título: Justicia Mayor [Corregidor], administrador de haciendas, ganados, pertrechos, sitios, tierras y aguas
 Tiempo: [dos años]

- 1747-1752. *José Escasso*
 Otorgó: General José Antonio Bermúdez Sotomayor
 Título: Corregidor
 Tiempo: Nueve años [sólo fungió cinco años]
- 1752-1755. *Juan Antonio Romate y Herrera*
 Otorgó: José Marcos de Vértiz, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Nueve años [sólo desempeñó tres años]
- 1755-1764. *Juan Antonio Parrazar*
 Otorgó: José de Asso y Otal, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: Nueve años
- 1782-1787. *Joaquín Jiménez y Morras*
 Otorgó: Domingo Ignacio de Vitorica Otalaurruchi y Urrutia
 Título: Corregidor
 Tiempo: Cinco años
- 1797-1801. *Francisco Conde*
 Otorgó: Joaquín Ramírez de Arellano, Gobernador del Marquesado
 Título: Corregidor Interino
 Tiempo: [cuatro años]
- 1801-1804. *Mariano de Ortega*
 Otorgó: Juan Francisco de Anda, Juez Privativo Conservador del Marquesado
 Título: Corregidor
 Tiempo: [tres años]
- 1804- ? . *Capitán Manuel Ruiz y Parrazar*
 Otorgó: Cosme de Mier y Tres Palacios, Juez Privativo Conservador y Gobernador Interino del Marquesado
 Título: Corregidor

II. TITULO DE ALCALDE MAYOR PARA LAS CUATRO VILLAS MARQUESANAS Y SU JURISDICCION, EXPEDIDO POR EL MARQUES DEL VALLE HECTOR MARIA PIGNATELLI DE ARAGON A FAVOR DE ANTONIO DE LA BANDA Y GARCES. NAPOLES, MARZO 29, 1785.*

Don Héctor María Pignatelli de Aragón, Cortés, Médicis, Carrillo de Mendoza, Pimentel, Quiñones, Manrique de Lara, Henriques, Duque de Terranova y Monteleón, Marqués del Valle de Oaxaca, sus jurisdicciones y vasayos en el Reino de la Nueva España, de Caronia, de Abola, de Tabara y de Cerchiara, Conde de Borelo

* *HJ*, Leg. 180, exp. 1, fs. 36r-42v.

y de Borgheto, Barón de Menfi y de San Angelo, de Casteltermine, de Montedoro, de Montesorio, de Castelmonardo, de Monteroso, de Polia y Poliolo, Belice y Pietrabelice, Señor de la Ciudad de Briatico, de Rosarno, de Mesiano, Motafilocastro y de Ferolito, Príncipe de Castelveltrano, de Noya, y de Valle, Grande de España, de primera clase y gran Prefecto perpetuo del Castillo de Bibona, etc.

Por cuanto en título expedido a veintiocho de junio de mil setecientos setenta y nueve, conferí la Alcaldía Mayor de Cuatro Villas, una de las de mi Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca en los Reinos de la Nueva España, a don Joaquín Ramírez de Arellano por tiempo de cinco años, que empezaron a contarse desde seis de diciembre de mil setecientos ochenta que tomó posesión y concluirá en cinco de igual mes del presente año, por lo propio conviniendo haya persona que le suceda a fin de que no cese la administración de justicia, en que tanto interesan mis vasallos a quienes debo atender con el amor que me merecen, como no menos a la recaudación de rentas que en dicha jurisdicción me pertenecen, en esta atención y a la de los méritos y servicios que ha hecho en mi mencionado Estado don Antonio de la Banda y Garcés, sirviendo el Corregimiento de mi Ciudad de San José de Toluca, sin haber quedado deudor de cantidad alguna a mis rentas, ni serlo a la Real Hacienda, según ha hecho constar con competentes documentos, he venido en nombrarle por Alcalde Mayor de la expresada jurisdicción de las Cuatro Villas del Valle de Oaxaca de mi Marquesado, para que la sirva por tiempo de cinco años, que han de tener principio desde el día seis de diciembre de este año, lo cual ha de ser personalmente y no de otra forma; arreglándose en todo a lo mandado en la ejecutoria y auto declaratorio, inserto en la misma despachada en dieciséis de mayo de mil setecientos sesenta y nueve, por el Supremo Consejo de las Indias y las instrucciones que por la Contaduría se le entregarán, como se ha hecho con sus antecesores, para la cobranza de mis rentas y conociendo de todas las causas de que se hace mención en la propia, habiendo precedido se le tome el juramento acostumbrado y dado las fianzas necesarias a satisfacción de mi Gobernador General, previniendo que faltando en todo o en parte dichas fianzas, bien sea por fallecimiento de las personas con que lo hubiese hecho, o por decadencia de los haberes de éstas, ha de reemplazar inmediatamente las que se verificare faltar, sin cuya circunstancia y la de que precisamente la ha de servir por sí mismo como queda referido y no por teniente; afianzando también el dar al fin de dichos cinco años su residencia y con la calidad de que no ha de ejercer ningún otro empleo, debe quedar sin efecto esta gracia. Por tanto y para que tenga efecto, ruego y encargo al señor Juez Privativo Conservador de mi Estado, ordeno a su Director General del mismo y mando a mi Gobernador General y demás ministros y empleados en él, que ejecutado lo que queda expuesto le hayan y tengan por Alcalde Mayor de las Cuatro Villas del Marquesado, le hagan guardar y guarden todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, exenciones, preeminencias, inmunidades y prerrogativas, que le son debidas, con el nominado empleo y como se ha hecho con sus antecesores, para que así se cumpla en todo mi voluntad y tenga efecto esta gracia, de que le mandé despachar el presente título firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado de mi Secretario de Cámara, el cual ha de presentar en mis contadurías principal de Madrid y del Estado de México para que se tome la razón de él.

Dado en Nápoles, a veintinueve de marzo de mil setecientos ochenta y cinco. El Duque de Terranova y Marqués del Valle de Oaxaca.

Por mandado de S.E. Luis Baceli, Secretario.

RAZON DE LA CONTADURIA GENERAL DE MADRID. Tomé la razón en los libros de la Contaduría Principal de mi cargo, del título escrito en estas tres fojas. Madrid, dieciséis de abril de mil setecientos ochenta y cinco. Miguel de Larrea.

CERTIFICACION DE LA SECRETARIA Y SUPREMO CONSEJO DE LAS INDIAS. Don José Antonio Cornejo, Caballero de la Orden de Santiago del Consejo de S.M., su Secretario y Oficial Mayor de la Secretaría de la Nueva España.

Certifico que don Antonio de la Banda y Garcés, en cumplimiento de lo resuelto en Reales Cédulas de dieciséis de febrero del año de mil setecientos setenta y cinco, para que los títulos de los provistos en empleos del Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca, se presenten en este Supremo Consejo de las Indias, para su pase y noticia, como está declarado y mandado. Exhibió en el propio Tribunal este título de Alcalde Mayor de las Cuatro Villas, una de las del enunciado Estado, que el Duque de Terranova y Monteleón, Marqués del Valle de Oaxaca, ha expedido a su favor, suplicando a S.M. se sirviese mandárselo dar, en cuya vista y de lo que con presencia de los antecedentes del asunto expuse, el señor Fiscal por su acuerdo de hoy día de la fecha mandó darle el pase correspondiente, con la precisa circunstancia de que ante todas cosas haya de presentar este título al Virrey de Nueva España y después al Juez Conservador del mencionado Estado y para que lo referido conste donde convenga, doy la presente en Madrid, a nueve de mayo de mil setecientos ochenta y cinco. José Antonio Cornejo.

COMPROBACION. Los escribanos del Rey Nuestro Señor, que aquí signamos y firmamos, Certificamos y damos fe que al señor don José Antonio Cornejo de quien está firmada la certificación antecedente es Caballero del Orden de Santiago del Consejo de S.M., su Secretario y Oficial Mayor de la Secretaría del Real y Supremo de Indias por lo respectivo a las provincias de la Nueva España, como se titula y nombra y como tal a todos sus escritos y certificaciones, siempre se les ha dado y da entera fe y crédito judicial y extrajudicialmente. Y para que conste damos la presente en Madrid, con el sello del colegio a diez de mayo de mil setecientos ochenta y cinco.

Señalado con un signo. Vicente de la Costa. Señalado con un signo. Pedro Barreiro. Señalado con un signo, Francisco Xavier de Elipe. Señalado con el sello del Colegio de Notarios Escribanos Reales de Madrid.

Vuestra Señoría, en conformidad del título presentado por don Antonio de la Banda Garcés, libra el presente, para que por el tiempo de cinco años sirva la Alcaldía Mayor de las Cuatro Villas según se refiere.

DESPACHO. Don Domingo Ignacio de Vitorica, etc. Por cuanto en cinco del próximo diciembre cumple el tiempo de cinco años porque fue provisto don Joaquín Ramírez de Arellano para servir el empleo de Alcalde Mayor de las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción; la parte de don Antonio de la Banda Garcés, a los veintinueve del anterior agosto me presentó un título expedido por el Excmo. Sr. Duque de Terranova y Monteleón Marqués del Valle, su fecha en Nápoles, a veintinueve de marzo de este año, firmado del propio Sr. Excmo. señalado con el sello mayor de sus armas y refrendado de don Luis Baceli su Secretario, por el cual S.E. confiere la gracia al citado don Antonio de la Banda de que sirva el referido empleo de Alcalde Mayor de las Cuatro Villas por el tiempo de cinco años, en atención a los méritos y servicios que ha hecho en el desempeño del Corregimiento de la Ciudad de

San José de Toluca, con la precisa calidad de que hubiese de tomar posesión el día seis del citado diciembre, lo cual había de hacer personalmente y no de otra forma, ni hubiese de ejercer algún otro empleo, porque en tal caso quedaría sin efecto esta gracia y me pidió que en su obediencia le diese el pase y le mandase librar el despacho de estilo. Y respecto a que como se manifiesta de la certificación que a continuación del título puso el señor don José Antonio Cornejo, Caballero de la Orden de Santiago del Consejo de S.M., su Secretario y Oficial Mayor de la Secretaría de la Nueva España en Madrid, a nueve del último mayo, está constante que el provisto cumplió con lo prevenido en la Real Cédula de dieciséis de febrero del año pasado de mil setecientos setenta y cinco, para que se presentasen previamente iguales gracias en el Real y Supremo Consejo de las Indias y después se manifestasen en esta Nueva España a los Excelentísimos Señores Virreyes, y también a los Señores Jueces Privativos Conservadores del Estado; lo que igualmente ha observado según lo previene, como se reconoce del Superior Decreto del Excmo. Sr. Conde de Gálvez de seis del que rige y de el del señor Conservador del día diez que originales obran en el expediente de su asunto y en su consecuencia dada vista al Abogado de Cámara, asentó no pulsar embarazo para que se diese al título el pase y se librara del despacho acostumbrado al referido don Antonio a que diferí en mi decreto del día de ayer. Por tanto y mediante a constarme ser el mismo contenido en la gracia (y estar tomada razón de ella en los libros de la Contaduría principal de Madrid, por don Miguel de Larrea), mandé librar el presente en virtud del cual dicho don Antonio de la Banda y Garcés, por su propia persona pasará a servir la Alcaldía Mayor de las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción por el tiempo de cinco años corrientes desde el día seis del próximo mes de diciembre, en que ha de tomar posesión del empleo y como tal Alcalde Mayor en nombre del Excmo. Sr. Marqués del Valle, a quien S.M. (Dios le guarde) tiene concedida la Real Jurisdicción de que usa, portará la vara e insignia de justicia y conocerá de todos los pleitos, causas y negocios civiles, criminales, ejecutivos, ordinarios y demás que ante él ocurran y se ofrezcan, así entre partes, como de oficio substanciándolos y determinándolos en justicia y conforme a derecho con dictamen de asesor, otorgando los recursos de apelación que se interpusieren para ante el señor Juez Privativo Conservador, con arreglo a lo ordenado en el auto declaratorio inserto en la Real Ejecutoria librada por el Supremo Consejo a favor de los vasallos del Estado en dieciséis de mayo de setecientos sesenta y nueve, cuidando y celando de que no se turbe, ni perjudique en aquel territorio la jurisdicción privativa de dicho Estado, dándome cuenta con los despachos de Cordillera, u otros órdenes circulares que se le dirijan por el Superior Gobierno, Real Audiencia, su Sala del Crimen y demás tribunales de esta capital, en caso de que sean en perjuicio de la jurisdicción civil, criminal, alta, baja, mero mixto imperio concedida al referido Estado: pero siendo en servicio de S.M. y recaudación de la Real Hacienda, las pondrá en ejecución y dará cuenta al Tribunal de donde dimanen. Que no ejecute dicho don Antonio sus autos y sentencias, en que fueren reos regidores, alcaldes o personas principales de aquella jurisdicción que contengan pena afflictiva, sin darme primero cuenta con las causas, cuyo privilegio es propio de los señores de vasallos, que gozan el de S.M. en esta parte y al señor Juez Privativo para su confirmación o revocación. Y tendrá especial cuidado de que todos los vasallos de S.E. particularmente los naturales de su jurisdicción sean bien tratados, e instruidos en los dogmas de nuestra santa fe católica, que no se les causen perjuicios, daños, ni vejaciones que vivan vida política y sociablemente, que labren sus sementeras, y

tengan bienes de comunidad y que sobre esto guarde, cumpla y ejecute precisamente mis despachos relativos al establecimiento, conservación, aumento y buena administración de dichos bienes, con lo demás que el citado despacho contiene, lo que de nuevo le recomiendo, bajo las penas que se referirán, a más de los cincuenta pesos, con que en el conmine a todos y a cada uno de los justicias del territorio de mi gobierno; celando asimismo dicho don Antonio el que los indios de su jurisdicción hagan sus anuales elecciones, eligiendo para los oficios de república los más idóneos y capaces, que sepan nuestro castellano de buena vida y costumbres y hechas así las elecciones, con el auto correspondiente, me las remitirá para su aprobación y confirmación y entre tanto no dé posesión de las varas a los nuevos electos; que no tenga ni permita juegos prohibidos por derecho, como son todos los de suerte y envite; que los caminos, puentes y fuentes y ríos de aquel distrito estén limpios compuestos y transitables, que no consienta que en su jurisdicción se funden iglesias, monasterios o capillas sin las previas licencias de S.M. y de este Juzgado, que para ello se requieren, ni que se hagan matanzas de vacas, cabras y ovejas, sin las necesarias licencias de los señores jueces hacendados y demás que se acostumbren, bajo la pena de quinientos pesos y bajo de la misma no hará ausencia de su jurisdicción, sobre lo cual se le hará cargo en la residencia; que a los plazos y tiempos contenidos en las instrucciones remitirá y enterará en esta Contaduría los tributos, censos y demás ramos de su cargo pertenecientes a este Estado, como también los de la Real Corona, y en su defecto se procederá por todo rigor de derecho, que conforme a lo que previenen las leyes y reales ordenanzas, en los cinco años de su provisión, visitará tan solamente una vez los pueblos de su jurisdicción, sin llevar por ello derechos algunos, ni echar huéspedes de aposento a los vecinos, y caso de serle precisa segunda visita, sea con precedente licencia de este juzgado, bajo de la pena de un mil pesos en el evento de transgresión. Que no deposite ni permita que sus tenientes y ministros lo hagan a los reos procesados en trapiches, ingenios, obrajes u otras oficinas cerradas, si no que se mantengan en las cárceles de los partidos o en la de la cabecera, hasta que legalmente sean absueltos o condenados; Que tenga especial cuidado de tomar cuentas anualmente a los gobernadores de los bienes de comunidad, remitiéndomelas para su aprobación, introduciendo en arcas lo que resultare a favor del común, sin permitir el gasto de dichos bienes, sin licencia de este juzgado, todo lo que ejecutará pena de quinientos pesos como le está impuesta y la de los cincuenta contenida en mi citado despacho. Y finalmente hará que los tenientes de los partidos que nombrare, y que según costumbre deba haberlos, ocurran ante mí para su aprobación y confirmación, quedando ligado dicho don Antonio de la Banda al mejor cumplimiento de lo en este contenido, y a dárselo efectivamente en lo que le toca, obligándose también a que los fiadores que se le admitieren, los ratificará luego que para ello sea reconvenido, porque hayan fallecido, ausentándose o decayeren de su abono; sin cuyas circunstancias y la de que como se ha dicho sirva personalmente el empleo y no por teniente, ni con ejercicio de algún otro; se declarará sin efecto esta gracia, tomándose por este juzgado la providencia necesaria. Y por el trabajo que ha de impender en la administración de justicia, percibirá y llevará los provechos y emolumentos que debe haber y gozar, según lícita costumbre y arreglado a los reales aranceles, quedando sujeto al juicio de residencia, que deberá dar por sí y sus ministros de los cinco años de su provisión, haciendo previamente en mi presencia el juramento de fidelidad acostumbrado, con cuyas calidades mando a don Joaquín Ramírez actual Alcalde Mayor

de las Cuatro Villas entre y ponga en posesión del empleo de Alcalde Mayor de ellas al citado don Antonio de la Banda y Garcés, remitiendo certificación por duplicado para la constancia en esta Contaduría y Escribanía. Asimismo mando a todos los vecinos, moradores, estantes y habitantes en la citada jurisdicción hayan y tengan al provisto don Antonio de la Banda por tal Alcalde Mayor de ella, lo respeten y acaten, obedezcan, guarden, cumplan y ejecuten sus órdenes en todo y por todo; haciendo constar por razones a continuación de este despacho y certificaciones separadas tener afianzados todos los ramos de su cargo y el de no ser deudor a la Real Hacienda, ni a las rentas del Estado, por sí, ni como fiador de otro de cantidad alguna, tomándose razón del presente en dicha Contaduría y Escribanía del Estado.

México y septiembre quince de mil setecientos ochenta y cinco. Domingo de Vitorica. Por mandado del señor Gobernador General. Manuel José Núñez Morillón, Escribano Real y del Estado.

RAZONES. REAL TRIBUNAL DE CUENTAS. Queda tomada razón en el Real Tribunal y Audiencia de Cuentas, de este despacho y conforme a lo que tiene acordado y determinado, se encarga al Alcalde Mayor provisto por el Excmo. Sr. Duque de Terranova, que luego que haya tomado posesión ha de remitir certificación jurada de las multas y condenaciones que judicial o extrajudicialmente hubieren impuesto su antecesor y tenientes en toda la jurisdicción de su cargo, debiendo igualmente enviar cada año las de las que él y sus tenientes exigieren, pena de veinticinco pesos si así no lo ejecutare y remitirá también certificación del día de su posesión.

Mesa de Tributos de dicho Real Tribunal y septiembre dieciséis de mil setecientos ochenta y cinco. Juan de la Fuente. Manuel de Barnuevo.

REAL HACIENDA. Tomóse razón del despacho de las antecedentes fojas y del título que en él se refiere en los libros de la Contaduría General de Real Hacienda de mi cargo, en donde entrego la parte testimonio de la fianza de posesión, y no lo ejecutó del de la residencia, por deberla otorgar a satisfacción del Estado.

México, veintisiete de septiembre de mil setecientos ochenta y cinco. Francisco de Sales Carrillo.

CONTADURIA DE TRIBUTOS. Queda tomada razón del título que antecede en la Contaduría General de Tributos de mi cargo y el Alcalde Mayor contenido en él, tiene afianzados a mi satisfacción los valores de tributos y medio real de ministros.

México, cinco de octubre de mil setecientos ochenta y cinco. Juan de la Riva.

REAL ADUANA. México, once de octubre de mil setecientos ochenta y cinco. Pase a la Contaduría General el despacho y título de las precedentes fojas para que tomándose la razón de estilo, previa la que debe ponerse por la Escribanía de este juzgado de tener otorgadas el interesado las fianzas respectivas, se le devuelva para que siga su curso.

Proveyólo el señor don Juan Navarro, Juez Privativo y Director General de las Reales Rentas de Alcabalas y Pulques del Reino y lo firmó. Juan Navarro, ante mí, Diego José Sánchez Pereyra.

OTRA DEL ESCRIBANO DE ALCABALAS. El contenido en este título tiene otorgadas en esta secretaría de la Dirección General de Alcabalas las fianzas respectivas de lo que pueda ser a su cargo. México, once de octubre de mil setecientos ochenta y cinco. Pereyra.

CONTADURIA DE DICHAS ALCABALAS. En la Contaduría General de Reales

Alcabalas y Pulques de mi cargo, queda tomada razón del precedente nombramiento. México, veinticuatro de octubre de mil setecientos ochenta y cinco. Felipe Clere.

HOSPITAL REAL. El contenido en el precedente Real Título tiene afianzado a mi satisfacción el ramo del medio real de maíz del Hospital Real y General de los indios de esta capital de mi cargo. México y octubre veinticinco de mil setecientos ochenta y cinco. Antonio de Arroyo.

INTESTADOS. El Contenido en este Real Título, tiene afianzado el seguro de bienes de difuntos, conforme a la instrucción de este Juzgado. México, veinticinco de octubre de mil setecientos ochenta y cinco. Fernando Pinzón.

CONTADURIA DE PENAS DE CAMARA. El contenido en el despacho antecedente tiene afianzado el Real Derecho y Ramo de Penas de Cámara a mi satisfacción. México y octubre veinticinco de mil setecientos ochenta y cinco. Francisco María Merelo.

OTRA DE DICHA CONTADURIA. Queda tomada razón en la Contaduría de Penas de Cámara del título que antecede. México y octubre veinticinco de mil setecientos ochenta y cinco. José de Velasco.

PAPEL SELLADO. El Alcalde Mayor de las Cuatro Villas, tiene afianzado la saca del papel sellado que le está regulado a satisfacción del Tesorero del Ramo y por ante mí, el infrascrito. México y octubre veinticuatro de mil setecientos ochenta y cinco. Mariano de Cepeda, Escribano Real.

CONTADURIA DEL ESTADO. Queda tomada razón en la Contaduría del Estado del título de Alcalde Mayor de Cuatro Villas y despacho que antecede. México y octubre veintiséis de mil setecientos ochenta y cinco. Manuel del Escobal.

III. TITULO DE CORREGIDOR PARA LA VILLA DE COYOACAN Y SU JURISDICCION, OTORGADO POR EL GOBERNADOR DEL MARQUESADO CAPITAN FRANCISCO ABELLO A FAVOR DEL CAPITAN ANTONIO FERNANDEZ DEL CASTILLO. MEXICO, JUNIO 20, 1673.*

El Capitán don Francisco Abello, Gobernador y Justicia Mayor del Estado y Marquesado del Valle, etc. Por cuanto conviene y es necesario nombrar persona que use oficio de Corregidor en la Villa de Coyoacán, que sea de toda satisfacción y confianza, y teniéndola de la del Capitán don Antonio Fernández del Castillo en quien concurren las partes y calidades necesarias en nombre del dicho Excmo. Sr. Duque de Terranova Marqués del Valle y en virtud de la facultad que se me concede por una de las condiciones del asiento que tengo celebrado, le proveo e nombro por tal Corregidor de la dicha Villa de Coyoacán, Tacubaya y pueblo de San Agustín de las Cuevas, su distrito y jurisdicción y por Juez de obrajes, matanzas, caminos y haciendas y labores, y le doy comisión y facultad cual se requiere, para que por tiempo de un año que corra y se cuente desde veintidós de agosto venidero de este presente de la fecha en adelante, use y exhiba el dicho oficio trayendo vara alta de la Real Justicia y la administre en todos los casos y cosas al dicho oficio anexas y concernientes, conociendo de todos y cualesquier negocios y causas civiles y criminales

* *HJ*, Leg. 95, exp. 7. fs. 78v-80r.

que se ofrecieren y le ocurrieren así de oficio como de pedimento de partes en que proceda conforme a derecho hasta concluir las y determinarlas definitivamente las arduas y difíciles con parecer de asesor y pueda visitar y visite los obrajes, matanzas, haciendas en los casos que lo deba hacer y que se ofrecieren para saber y averiguar los delitos que se cometieren, agravios, malos tratamientos que se hicieren a la gente que sirve en ellos y si se guardan las ordenanzas procediendo conforme a derecho teniendo especial cuidado en evitar pecados públicos y ofensas a Dios Nuestro Señor, amparo de los naturales y que sean industriados en las cosas de nuestra santa fe católica y del dicho oficio, no hará ausencia sin particular ordenanza y mando a todos los vecinos, estantes y habitantes en las dichas villas y pueblo hayan y tengan al dicho Capitán don Antonio Fernández del Castillo por tal Corregidor, Juez de obrajes, matanzas, caminos y haciendas y acudan a sus llamamientos, guarden y cumplan sus órdenes y mandatos so las penas que impusiere en que desde luego les doy por condenados lo contrario haciendo y le guarden todas las honras y preeminencias que le deben ser guardadas y se le acuda con los derechos, provechos y emolumentos que le tocaren y que hubieren llevado, gozado y debido llevar sus antecesores y el Capitán don Diego Martínez de la Carra Corregidor que ha sido de la dicha villa o su lugarteniente, luego que con este nombramiento sea requerido por el dicho Capitán don Antonio Fernández del Castillo le recibirá el juramento acostumbrado y fecho le dará la posesión del dicho oficio entregándole la vara de la Real Justicia, habiendo dado fianza de quedar a residencia del tiempo que usase el dicho oficio y pagará lo que fuere juzgado y sentenciado y, lo que importaren las penas de Cámara que se causaren para la del dicho señor Marqués y tendrá particular cuidado en que los naturales hagan sus elecciones con toda paz y que acudan a la cobranza del servicio real y tributos de su cargo, dándoles el favor que fuere necesario y dentro de un mes después de cumplido el primer año ha de tener sacada prorrogación del dicho oficio para poder ejercerlo y no lo haciendo por el transcurso de dicho mes quedará excluido de él y se proveerá dentro de diez días siguientes en otra persona y de este nombramiento se tomará razón en los libros de gobierno y contaduría del dicho Estado.

Fecho en la ciudad de México, a veinte de junio de mil y seiscientos y setenta y tres años. Francisco Abello. Por mandado del señor Gobernador Matías Núñez, Escribano Real.

ESCRIBANO REAL. Tomóse razón del nombramiento de la foja antes de ésta en los libros de la Real Contaduría de Tributos y Escribano de esta Nueva España de mi cargo. México, tres de julio de mil y seiscientos y setenta y tres años. Don Antonio de la Vega y Noroña.

ALCABALAS. Tomóse razón del nombramiento de la foja antecedente en los libros de la Contaduría General de Reales Alcabalas de esta Nueva España de mi cargo; y no es a cargo del contenido la cobranza de ellas. México, treinta de junio de mil seiscientos y setenta y tres años. Don Perafan de Rivera y Alavon.

BIENES DE DIFUNTOS. El Contenido en este título dio la fianza por lo que toca al Tribunal de Bienes de Difuntos de mi cargo. México y julio tres de mil y seiscientos y setenta y tres años. Don Pedro Velarde Mogollón.

MEDIO REAL. El contenido en el nombramiento de la foja antes de ésta tiene afianzado el medio real de este partido perteneciente a los secretarios de esta Corte. México y julio cuatro de mil y seiscientos y setenta y tres años. Don Pedro Velázquez de la Cadena.

FABRICA. El contenido tiene afianzada la cobranza del derecho de la fábrica de la santa iglesia catedral de esta ciudad. México, cinco de junio de mil y seiscientos y setenta y tres años. Don Gerónimo Pardo de Lagos.

RESIDENCIA Y PENAS DE CAMARA. El contenido tiene dada la fianza de residencia y penas de Cámara. México y julio siete de mil y seiscientos y setenta y tres años. Matías Núñez, Escribano Real.

RAZON DE LA CONTADURIA. Tomóse razón y copia de este nombramiento en la Contaduría del Excmo. Sr. Duque Marqués del Valle mi señor. En México, a siete de julio de mil y seiscientos y setenta y tres años. Gonzalo de Paz.

IV. TITULO DE ALCALDE MAYOR PARA LA VILLA DE CUERNAVACA Y SU JURISDICCION, CONFERIDO POR EL REY DE ESPAÑA FELIPE V A FAVOR DEL CAPITAN MIGUEL CALDERON DE LA BARCA. CORELLA, JULIO 13, 1711.*

REAL TITULO

Don Felipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mayorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y Milán, Conde de Habsburgo, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Por cuanto por mi Real Decreto de diecinueve de junio de este año, he venido en haceros merced (como por la presente os la hago) a vos don Miguel Calderón de la Barca, residente en estos Reinos, en atención a vuestros méritos y al servicio de tres mil y quinientos pesos que habéis entregado en la Tesorería Mayor de la Guerra de la Alcaldía Mayor de Cuernavaca en el Marquesado del Valle de Oaxaca, con sus jurisdicciones para que cuando cumpla don Benito de Cartagena, último provisto, o si antes vacare por cualquier accidente a fin de que la sirváis por cinco años y con facultad de que en caso de que no toméis posesión de ella podáis nombrar persona que la sirva siendo de la aprobación del Virrey y con calidad de que la media anata la paguéis en Indias y que si muriéreis sin usar de esta merced se os restituyan en las cajas de México los tres mil y quinientos pesos con que me habéis servido.

Por tanto mando al Presidente y los de mi Consejo Real de las Indias tomen y reciban de vos don Miguel Calderón de la Barca el juramento que se acostumbra y debéis hacer de que bien y fielmente serviréis la referida Alcaldía Mayor y habiéndole hecho y puéstose testimonio de ello a las espaldas de este título, mando a mi Virrey, Presidente y Oidores de mi Audiencia de México os hayan, reciban y tengan por tal Alcalde Mayor de Cuernavaca y sus jurisdicciones, y os entreguen los despachos e instrucciones que se hubieren dado a vuestros antecesores, para que con la que ahora se os entrega con este título, firmada de mi real mano y refrendada de mi infras-

* *HJ*, Leg. 316, exp. 10, fs. 177v-182r.

crito secretario, las entréis a servir luego que por cualquier accidente de don Benito de Cartagena llegue a vacar, y que lo podáis hacer por tiempo de cinco años observando en todo su contenido, según y como lo han debido hacer vuestros antecesores, y ordeno a mi Virrey de la Nueva España, tribunales de aquel Reino, y demás jueces y justicias de él, os hayan y tengan por tal Alcalde Mayor de Cuernavaca y sus jurisdicciones y os guarden y hagan guardar, las honras, gracias, preeminencias y franquezas que os tocan sin limitación alguna, dando la residencia en mi Audiencia Real de México como se ha hecho hasta ahora, en cumplimiento de lo resuelto sobre este punto para los oficios que fueren de la provisión de mi Virrey de la Nueva España. Y mando a los oficiales de mi Real Hacienda de la ciudad de México que desde el día que tomaréis la posesión os den y paguen otros tantos maravedís de salario al año como los que se hubieren dado y pagado a vuestros antecesores todo el tiempo que sirviéreis este oficio a los plazos según y en la forma que fuere estilo y que a ellos se les reciba y pase en cuenta lo que así os dieren y pagaren en virtud de este despacho y vuestras cartas de pago; y respecto de haberos concedido paguéis en Indias la Media Anata que debéis por razón de este empleo, mando a mis oficiales reales de la ciudad de México que con intervención del Comisario de este derecho que reside en ella, hagan averiguación muy ajustada y puntual del salario y emolumentos que tuviere este oficio y que lo que debiereis satisfacer por razón de Media Anata lo cobren de vos don Miguel Calderón de la Barca, antes que se os dé la posesión, en una sola paga de contado por tenerlo así resuelto generalmente y que la remitan a estos Reinos en la forma que se dispone por las reglas del arancel de este derecho y despachos últimamente expedidos a este fin y os concedo facultad para que en caso que vos no toméis posesión de esta Alcaldía Mayor podáis nombrar persona que la sirva en vuestro lugar con tal que sea de la aprobación de mi Virrey de la Nueva España, entendiéndose este despacho con la que fuere como si a su nombre estuviere expedido, y sin que necesite de otro alguno, pues para en caso de que no lleguéis a entrar en la posesión de dicha Alcaldía Mayor ni nombrar persona que la sirva se os da aparte el despacho necesario a fin de que se os restituyan los tres mil y quinientos pesos con que me habéis servido en contado y de este título se tomará la razón en el registro general de mercedes dentro de dos meses de su data, y no haciéndolo quede nula esta gracia, y también la tomarán los contadores de cuentas de mi Consejo de las Indias, el de la Media Anata de esta Corte y mis Oficiales Reales de México, que lo mismo harán de la instrucción que con él se os entrega.

Dada en Corella, a trece de julio de mil setecientos y once. Yo el Rey.

Yo don Bernardo Tinajero de la Escalera, Secretario del Rey Nuestro Señor la hice escribir por su mandado.

Registrado en la Secretaría de la Real Cámara de mercedes como S.M. lo manda.

Madrid, veintiuno de julio de mil setecientos y once. Don Juan Manuel de Heredia Tejada. Don Rodrigo Manuel Henriques de Lara. El Marqués de Miana.

Tomaron la razón del real título de S.M. escrito en las tres fojas con ésta sus contadores de cuentas de S.M. que residen en su Consejo Real de las Indias. Don Juan de Velasco y Angulo. Don José Manuel de Liaño.

Tomóse la razón en la Contaduría de la Media Anata don José Gerónimo de Somoza.

Registrado don Agustín del Campo. Por el gran Chanciller don Agustín del Campo.

TITULO DE ALCALDE MAYOR DE CUERNAVACA. Don Juan de Borja Roin, Escribano del Rey Nuestro Señor, del Cabildo público del Número perpetuo mayor del Juzgado de Indias de esta ciudad de Cádiz y del Tribunal del Consulado de la de Sevilla en ésta, doy fe, que hoy día de la fecha pareció ante el señor don Francisco Antonio de San Millán y Zerecero, Caballero del Orden de Santiago de este Consejo de S.M., su Secretario, Juez Oficial en la Real Audiencia y casa de la Contratación de las Indias, de la Ciudad de Sevilla y del Juzgado de ellas en ésta don Miguel Calderón de la Barca contenido en el Real título de S.M., escrito en las tres hojas antes de ésta y en presencia de S.S. y por ante mí el dicho Secretario, hizo juramento a Dios y a una Cruz, en forma de derecho de usar bien y fielmente este empleo de la Alcaldía Mayor de Cuernavaca en el Marquesado del Valle de Oaxaca, guardando en su uso y ejercicio el servicio de Dios Nuestro Señor el de S.M., cédulas y ordenanzas reales y secreto en los casos que se requiera como del dicho juramento mas *difusamente consta, a que me remito que queda por ahora en mi poder y para que conste de pedimento del susodicho puse el presente en Cádiz, a veintinueve días del mes de julio y año de mil setecientos y once, en testimonio de verdad.* Juan de Borja Roin, Escribano Público.

RAZON. En los libros de la Contaduría General de la Casa de la Contratación de las Indias, queda tomada la razón del Real título de S.M. y testimonio de juramento escrito en las cuatro fojas con ésta.

Cádiz, treinta de julio de mil setecientos y once años. Don Leandro José de Rivera Sotomayor.

TITULO. Don Pedro Sánchez de Tagle, del Orden de Calatrava, Marqués de Altamira, Gentil hombre de Voca de S.M., Maestre de Campo del tercio del comercio, Regidor de esta Nobilísima Ciudad de México, Gobernador, Justicia Mayor y Administrador General del Estado y Marquesado del Valle en esta Nueva España, etc.

Por cuanto el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde), por su real Cédula su fecha en Corella a los trece de julio del año pasado de mil setecientos y once referendada de don Bernardo Tinajero de la Escalera su Secretario, se sirvió hacer merced a don Miguel Calderón de la Barca de la Alcaldía Mayor de la Villa de Cuernavaca con sus jurisdicciones por tiempo y espacio de cinco años con facultad de que en caso de no tomar posesión pudiese nombrar persona que la sirviese siendo de la aprobación de su Virrey y pagando la Media Anata en esta Corte se le diesen y entregasen los despachos e instrucciones que se habían dado a sus antecesores y con otras calidades que expresa dicha real cédula que para su paso presentó ante el Excmo. Sr. don Baltazar de Zúñiga Guzmán Sotomayor y Mendoza, Marqués de Valero de Ayamont y Alenquer, Gentil hombre de la Cámara de S.M. de su Consejo, Cámara y Junta de Guerra de Indias, Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia de ella; y por su Decreto de tres de este corriente mes de septiembre y año de la data, se sirvió mandar se le diese el despacho que resultaba de la Real Cédula de S.M. que presentaba en que se le concedía la gracia que expresaba y por otro de dicho día el que se le cumpliese lo que S.M. se había servido mandar, en su Real Cédula que por mi vista con dichos decretos mandé se guardase, cumpliese y ejecutase la voluntad de S.M. y decretado por S.E. y en su virtud se le diesen al dicho don Miguel Calderón los despachos acostumbrados para que pasase a las fianzas, razones y enteros que debiese hacer en los tribunales de esta gobernación y que ejecutado pasase a la posesión de dicho oficio (como por S.M.) se manda el dicho don Miguel Calderón, quien pondrá todo cuidado en que

los naturales sean industriados en las cosas de nuestra santa fe católica y hagan sus elecciones de oficiales de república que me remitirá para su aprobación y confirmación y sin ella no consentirá usen oficio alguno y durante los cinco años que va provisto en dicho oficio, no hará ausencia de él sin particular orden. Y por la ocupación y trabajo que ha de tener dicho Alcalde Mayor haya y lleve cien pesos de oro común de salario por año de dieciséis meses, sueldo a rata lo que cupiere al de doce, pagados de las penas de Cámara que se causaren y aplicaren para dicho estado y no de otros efectos, y el Capitán don Tomás Pérez de la Penilla actual Alcalde Mayor de dicha Villa de Cuernavaca, o su lugarteniente, luego que con dicho Real título y despacho sea requerido por el dicho don Miguel Calderón le dará la posesión de dicho oficio y de ella remitirá testimonio al oficio del presente Escribano del Estado para que conste en él. Y dicho don Miguel Calderón afianzará la importancia de tributos en dinero, maíz, medio real de secretarios, censos y demás efectos, que deben pagar los naturales y vecinos de dicha villa y su jurisdicción, cuya cobranza ha de ser a su cargo, en cada un año y asimismo que dará residencia y pagará lo que en ella fuere juzgado y sentenciado y el importe de las penas de Cámara aplicadas a dicho Estado. Y se tome razón del Real despacho en la Contaduría de dicho Estado y libro de Gobierno de la Secretaría de él donde es fecho, a doce de septiembre de mil setecientos y dieciséis años. El Marqués de Altamira. Por mandado de S.S. el señor Marqués, Gerónimo Carrillo, Escribano Real.

REAL AUDIENCIA DE CUENTAS. Tomóse razón de este despacho expedido en virtud del Real título que menciona en los libros del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas de México, a quince de septiembre de mil setecientos y dieciséis años. José de Aracama.

ALCABALAS. Tomóse razón de este despacho expedido en conformidad del Real título que expresa en los libros de la Contaduría General de las Reales Alcabalas de esta Nueva España de mi cargo.

México, y octubre veintisiete de mil setecientos y dieciséis años. Don Juan Antonio de Clavería Villareal.

PAPEL SELLADO. El contenido en este despacho tiene afianzado lo que toca al Real derecho del papel sellado de mi cargo y saco de contado el que está regulado.

México y octubre veinticuatro de mil setecientos y dieciséis años. Pedro de Larburu.

PENA DE CAMARA. Tomóse razón del Real título de S.M. que Dios guarde contenido en el despacho de estas dos fojas en los libros de la Contaduría de Penas de Cámara de mi cargo.

México y octubre veintiséis de mil setecientos y dieciséis años. Don Antonio de Tapia.

CONTADURIA DE TRIBUTOS. Tomóse razón del despacho de ésta y la foja antecedente y del Real título que menciona en los libros de la Real Contaduría General de Tributos de esta Nueva España y el contenido en él tiene afianzado las rentas del medio real de ministros de esta Real Audiencia y Real fábrica material de esta santa iglesia catedral metropolitana de esta Ciudad de México y octubre treinta de mil setecientos y dieciséis años. Don José Luis de los Ríos.

CONTADURIA DEL ESTADO. Tomóse razón del título de S.M. (que Dios guarde), contenido en el despacho de ésta y la foja precedente en los libros de la Contaduría del Estado y Marquesado del Valle de mi cargo.

México, veintiséis de octubre de mil setecientos y dieciséis años. Francisco Antonio Arburu.

PENAS DE CAMARA. El contenido en este mandamiento, tiene afianzado por lo que toca al Real derecho de Penas de Cámara estrados y gastos de justicia con don Manuel Sebastián Cano, vecino de esta ciudad de México, veinticuatro de octubre de mil setecientos y dieciséis años. Don José Aguilera.

FABRICA DE LA PUEBLA. No es a cargo del contenido en este despacho la cobranza de la fábrica material de la santa iglesia catedral de la ciudad de la Puebla de los Angeles. México y octubre quince de mil setecientos y dieciséis años. José Patiño de las Casas.

FABRICA DE VALLADOLID. No es a cargo del contenido en este nombramiento la cobranza de la fábrica material de la santa iglesia catedral de la ciudad de Valladolid.

México y octubre quince de mil setecientos y dieciséis años. Licenciado don Luis Antonio de Aguilar.

JUZGADO DE DIFUNTOS. El contenido en este despacho afianzó por lo que toca al Tribunal de Bienes de Difuntos. México y noviembre tres de mil setecientos y dieciséis años. Carlos Romero de la Vega.

OFICIO DEL ESTADO. Tomóse razón del Real Título de S.M. (que Dios guarde) que expresa el despacho de esta foja y la antecedente y el contenido en él afianzo ante mí los efectos que han de ser a su cargo como se manda.

México y noviembre cuatro de mil setecientos y dieciséis años. Gerónimo Carrillo.

V. INDICE DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS TITULOS DE CORREGIDORES Y ALCALDES MAYORES DEL MARQUESADO DEL VALLE DE OAXACA. 1590-1810. RAMO HOSPITAL DE JESUS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

A. CUERNAVACA

1. 1593-1602. *Licenciado Pedro Portocarrero*

Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó al Licenciado Pedro Portocarrero el TÍTULO DE CORREGIDOR [ALCALDE MAYOR] para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de seis años [probablemente desempeñó el cargo por tres años más], con salario de 400 pesos, 50 fanegas de trigo y 50 fanegas de maíz al año, expedido en Madrid el 14 de noviembre de 1593 [Noticia].
Leg. 261, exp. 10, f. 1v.

2. 1602-1603. *Gregorio Fernández*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Gregorio Fernández (Regidor perpetuo y Alcalde del Estado) el TÍTULO DE CORREGIDOR [ALCALDE MAYOR] para la villa de Cuernavaca, Tepoxtlán,

Yautepec, Oaxtepec, Yecapixtla, y su jurisdicción, por el tiempo de seis años [sólo ejerció uno], expedido en Valladolid [España] el 4 de mayo de 1602 y sólo ejrendado por el secretario Guillermo Ramírez. Martín de Santa Cruz, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el secretario Rafael de Vivanco Angulo en la villa de Coyoacán el 19 de octubre de 1602.

Leg. 95, exp. 1, fs. 118v-119v.

Leg. 261, exp. 10, f. 2.

3. 1603-1605. *Juan Tello de Guzmán*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Juan Tello de Guzmán el TITULO DE CORREGIDOR [ALCALDE MAYOR] para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [dos años], para que lo desempeñe por remoción de su antecesor Gregorio Fernández, expedido ante el secretario Guillermo Ramírez en Valladolid el 8 de julio de 1603. Martín de Santa Cruz, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el secretario Rafael de Vivanco Angulo en la villa de Coyoacán el 12 de octubre de 1603.

Leg. 95, exp. 1, fs. 137v-140v.

Leg. 261, exp. 10, f. 2r.

4. 1605-1610. *Luis de Betanzos Quiñones*

Gerónimo Leardo, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Luis de Betanzos Quiñones el TITULO DE CORREGIDOR [ALCALDE MAYOR] para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de ocho años [sólo ejerció 5 años por haber fallecido], expedido ante el secretario Rafael de Vivanco Angulo en la villa de Coyoacán el 1º de febrero de 1605.

Leg. 95, exp. 1, fs. 213r-214r.

Leg. 261, exp. 10, f. 2r.

5. 1610-1612. *Capitán Gaspar Yáñez Osorio*

Gerónimo Leardo, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle otorgó al Capitán Gaspar Yáñez Osorio el TITULO DE CORREGIDOR [ALCALDE MAYOR] para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [dos años], para que lo desempeñe por muerte de su antecesor Luis de Betanzos Quiñones, expedido ante el secretario Rafael de Vivanco Angulo en [Tacubaya] el 22 de enero de 1610.

Leg. 95, exp. 2, fs. 43r-44r.

Leg. 261, exp. 10, f. 2r.

6. 1612-1620. *Francisco de Tieso Carvajal*

Gerónimo Leardo, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco de Tieso Carvajal el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de ocho años, expedido ante

el secretario Rafael de Vivanco Angulo en la villa de Yecapixtla el 1º de mayo de 1612.

Leg. 95, exp. 2, fs. 116v-117v, 121r-122r.

7. 1620-1622. *Diego de Atanbeyares*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Diego de Atanbeyares el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [dos años], que comenzarán a contarse desde el mes de junio de 1620, para que substituya a su antecesor capitán Juan de Inurrigarro, expedido ante el secretario Alonso Hidalgo Santillán en la villa de Coyoacán el 27 de abril de 1620.

Leg. 95, exp. 4, fs. 81r-82r.

8. 1622-1625. *Cosme de Astudillo*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Cosme de Astudillo el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de un año [se prorrogó por dos años], expedido ante el secretario Alonso Hidalgo Santillán en la ciudad de México el 9 de septiembre de 1622.

Leg. 95, exp. 4, fs. 170r-171r.

9. 1625-1628. *Francisco Martínez de Orduña*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Francisco Martínez de Orduña el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [tres años], por renuncia de su antecesor Cosme de Astudillo, expedido ante el secretario Alonso Hidalgo Santillán en México el 9 de mayo de 1625.

Leg. 394, exp. 2, fs. 69r-70r.

10. 1628-1630. *Contador Luis Carrillo y Alarcón*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó al contador Luis Carrillo y Alarcón el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, OBRAJES, MATANZAS Y DEMAS HACIENDAS DE GANADO MAYOR Y MENOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de dos años, para que substituya a su antecesor Francisco Martínez de Orduña, expedido ante el secretario Gregorio Aróztegui en [México] el 21 de julio de 1628.

Leg. 394, exp. 2, fs. 137v-139r.

11. 1630-1631. *Contador Luis Carrillo y Alarcón*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó al contador Luis Carrillo y Alarcón PRORROGACION DEL TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS,

TRAPICHES, OBRAJES, MATANZAS Y DEMAS HACIENDAS DE GANADO MAYOR Y MENOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el secretario Gregorio Aróztegui en [México] el 21 de julio de 1630.
Leg. 394, exp. 2, fs. 141r-142r.

12. 1631-1635. *Carlos Covarrubias*

[Noticia].
Leg. 256, exp. 4.

13. 1635-1639. *Gaspar de Arteaga Sotomayor*

[Noticia].
Leg. 256, exp. 6.

14. 1639-1642. *Juan de Cerazo de Arteaga*

[Noticia].
Leg. 256, exp. 7.

15. 1642-1645. *Alonso Camargo y Castrejón*

[Noticia].
Leg. 256, exp. 8.

16. 1645-1647. *Capitán Pedro de Carmona Oñate*

[Noticia].
Leg. 256, exp. 9.

17. 1647-1649. *Capitán Diego Fernández de Caraveo*

Luis Carrillo y Alarcón Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Diego Fernández de Caraveo el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, INGENIOS Y TRAPICHES para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de un año [desempeñó el cargo por otro año], que comenzará a contarse desde el 1º de marzo de 1647, para que substituya a su antecesor capitán Pedro de Carmona Oñate, expedido ante el secretario Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 15 de diciembre de 1646.
Leg. 95, exp. 5, fs. 31v-32v.

18. 1649-1651. *Capitán Diego Fernández de Caraveo*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Diego Fernández de Caraveo PRORROGACION DEL TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES,

MATANZAS, INGENIOS, TRAPICHES, ESTANCIAS, LABORES Y HACIENDAS para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de dos años, expedida ante el secretario Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 16 de abril de 1649.
Leg. 95, exp. 5, fs. 67r-68r.

19. 1651-1655. *Capitán Diego Castillo Barrientos*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Diego Castillo Barrientos el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, MATANZAS Y HACIENDAS para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de un año [desempeñó el cargo por tres años más], para que substituya a su antecesor capitán Diego Fernández de Caraveo, expedido ante el secretario Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 15 de noviembre de 1651.

Leg. 95, exp. 5, fs. 135r-136v.

20. 1655-1660. *Capitán Diego Fernández de Caraveo*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Diego Fernández de Caraveo el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, ESTANCIAS, MATANZAS Y HACIENDAS para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de dos años [es probable que haya fungido por tres años más], expedido en la ciudad de México el 8 de junio de 1655.

Leg. 95, exp. 5, fs. 178v (179)-181r.

21. 1660-1663. *Capitán Antonio Maldonado y Zapata*

[Noticia].

Leg. 256, exp. 11.

22. 1663-1664. *Capitán Martín García de Tovar*

[Noticia].

Leg. 256, exp. 12.

23. 1664-1666. *Capitán Hernando Ponce*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Hernando Ponce el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, LABORES Y HACIENDAS para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de dos años, que comenzarán a contarse desde el 1º de julio de 1664, expedido en México el 27 de junio de 1664.

Leg. 95, exp. 6, fs. 78r-79v.

24. 1666-1668. *Capitán Martín García de Tovar*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Martín García de Tovar el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, LABORES Y DEMAS HACIENDAS para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de dos años, que comenzarán a contarse desde el 20 de julio de 1666, expedido ante el escribano Tomás Roger en México el 10 de julio de 1666. Gonzalo de Paz tomó razón del nombramiento en la contaduría el 17 de julio de 1666.

Leg. 95, exp. 6, fs. 113v-114v.

25. 1668-1669. *Capitán Diego de la Tapia Sosa*

[Noticia].

Leg. 95, exp. 6.

26. 1669-1671. *Capitán Cristóbal de los Olmos Santana*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Critóbal de los Olmos Santana el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, LABORES Y DEMAS HACIENDAS para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de un año [ejerció por otro año], para que substituya a su antecesor capitán Diego de la Tapia Sosa, quien renunció a dicho cargo por enfermedad y lo desempeñó desde el 15 de marzo de 1668 hasta el 24 de abril de 1669, expedido en la ciudad de México el 2 de agosto de 1669. Gonzalo de Paz tomó razón del nombramiento en la contaduría el 8 de agosto de 1669.

Leg. 95, exp. 6, fs. 148r-149v.

27. 1671-1672. *Capitán Juan de Torres*

Capitán Francisco de Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Juan de Torres el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, LABORES Y HACIENDAS para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 2 de agosto de 1671, expedido en la ciudad de México el 4 de mayo de 1671.

Leg. 95, exp. 7, fs. 37v-38v.

28. 1672-1673. *Capitán Juan de Torres*

Capitán Francisco de Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Juan de Torres PRORROGACION DEL TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su judisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 3 de agosto de 1672, expedida

ante el escribano Matías Núñez en la ciudad de México el 16 de noviembre de 1672.

Leg. 95, exp. 7, fs. 47v-48r, 54v-55v, 58r-59v.

29. 1673-1675. *Capitán Manuel Francisco del Castillo y Mújica*

Capitán Francisco de Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Manuel Francisco del Castillo y Mújica el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, LABORES Y HACIENDAS para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió otro año] que comenzará a contarse desde el 3 de agosto del presente año, expedido ante el escribano Matías Núñez en la ciudad de México el 17 de junio de 1673. Gonzalo de Paz tomó razón del nombramiento en la contaduría el 20 de julio de 1673.

Leg. 95, exp. 7, fs. 81r-82v.

30. 1675-1677. *Bernardo de Orta*

Capitán Francisco de Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Bernardo de Orta el TITULO DE JUSTICIA MAYOR [ALCALDE MAYOR] para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [dos años], para que substituya a su antecesor capitán Manuel Francisco del Castillo y Mújica, expedido ante el escribano Matías Núñez en Cuernavaca el 28 de enero de 1675.

Leg. 95, exp. 7, fs. 97v-100r.

31. 1677-1679. *Capitán Francisco de Santibáñez*

[Noticia].

Leg. 256, exp. 23.

32. 1679-1683. *Capitán Francisco García de Morales*

[Noticia].

Leg. 256, exp. 24.

33. 1683-1685. *Capitán Miguel Conde*

[Noticia].

Leg. 256, exp. 26.

34. 1685-1690. *Capitán Juan de Mur Saldevilla*

[Noticia].

Leg. 256, exp. 29.

35. 1690-1696. *Capitán Miguel Ares Peláez*

[Noticia].

Leg. 95, exp. 8, fs. 11r-12r.

36. 1696-1698. *Capitán José de Oyarbide*

Capitán Antonio de Deza y Ulloa, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán José de Oyarbide el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, LABORES Y HACIENDAS para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, para que lo desempeñe por el tiempo de un año [fungió por otro año], por haber renunciado su antecesor capitán Miguel Ares Peláez, expedido en la ciudad de México el 2 de abril de 1696. Cristóbal de Medina y Gerónimo Carrillo tomaron razón del nombramiento en la contaduría y escribanía el 7 y 9 de abril de 1696.

Leg. 95, exp. 8, fs. 12v-14r.

37. 1698-1702. *Capitán Sebastián de Garay*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al Capitán Sebastián de Garay el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, LABORES Y HACIENDAS para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, para que lo desempeñe por el tiempo de dos años y cuatro meses [se prorrogó por un año], por renuncia de su antecesor capitán José de Oyarbide, que fue nombrado por cuatro años, expedido en la ciudad de México el 30 de diciembre de 1697. Cristóbal de Medina y Gerónimo Carrillo tomaron razón del nombramiento en la contaduría y escribanía el 2 y 4 de enero de 1698.

Leg. 95, exp. 8, fs. 58v (60-63)-64v.

Leg. 179, exp. 1, f. 3v.

38. 1702-1706. *Capitán José Fernández de Bobadilla*

Nicolás Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó al capitán José Fernández de Bobadilla el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de cuatro años, que comenzarán a contarse a partir del 23 de abril de 1702, para que substituya a su antecesor Sebastián de Garay, expedido en Madrid el 23 de junio de 1699 y refrendado por el secretario José Navarro y Céspedes. El capitán Alonso de Morales, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicha provisión en la ciudad de México el 5 de mayo de 1702. Cristóbal de Medina y Gerónimo Carrillo tomaron razón del nombramiento en la contaduría y escribanía el 26 de mayo de 1702.

Leg. 95, exp. 8, fs. 130v-131v.

39. 1706-1707. *Capitán José Fernández de Bobadilla*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán José Fernández de Bobadilla PRORROGACION DEL TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES Y HACIENDAS para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 23 de abril de 1706, expedida en la ciudad de México el 25 de septiembre de 1705.

Leg. 95, exp. 8, fs. 158v-159r.

40. 1707-1709. *Capitán Nicolás de las Cuevas*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Nicolás de las Cuevas el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, LABORES Y HACIENDAS para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de un año [desempeñó el cargo por otro año], por muerte de su antecesor capitán José Fernández de Bobadilla, expedido en la ciudad de México el 3 de agosto de 1707. Cristóbal de Medina y Gerónimo Carrillo tomaron razón del nombramiento en la contaduría y escribanía el 2 y 3 de septiembre de 1707.

Leg. 95, exp. 8, fs. 189r-190r.

41. 1709-1711. *Diego Martínez de Molina*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Diego Martínez de Molina el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, LABORES Y HACIENDAS para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de un año [desempeñó el cargo por otro año], que comenzará a contarse desde el 3 de agosto de 1709, para que substituya a su antecesor capitán Nicolás de las Cuevas, expedido en la ciudad de México el 4 de septiembre de 1709. Cristóbal de Medina y Gerónimo Carrillo tomaron razón del nombramiento en la contaduría y escribanía el 9 y 14 de noviembre de 1709.

Leg. 316, exp. 10, fs. 22r-26v.

42. 1711-1716. *Tomás Pérez de la Penilla*

Felipe V, Rey de España, otorgó a Benito de Cartagena el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción: "...por cuanto por mi real decreto de siete de abril próximo pasado de este año he venido en haceros merced (como por la presente os la hago), a vos don Benito de Cartagena, residente en Indias, en atención a vuestros servicios y al que me habéis hecho de tres mil y quinientos pesos escudos de la alcaldía mayor de Cuernavaca y teniantazgos para que la sirváis por tiempo de cinco años... y que en el caso de que no la queráis ejercer la pueda servir en vuestro lugar por el mismo tiempo y sin diferencia alguna don Tomás Pérez de la Penilla...", expedido en Madrid el 21 de mayo de 1710. Pedro Sánchez de Tagle, Marqués de Altamira, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, por muerte de Benito de Cartagena, concedió el pase a Tomás Pérez de la Penilla como Alcalde Mayor de Cuernavaca, expedido ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 17 de octubre de 1711. Cristóbal de Medina tomó razón del nombramiento en la contaduría el 30 de octubre de 1711.

Leg. 179, exp. 2, f. 9v.

Leg. 316, exp. 10, fs. 89v-93v.

43. 1716-1721. *Capitán Miguel Calderón de la Barca*

Felipe V, Rey de España, otorgó al capitán Miguel Calderón de la Barca el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción: "... por cuanto por mi real decreto de diecinueve de junio de este año, he venido en haceros merced (como por la presente os la hago) a vos don Miguel Calderón de la Barca, residente en estos reinos, en atención a vuestros méritos y al servicio de tres mil y quinientos pesos que habéis entregado en la tesorería mayor de la guerra de la alcaldía mayor de Cuernavaca en el Marquesado del Valle de Oaxaca con sus jurisdicciones, para que cuando cumpla don Benito de Cartagena, último provisto o si antes vacare por cualquier accidente a fin de que la sirváis por cinco años... ", expedido en Corella el 13 de julio de 1711 y refrendado por el secretario Bernardo Tinajero de la Escalera. Pedro Sánchez de Tagle, Marqués de Altamira, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, concedió el pase a dicha real provisión en la ciudad de México el 12 de septiembre de 1716 y tomó posesión el 1º de diciembre del mismo año. Francisco Antonio de Arburu asentó el nombramiento en la contaduría el 26 de octubre de 1716.

Leg. 179, exp. 2, f. 12r.

Leg. 316, exp. 10, fs. 177v-182r.

44. 1721-1726. *Manuel Plácido de Porras*

Felipe V, Rey de España, otorgó a Manuel Plácido de Porras el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción: "... por cuanto en atención a los servicios de vos don Manuel de Porras, Caballero del Orden de Calatrava y al particular servicio que me habéis hecho de cinco mil pesos en contado, he venido en haceros merced, como en virtud del presente os la hago de la alcaldía mayor de Cuernavaca en el Marquesado del Valle de Oaxaca con sus jurisdicciones para cuando cumpla don Miguel Calderón de la Barca... a fin de que la sirváis por cinco años, y con facultad de que en caso de que no toméis posesión de ella, podáis nombrar persona que la sirva, siendo de la aprobación de mi Virrey... ", expedido en el Pardo el 7 de diciembre de 1718. Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, concedió el pase a dicha provisión en la ciudad de México el 14 de agosto de 1721, y le tomó juramento el 29 de octubre del mismo año. Francisco Antonio de Arburu y Jacobo Gómez de Paradela asentaron el nombramiento en la contaduría y escribanía el 18 de septiembre y 11 de octubre de 1721.

Leg. 179, exp. 2, f. 14r.

Leg. 316, exp. 10, fs. 243r-247v.

45. 1726-1728. *Alejandro Claramonte*

Coronel Pedro de Barrio Espriella, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Alejandro Claramonte el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, LABORES Y HACIENDAS para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el

tiempo de un año [desempeñó el cargo por otros cuatro meses], para que substituya a su antecesor Manuel Plácido de Porras, expedido en la ciudad de México el 9 de octubre de 1726 y tomó posesión el 12 de noviembre del mismo año. Benito González de Ceballos y Antonio Alejo de Mendoza asentaron el nombramiento en la contaduría y escribanía el 26 y 30 de octubre de 1726. Leg. 316, exp. 9, fs. 154r-156r.

46. 1728-1729. *Alejandro Claramonte*

Coronel Pedro de Barrio Espriella, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Alejandro Claramonte PRORROGACIÓN DEL TÍTULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, LABORES Y HACIENDAS para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 12 de marzo de 1728, expedida en la ciudad de México el 28 de abril de 1728. Benito González de Ceballos y Antonio Alejo de Mendoza asentaron el nombramiento en la contaduría y escribanía el 2 de abril de 1728.

Leg. 179, exp. 2, f. 86r-v.

Leg. 316, exp. 9, fs. 228v-229r.

47. 1729-1730. *Juan de las Plazas Planta Rosa*

Capitán Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Juan de las Plazas Planta Rosa el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, LABORES Y HACIENDAS para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 2 de junio de 1729.

Leg. 179, exp. 2, fs. 91v-92v.

Leg. 316, exp. 9, fs. 287v-289r.

48. 1730-1735. *Capitán José Valiente*

Diego Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Juan Gil de Salazar el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción: "... Juan Gil de Salazar... le nombro por tal alcalde mayor de Cuernavaca y su jurisdicción con sus teniantzgos y con la facultad de que en el caso de su fallecimiento u otro justo motivo que le impida ejercer dicho empleo de alcalde mayor haya de poder en virtud de este mi título nombrar persona capaz y de toda satisfacción que lo pueda servir por el tiempo [cinco años] y las circunstancias que lo haría el expresado... ", expedido en Nápoles el 1º de agosto de 1727 y refrendado por su secretario José Navarro y Céspedes. Juan Gil de Salazar transfirió la provisión al capitán José Valiente: "... el dicho don Juan Gil de Salazar impedido de diferentes accidentes y achaques habituales que le impiden ejercer por su persona el mencionado empleo, por virtud de la enunciada facultad nombró para que lo ejerza a don José Valiente..." El capitán Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el escribano Antonio Alejo de

Mendoza en la ciudad de México el 9 de junio de 1729, y tomó posesión el 10 de julio de 1730. Benito González de Ceballos asentó el nombramiento en la contaduría el 24 de junio de 1729.

Leg. 316, exp. 4, fs. 44r-48v.

49. 1735-1738. *Capitán José Valiente*

Capitán Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán José Valiente PRORROGACION DEL TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de dos años [fungió por otro año], expedida en la ciudad de México el 18 de febrero de 1735. Antonio Alejo de Mendoza y Benito González tomaron razón del nombramiento en la contaduría y escribanía el 30 de marzo de 1735.

Leg. 179, exp. 2, f. 145r-v.

Leg. 316, exp. 7, fs. 94r-95v.

50. 1738-1741. *Capitán Juan de Humaña*

Diego Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó al sargento mayor Juan Antonio de Ceballos Quevedo el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, expedido en la ciudad de Nápoles el 11 de marzo de 1729 y refrendado por su secretario José Navarro Céspedes. Juan Antonio de Ceballos cedió el nombramiento al capitán Juan de Humaña, para que lo desempeñe por el mismo tiempo [sólo ejerció tres años], el 31 de octubre de 1737. Joaquín Francisco Javier de Ursúa y Arizmendi, conde de Lizárraga, concedió el pase en la ciudad de México el 8 de febrero de 1738. Benito González de Ceballos y Antonio Alejo de Mendoza asentaron el nombramiento en la contaduría y escribanía el 16 y 17 de febrero de 1738.

Leg. 179, exp. 2, fs. 158v-160r.

Leg. 316, exp. 3, fs. 8r-11v.

51. 1741-1748. *Lorenzo Antonio de Correa y Troncoso*

Diego Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Francisco José Vélez de Escalante el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción: "...para que entre a ejercer este empleo luego que cumpla y acabe de servirle don Juan Antonio de Ceballos y Quevedo al cual tengo nombrado para la futura de él, y con la facultad de que en caso de su fallecimiento o de otro justo motivo que le impida ejercer y servir dicho empleo haya de poder el referido don Francisco Vélez de Escalante en virtud de este título nombrar persona capaz y de toda satisfacción que le pueda servir en la misma forma...", expedido en la ciudad de Monteleón el 19 de agosto de 1729 y refrendado por su secretario José Navarro y Céspedes. Francisco José Vélez de Escalante transfirió dicha provisión a Lorenzo Antonio de Correa y Troncoso, por el tiempo de cinco años [desempeñó el cargo por otros dos años], dado en la ciudad de México el 18 de noviembre de 1740. El general

José Antonio Bermúdez Sotomayor concedió el pase a dicho nombramiento el 20 de febrero de 1741, y tomó posesión el 18 de abril del mismo año. Félix Lince asentó el título en la contaduría el 26 de marzo de 1741.

Leg. 179, exp. 3, fs. 56v-59r.

Leg. 180, exp. 1, fs. 196r-199r.

Leg. 334, exp. 5, fs. 141v-145r.

52. 1748. *Gerónimo de Ruesga Crespo*

Tomás González de Cosío, apoderado del Marquesado del Valle de Oaxaca, otorgó a Gerónimo de Ruesga Crespo el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [sólo ejerció 8 meses], para que substituya a su antecesor Lorenzo Antonio de Correa y Troncoso, expedido en la ciudad de Madrid el 10 de mayo de 1745. General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicha provisión ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza el 7 de noviembre de 1747, y tomó posesión el 18 de marzo de 1748. Félix Lince asentó el nombramiento en la contaduría el 7 de marzo de 1748.

Leg. 179, exp. 3, fs. 242r-245r.

Leg. 334, exp. 9, fs. 93r-97v.

53. 1749-1753. *Antonio Pérez de Palacios*

José Marcos de Vértiz, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Antonio Pérez de Palacios el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción: "...don Gerónimo [de Ruesga] tomó posesión de él el día dieciocho de marzo del año pasado de setecientos cuarenta y ocho, y habiendo éste fallecido en esta ciudad el día ocho de noviembre del expresado año, en conformidad de que en dicho título del citado señor director general vienen nominados en segundo lugar don Luis Gutiérrez y en tercero don Antonio Pérez, para que en el acaecimiento de muerte de dicho Gerónimo u otros accidentes prevenidos, se complete por éste según sus nominaciones el tiempo que le faltare al primero nominado cumplimiento a el de los cinco años mercenados, y hallándose imposibilitado para poder servirlo dicho don Luis Gutiérrez como a quien tocaba por los accidentes que padece, por éste se renunció el lugar que obtenía dando su consentimiento para que el citado don Antonio Pérez pudiera pasar a ejercer dicho oficio y completar el tiempo que de él falta [cuatro años]...", expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 15 de enero de 1749.

Leg. 179, exp. 3, fs. 290r-292v.

Leg. 334, exp. 10, fs. 61r-62v, 209r-v.

54. 1753-1758. *Capitán Juan Antonio Gutiérrez de la Vega*

José Marcos de Vértiz, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Juan Antonio Gutiérrez de la Vega el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, para que substituya a su antecesor Antonio Pérez de Palacios, expedido

ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 17 de abril de 1753, y tomó posesión el 22 de junio del mismo año. Félix Manuel de Claras y Piña, por renuncia del contador Félix Lince asentó el nombramiento en la contaduría el 15 de junio de 1753.
Leg. 48, exp. 7, fs. 94v-98v.

55. 1758-1763. *Roque Bermúdez*

José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Roque Bermúdez el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, para que substituya a su antecesor capitán Juan Antonio Gutiérrez de la Vega, expedido ante el escribano Ignacio Miguel de Godoy en la ciudad de México el 17 de enero de 1758, y tomó posesión el 31 de julio del mismo año. Miguel de Gangotena asentó el nombramiento en la contaduría el 31 de enero de 1758.
Leg. 48, exp. 6, fs. 120v-123r.
Leg. 180, exp. 1, fs. 114r-115v.

56. 1763-1764. *Capitán José Jiménez de Cisneros*

Andrés Fabricio Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó al capitán José Jiménez de Cisneros el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [sólo desempeñó el cargo por un año], expedido en la ciudad de Castelvetroano el 9 de agosto de 1752, refrendado por real ejecutoria de 3 de junio de 1761, y tomó posesión hasta 1763.
Leg. 48, exp. 5, fs. 20r-22r.
Leg. 180, exp. 1, fs. 128r-129v.

57. 1764-1765. *José Gil de Gibaja*

José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a José Gil de Gibaja el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, por muerte de su antecesor capitán José Jiménez de Cisneros, expedido ante el escribano Ignacio Miguel de Godoy en la ciudad de México el 9 de mayo de 1764, y tomó posesión el 11 de junio del mismo año. Miguel de Gangotena asentó el nombramiento en la contaduría el 6 de junio de 1764.
Leg. 48, exp. 5, fs. 10r-13v.
Leg. 180, exp. 1, fs. 5r-6r.

58. 1765-1769. *José Fernández Pantaleón*

José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a José Fernández Pantaleón el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de [cuatro años] para que lo desempeñe por muerte de su antecesor capitán José Jiménez de Cisneros, expedido ante el escribano Ignacio Miguel de Godoy en la ciudad de México el 23

de septiembre de 1765 y tomó posesión el 19 de noviembre del mismo año. Miguel de Gangotena asentó el nombramiento en la contaduría el 7 de noviembre de 1765.

Leg. 48, exp. 5, fs. 59v-62r.

59. 1769-1770. *Francisco Antonio de Larrea y Vitorica*

Andrés Fabricio Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Francisco Antonio de Larrea y Vitorica el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [sólo desempeñó un año el cargo, pues más tarde fue ascendido a Gobernador del Marquesado], expedido en Nápoles el 28 de mayo de 1764.

Leg. 180, exp. 1, fs. 63r-64v.

60. 1770-1776. *Bernardo Hurtado de Valmaseda*

Francisco Antonio de Larrea y Vitorica, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Bernardo Hurtado de Valmaseda el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [ejerció el cargo por otro año], para que substituya a su antecesor Francisco Antonio de Larrea y Vitorica, expedido ante el escribano Mariano de Morales en la ciudad de México el 27 de junio de 1770.

Leg. 48, exp. 3, fs. 26v-30r.

Leg. 180, exp. 1, fs. 118r-123r.

61. 1776-1782. *Luis Francisco de Esparza*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Luis Francisco de Esparza el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [fungió otro año], para que substituya a su antecesor Bernardo Hurtado de Valmaseda, expedido en Madrid el 20 de abril de 1776 y refrendado por su secretario Juan Francisco de Estrada. Francisco Antonio de Larrea y Vitorica concedió el pase a dicha provisión ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 17 de diciembre de 1776, y se le tomó juramento el día 23 del mismo mes y año.

Leg. 48, exp. 2, fs. 198v-201v.

Leg. 180, exp. 1, fs. 88r-93v.

62. 1782-1786. *Ramón de Acuña*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Ramón de Acuña el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [sólo desempeñó cuatro], para que substituya a su antecesor Luis Francisco de Esparza, expedido en la ciudad de Nápoles el 29 de julio de 1777 y refrendado por el secretario Carlos Baceli. Domingo Ignacio de Vitorica Otalaurruchi y Urrutia, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicha provisión ante el escribano Manuel

José Núñez Morillón en la ciudad de México el 16 de octubre de 1781, y se le tomó juramento el 19 de diciembre del mismo año.
Leg. 327, exp. 1, fs. 158r-163r.

63. 1786-1793. *Domingo Ignacio de Vitorica Otalaurruchi y Urrutia*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Domingo Ignacio de Vitorica Otalaurruchi y Urrutia el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [fungió dos años más], para que substituya a su antecesor Ramón de Acuña, expedido en la ciudad de Nápoles el 26 de octubre de 1785 y refrendado por su secretario Luis Baceli. Guillermo Antonio Caserta, barón de Santa Cruz de San Carlos, gobernador del Marquesado concedió el pase a dicha provisión ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 29 de julio de 1786. Manuel del Escobal e Ignacio de Sigüenza tomaron razón del nombramiento en la contaduría y escribanía el 22 de agosto y 13 de septiembre de 1786.

Leg. 327, exp. 5 (segunda parte), fs. 44v-49r.

64. 1787-1788. *Joaquín de Montenegro y Velasco*

Guillermo Antonio Caserta, barón de Santa Cruz, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Joaquín de Montenegro y Velasco el TITULO DE JUSTICIA MAYOR [ALCALDE] INTERINO para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo que dura la ausencia del alcalde mayor propietario Domingo Ignacio de Vitorica Otalaurruchi y Urrutia, quien pasó a México a comparecer ante el Virrey de la Nueva España [Manuel Antonio Flores], expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 3 de septiembre de 1787. Manuel del Escobal tomó razón del nombramiento en la contaduría el 3 de septiembre de 1787.

Leg. 327, exp. 5 (tercera parte), fs. 39v-41r.

65. 1793. *Agustín de Arozqueta*

Joaquín Ramírez de Arellano, Marqués de Sierra Nevada, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Agustín de Arozqueta el TITULO DE JUSTICIA [ALCALDE] MAYOR INTERINO para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, para que lo desempeñe mientras toma posesión el alcalde mayor propietario Antonio de la Banda y Garcés, expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 6 de junio de 1793, y se le tomó juramento el mismo día. Vicente López de Letona y José Rafael González asentaron el nombramiento en la contaduría y escribanía el 6 de junio de 1793.

Vol. 19, exp. 1, fs. 247v-249r.

66. 1793-1799. *Antonio de la Banda y Garcés*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a don Antonio de la Banda y Garcés el TITULO DE ALCALDE MAYOR para

la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [fungió otro año], para que substituya a su antecesor Domingo Ignacio de Vitorica Otalauruchi y Urrutia, expedido en la ciudad de Nápoles el 14 de junio de 1791, y refrendado por su secretario Luis Baceli. Joaquín Ramírez de Arellano, Marqués de Sierra Nevada, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicha provisión ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 15 de junio de 1793, y se le tomó juramento el 11 de julio del mismo año. Vicente López de Letona y José Rafael González asentaron el nombramiento en la contaduría y escribanía el 11 de julio de 1793. Vol. 19, exp. 1, fs. 231v-233r, 249r-225r.

67. 1799. *Justo Huydobro*

Joaquín Ramírez de Arellano, Marqués de Sierra Nevada, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Justo Huydobro el TITULO DE JUSTICIA MAYOR INTERINO [ALCALDE] para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, para que lo desempeñe [tres meses] mientras toma posesión el alcalde mayor propietario Francisco Javier Ramírez, expedido por el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 22 de julio de 1799.

Vol. 19, exp. 2, fs. 267v-268v.

68. 1799-1805. *Francisco Javier Ramírez de Arellano*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Francisco Javier Ramírez de Arellano el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [fungió otro año], para que substituya a su antecesor Antonio de la Banda y Garcés, expedido en la ciudad de Nápoles el 4 de septiembre de 1798 y refrendado por su secretario Luis Baceli. Joaquín Ramírez de Arellano, Marqués de Sierra Nevada, Gobernador del Marquesado concedió el pase a dicha provisión ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 8 de junio de 1799, y le tomó juramento el Juez Privativo Conservador Juan Francisco de Anda el 4 de octubre del mismo año. Manuel Fuica e Ignacio de el Cid asentaron el nombramiento en la contaduría y escribanía el 12 y 15 de junio de 1799.

Vol. 19, exp. 2, fs. 262r-267v.

69. 1805-1810. *Capitán Rafael Sánchez Carvajal*

Guillermo de Aguirre y Viana, Juez Privativo Conservador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Rafael Sánchez Carvajal el TITULO DE ALCALDE MAYOR para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, por el tiempo de [cinco años], para que substituya a su antecesor Francisco Javier Ramírez de Arellano, expedido por el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 17 de agosto de 1805, y se le tomó juramento el 11 de diciembre del mismo año. Juan Manuel Ramírez y Manuel Imaz asentaron el nombramiento en la contaduría y escribanía el 4 de septiembre de 1805.

Vol. 20, exp. 2, fs. 122v-124v.

70. 1810. *Manuel Fuica*

Francisco Javier Venegas, Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, en virtud de hallarse secuestrados los bienes del Marqués del Valle de Oaxaca Diego María Pignatelli de Aragón, otorgó a Manuel Fuica el TITULO DE SUBDELEGADO para la villa de Cuernavaca y su jurisdicción, con facultad de conocer en las causas de justicia, policía, Hacienda y Guerra, para que substituya a su antecesor Capitán Rafael Sánchez Carvajal, expedido en la ciudad de México el 9 de octubre de 1810.
Vol. 20, exp. 3, fs. 18v-24r.

B. TOLUCA

71. 1590. *Martín Velázquez*

Felipe II, Rey de España, otorgó a Martín Velázquez el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Toluca y su jurisdicción: “. . . acatando lo que vos don Martín Velázquez me habéis servido y vuestra habilidad y suficiencia, tengo por bien y es mi merced que por tiempo y espacio de seis años y más el que fuere mi voluntad [sólo ejerció el cargo ocho meses por haber muerto] seáis mi corregidor de la villa de Toluca del Marquesado del Valle que es en la Nueva España con los demás pueblos de su jurisdicción en lugar de Agustín de Hinojoza . . .”, expedido en San Lorenzo, el 25 de mayo de 1588. El licenciado Hinojoza Ochoa de Urquiza asentó la provisión en la contaduría de las Indias de Sevilla el 6 de septiembre de 1589. Se tomó juramento en presencia del escribano de cámara Sancho López de Agurto en la ciudad de México el 1º de febrero de 1590.
Vol. 2, fs. 209v-211r. (Reales Cédulas Duplicados).

72. 1590-1593. *Licenciado Francisco Manjarrez*

Juan de Altamirano, apoderado del Marqués del Valle de Oaxaca Fernando Cortés Ramírez de Arellano, otorgó al Licenciado Francisco Manjarrez el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Toluca y su jurisdicción, “por el tiempo de su voluntad” [tres años], expedido en la ciudad de México el 7 de octubre de 1590 [Noticia].
Leg. 338, exp. 26, f. 1r.

73. 1593-1600. *Luis Flores de Villamayor*

Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Luis Flores de Villamayor el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de seis años [fungió otro año], con salario de 200 pesos y 200 fanegas de maíz, expedido en [Madrid] el 8 de octubre de 1593. En 1595 se le enjuició por estar debiendo dinero a las rentas del Marquesado [Noticia].
Leg. 261, exp. 10, f. 2r.
Leg. 338, exp. 26, fs. 1r-57r.

74. 1600-1601. *Juan Alonso Altamirano*

Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Juan Alonso Altamirano el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Toluca y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [un año], con salario de 200 pesos y 200 fanegas de maíz, expedido en [Madrid] el 15 de abril de 1600 [Noticia].

Leg. 261, exp. 1, f. 2r.

75. 1601-1603. *Capitán Juan de Maltrato*

Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó al Capitán Juan de Maltrato el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de seis años [desempeñó el cargo sólo dos], con salario de 200 pesos y 200 fanegas de maíz, expedido en [Madrid] el 29 de enero de 1601 [Noticia].

Leg. 261, exp. 10, f. 2r.

76. 1603-1606. *Juan Gutiérrez de Peralta*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Juan Gutiérrez de Peralta el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de cuatro años, expedido en la ciudad de Valladolid el 20 de mayo de 1603 y refrendado por su secretario Guillermo Ramírez. Martín de Santa Cruz, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el secretario Rafael de Vivanco Angulo en la villa de Coyoacán el 11 de septiembre de 1603.

Leg. 95, exp. 1, fs. 134v-135v.

77. 1606-1610. *Juan Gutiérrez de Peralta*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Juan Gutiérrez de Peralta PRORROGACION DEL TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de cuatro años, expedida en la ciudad de Valladolid el 28 de julio de 1605 y refrendado por su secretario Guillermo Ramírez. Gerónimo Leardo, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el secretario Rafael de Vivanco Angulo en la ciudad de México el 5 de enero de 1606.

Leg. 95, exp. 1, fs. 199v-201v, 253v-255r.

78. 1610-1614. *Juan Tello de Guzmán*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Juan Tello de Guzmán el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de cuatro años, para que substituya a su antecesor Juan Gutiérrez de Peralta, con salario de 200 pesos y 200 fanegas de maíz, expedido en la ciudad de Valladolid el 1º de marzo de 1604 y refrendado por su secretario Guillermo Ramírez. Gerónimo Leardo, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el secre-

tario Rafael de Vivanco Angulo en la ciudad de México el 25 de julio de 1610.

Leg. 95, exp. 2, fs. 55v-57r.

Leg. 261, exp. 10, f. 2r.

79. 1614-1619. *Diego de Güevar Díaz Tristán*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Diego de Güevar Díaz Tristán el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de siete años [sólo ejerció cinco años], expedido en la ciudad de Madrid, el 27 de enero de 1613 y refrendado por su secretario Luis Carrillo y Alarcón. Cristóbal de Molina y Pisa, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el secretario Matías de Salcedo en la ciudad de México el 29 de marzo de 1614. Leg. 95, exp. 2, fs. 149v-150r.

80. 1619-1621. *José López de Lois*

Luis Carrillo y Alarcón, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a José López de Lois el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Toluca y su jurisdicción, por haber renunciado a este cargo Feliciano de Bascones, el cual desempeñó desde el 1º de mayo de 1619 hasta el 19 de agosto de 1621, con salario de 400 pesos en reales y 200 fanegas de maíz, dicho nombramiento lo aprobó el Marqués Pedro Cortés Ramírez de Arellano el 4 de julio de 1619.

Leg. 338, exp. 7, fs. 1-32v.

81. 1621-1623. *Juan Cortés*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Juan Cortés el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de dos años, para que substituya a su antecesor José López de Lois, expedido por el secretario Alonso Hidalgo Santillán en la ciudad de México el 17 de mayo de 1621.

Leg. 95, exp. 4, fs. 123v-124v.

82. 1623-1627. *Melchor de Villalobos y Alarcón*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Melchor de Villalobos y Alarcón el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Toluca y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [cuatro años], para que substituya a su antecesor Juan Cortés, expedido ante el secretario Alonso Hidalgo Santillán en la ciudad de México el 24 de septiembre de 1623.

Leg. 394, exp. 2, fs. 18r-19r.

83. 1627-1628. *Gregorio de Porras*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Gregorio de Porras el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Toluca

y su jurisdicción, por el tiempo de dos años, que comenzaron a contarse desde el 1º de enero de 1627 y lo desempeñó hasta el 30 de diciembre de 1628, para que substituya a su antecesor Melchor de Villalobos y Alarcón [Noticia].
Leg. 394, exp. 2, fs. 135v-136v.

84. 1628-1629. *Melchor de Villalobos y Alarcón*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Melchor de Villalobos y Alarcón el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Toluca y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [un año], para que substituya a su antecesor Gregorio de Porras, expedido ante el secretario Gregorio de Aróztegui en la ciudad de México el 5 de julio de 1628.
Leg. 394, exp. 2, fs. 135v-136v.

85. 1629-1631. *Gerónimo Gómez de Estrada*

Contador Luis Carrillo y Alarcón, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Gerónimo Gómez de Estrada el TITULO DE CORREGIDOR Y ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD para la villa de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de dos años, para que substituya a su antecesor Melchor de Villalobos y Alarcón, expedido en México el 16 de julio de 1629, tomó posesión el 23 de julio del mismo año y lo desempeñó hasta el 29 de agosto de 1631 [Noticia].
Leg. 283, exp. 15, f. 35r-v.

86. 1631-1633. *Capitán Diego Díaz de Cáceres*

Contador Luis Carrillo y Alarcón, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Diego Díaz de Cáceres el TITULO DE CORREGIDOR Y ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD para la villa de Toluca y su jurisdicción [por el tiempo de dos años], para que substituya a su antecesor Gerónimo Gómez de Estrada, tomó posesión el 30 de agosto de 1631 y lo desempeñó hasta el 19 de junio de 1633 [Noticia].
Leg. 283, exp. 15, fs. 35v-37r.

87. 1633-1634. *José de las Cuentas*

(10 agosto - 13 agosto) [Noticia].
Leg. 283, exp. 19, f. 1r.

88. 1634-1635. *Sebastián Carrillo de Lazcano*

(14 agosto - 22 junio) [Noticia].
Leg. 283, exp. 18, fs. 1r-49r.

89. 1635-1636. *Alvaro de Quiñones*

(23 junio - 8 agosto) [Noticia].
Leg. 283, exp. 18, fs. 1r-49r.

90. 1636-1639. *Juan de Achotegui*

(9 agosto - 22 agosto) [Noticia].

Leg. 283, exp. 18, fs. 1r-49r.

91. 1639-1641. *Francisco Sáenz de Anguiano*

[Noticia].

Leg. 283, exp. 22.

92. 1641-1643. *Guillermo Soni*

[Noticia].

Leg. 338, exp. 18.

93. 1643-1645. *Francisco de Balpuesta Zárate*

[Noticia].

Leg. 283, exp. 23, f. 3r.

94. 1645-1646. *Francisco de Balpuesta Zárate*

Luis Carrillo y Alarcón, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco de Balpuesta Zárate PRORROGACION DEL TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Toluca y su jurisdicción [por el tiempo de un año], expedida ante el secretario Diego Manuel de la Rocha, en la ciudad de México el 12 de julio de 1645. Ambrosio de Madrid tomó razón del nombramiento en la contaduría.

Leg. 95, exp. 5, fs. 13v-14v.

95. 1646-1647. *Pedro de Rivera Zárate*

Luis Carrillo y Alarcón, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pedro de Rivera Zárate el TITULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la villa de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, para que substituya a su antecesor Francisco de Balpuesta Zárate, expedido ante el secretario Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 5 de marzo de 1646.

Leg. 95, exp. 5, fs. 19v-20v.

96. 1647-1649. *Capitán Pedro de Carmona Oñate*

[Noticia].

Leg. 283, exp. 24.

97. 1649-1650. *Capitán Pedro de Carmona Oñate*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Pedro de Carmona Oñate PRORROGACION DEL TITULO DE CORREGIDOR INTERINO para la villa de Toluca y su jurisdicción [por el tiempo

de un año], expedida ante el secretario Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 1º de febrero de 1649.
Leg. 95, exp. 5, f. 55v.

98. 1650-1651. *Capitán Pedro de Carmona Oñate*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Pedro de Carmona Oñate PRORROGACION DEL TITULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la villa de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 1º de enero de 1650, expedida ante el secretario Diego Manuel de la Rocha, en la ciudad de México el 15 de noviembre de 1649. Juan de Valverde y Olgúin tomó razón del nombramiento en la contaduría el 22 de noviembre de 1649.
Leg. 95, exp. 5, fs. 88r-89r.

99. 1651-1652. *Capitán José Crespo Carrillo Barrientos*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán José Crespo Carrillo Barrientos el TITULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la villa de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de dos años, que comenzarán a contarse desde el 1º de abril de 1651, para que substituya a su antecesor el capitán Pedro de Carmona Oñate, expedido ante el secretario Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 9 de diciembre de 1650. Juan de Valverde Olgúin tomó razón del nombramiento en la contaduría el 26 de enero de 1651.
Leg. 95, exp. 5, f. 115r-v.

100. 1652-1653. *Capitán José Crespo Carrillo Barrientos*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán José Crespo Carrillo Barrientos PRORROGACION DEL TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedida ante el secretario Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 27 de abril de 1652.
Leg. 95, exp. 5, f. 139r.

101. 1653-1655. *Licenciado José Arias Maldonado*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al Licenciado José Arias Maldonado, abogado de la Real Audiencia, el TITULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la villa de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por otro año], que comenzará a contarse desde el 1º de abril de 1653, para que substituya a su antecesor capitán José Crespo Carrillo Barrientos, expedido ante el secretario Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 5 de marzo de 1653.
Leg. 95, exp. 5, f. 152r-v.

102. 1655-1656. *Licenciado José Arias Maldonado*

Diego Valles, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al licenciado José Arias Maldonado, abogado de la Real Audiencia, PRORROGACION DEL TITULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la villa de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedida ante el secretario Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 29 de abril de 1655.

Leg. 95, exp. 5, fs. 177r-178v.

103. 1656-1657. *Miguel de Aragón*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Miguel de Aragón el TITULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la villa de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 1º de mayo de 1656, para que substituya a su antecesor licenciado José Arias Maldonado, con salario de 100 pesos de oro común al año, expedido en la ciudad de México el 5 de abril de 1656. Pedro de Alvistar tomó razón del nombramiento en la contaduría el 26 de abril de 1656.

Leg. 95, exp. 5, fs. 192r-193v.

104. 1657-1663. *Capitán Pedro de Villafañá y Alvarado*

[Noticia].

Leg. 288, exp. 5, f. 233.

105. 1663-1664. *Diego de Oña Arciniega*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Diego de Oña Arciniega el TITULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la villa de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 1º de mayo de 1663, con salario de 100 pesos de oro común anuales, para que substituya a su antecesor capitán Pedro de Villafañá y Alvarado, expedido en la ciudad de México el 10 de abril de 1663.

Leg. 95, exp. 6, f. 64r-v.

106. 1664-1666. *Capitán Antonio Ortiz de Galdós*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Antonio Ortiz de Galdós el TITULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la ciudad de San José Valle de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de dos años, que comenzarán a contarse desde el 1º de septiembre de 1664, con salario de 100 pesos de oro común en cada año de 16 meses, para que substituya a su antecesor Diego de Oña Arciniega, expedido en la ciudad de México el 30 de agosto de 1664.

Leg. 95, exp. 6, fs. 82r-84r.

107. 1666-1667. *Capitán Gregorio Abarca Maldonado*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán y sargento mayor Gregorio Abarca Maldonado el TÍTULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la ciudad de San José Valle de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 1º de septiembre de 1666, con salario de 100 pesos de oro común en cada año de 16 meses, para que substituya a su antecesor capitán Antonio Ortiz de Galdós, expedido en la ciudad de México el 4 de julio de 1666. Gonzalo de Paz tomó razón del nombramiento en la contaduría el 19 de agosto de 1666. Leg. 95, exp. 6, fs. 112r-113v.

108. 1667-1668. *Capitán Gregorio Abarca Maldonado*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán y sargento mayor Gregorio Abarca Maldonado PRORROGACION DEL TÍTULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la ciudad de San José Valle de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 1º de septiembre de 1667, expedida en la ciudad de México el 13 de septiembre de 1667. Leg. 95, exp. 6, fs. 123v-126r.

109. 1668-1670. *Capitán Antonio Ortiz de Galdós*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Antonio Ortiz de Galdós el TÍTULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la ciudad de San José Valle de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de dos años, que comenzarán a contarse desde el 1º de septiembre de 1668, con salario de 100 pesos de oro común, para que substituya a su antecesor capitán Gregorio Abarca Maldonado, expedido en la ciudad de México el 20 de agosto de 1668. Gonzalo de Paz tomó razón del nombramiento en la contaduría el 20 de agosto de 1668. Leg. 95, exp. 6, fs. 137v-138v.

110. 1670. *Capitán Juan Riquelme García de Alcaraz*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Juan Riquelme García de Alcaraz el TÍTULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la ciudad de San José Valle de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de cuatro meses, que comenzarán a contarse desde el 2 de septiembre de 1670, para que substituya a su antecesor capitán Antonio Ortiz de Galdós. [Documento incompleto]. Leg. 95, exp. 6, f. 155r-v.

111. 1671-1672. *Capitán Juan Riquelme García de Alcaraz*

Capitán Francisco de Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Juan Riquelme García de Alcaraz PRORROGACION DEL TITULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la ciudad de San José Valle de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 1º de enero de 1671, con sueldo de 100 pesos de oro común, expedida en la ciudad de México el 8 de enero de 1671. Gonzalo de Paz tomó razón del nombramiento en la contaduría el 11 de enero de 1671.

Leg. 95, exp. 7, fs. 20r-21v.

Leg. 316, exp. 10, fs. 281r-285r.

112. 1672-1673. *Capitán Juan Riquelme García de Alcaraz*

Capitán Francisco de Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Juan Riquelme García de Alcaraz PRORROGACION DEL TITULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la ciudad de San José Valle de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 1º de enero de 1672, expedida en la ciudad de México el 6 de enero de 1672.

Leg. 95, exp. 7, fs. 44r-45r.

113. 1673-1675. *Capitán Diego de Subra Pacheco*

[Noticia].

Leg. 95, exp. 7, fs. 105v-107r.

114. 1675-1677. *Capitán Antonio González Dávila*

Capitán Francisco de Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Antonio González Dávila el TITULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la ciudad de San José Valle de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año [desempeñó el cargo por otro año], que comenzará a contarse desde el 1º de mayo de 1675, para que substituya a su antecesor capitán Diego de Subra Pacheco, con salario de 100 pesos de oro común, expedido en la ciudad de México el 30 de marzo de 1675.

Leg. 95, exp. 7, fs. 103v-105v.

115. 1677-1680. *Capitán Francisco Argote de Molina*

[Noticia].

Leg. 283, exp. 28.

116. 1680-1683. *Capitán José de Ibelli*

[Noticia].

Leg. 283, exp. 29.

117. 1683-1687. *Capitán Juan Vicente Pimienta*

[Noticia].
Leg. 95, exp. 8, fs. 67v-69r.

118. 1687-1693. *Capitán Juan de Somoza*

[Noticia].
Leg. 283, exp. 30.

119. 1693-1696. *Capitán Pedro Trigos de Bahamonde*

[Noticia].
Leg. 129, exp. 1 (cuaderno 6).

120. 1696-1697. *Capitán Luis Ibáñez de Almao Pinto de León*

Capitán Antonio de Deza y Ulloa, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Luis Ibáñez de Almao Pinto de León, el TÍTULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la ciudad de San José Valle de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 19 de abril de 1696, con salario de 100 pesos de oro común, para que substituya a su antecesor capitán Pedro Trigos de Bahamonde, expedido en la ciudad de México el 26 de marzo de 1696.

Leg. 95, exp. 8, fs. 16v-18r.
Leg. 129, exp. 1 (cuaderno 6), fs. 61r-64r.

121. 1697-1698. *Licenciado Antonio Cessati del Castillo*

Capitán Antonio de Deza y Ulloa, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al licenciado Antonio Cessati del Castillo, abogado de la Real Audiencia, el TÍTULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la ciudad de San José Valle de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 7 de junio de 1697, con salario de 100 pesos de oro común, expedido en la ciudad de México el 13 de julio de 1697.

Leg. 95, exp. 8, fs. 41v-44v.

122. 1698-1700. *Capitán García de Navarrete*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán García de Navarrete el TÍTULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS Y MATANZAS para la ciudad de San José Valle de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año [ejerció por otro año], que comenzará a contarse desde el 4 de mayo de 1698, con salario de 100 pesos oro común para que substituya a su antecesor capitán Luis Ibáñez de Almao Pinto de León, expedido en la ciudad de México el 26 de abril de 1698.

Leg. 95, exp. 8, fs. 72r-74r.

123. 1700-1702. *Capitán José Fernández de Bobadilla*

Capitán Alonso de Morales, Caballero de la Orden de Alcántara, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán José Fernández de Bobadilla el TÍTULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, HACIENDAS, TENERIAS Y MATANZAS para la ciudad de San José Valle de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año [ejerció el cargo por otro año], con salario de 100 pesos de oro común, para que substituya a su antecesor capitán García de Navarrete, expedido en la ciudad de México el 18 de junio de 1700. Cristóbal Medina y Gerónimo Carrillo tomaron razón del nombramiento en la contaduría y escribanía el 10 de julio de 1700.

Leg. 95, exp. 8, fs. 111r-113r.

124. 1702-1706. *Capitán Francisco García Manrique*

Capitán Alonso de Morales, Caballero de la Orden de Alcántara, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Francisco García Manrique el TÍTULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS, MATANZAS, CAMINOS Y HACIENDAS para la ciudad de San José Valle de Toluca, por el tiempo de un año [desempeñó el cargo por tres años más], que comenzará a contarse desde el 1º de mayo de 1702, con salario de 100 pesos de oro común, para que substituya a su antecesor capitán José Fernández de Bobadilla, expedido en la ciudad de México el 13 de mayo de 1702. Gerónimo Carrillo tomó razón del nombramiento en la escribanía el 20 de mayo de 1702.

Leg. 95, exp. 8, fs. 134v-136r.

125. 1706-1707. *Capitán Pedro Trigos de Bahamonde*

Capitán Alonso de Morales, Caballero de la Orden de Alcántara, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Pedro Trigos de Bahamonde [padre] el TÍTULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS, MATANZAS, CAMINOS Y HACIENDAS para la ciudad de San José Valle de Toluca, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 1º de mayo de 1706, con salario de 100 pesos de oro común, para que substituya a su antecesor capitán Francisco García Manrique, expedido en la ciudad de México el 20 de abril de 1706. Gerónimo Carrillo tomó razón del nombramiento en la escribanía el 6 de mayo de 1706.

Leg. 95, exp. 8, fs. 168r-169v.

126. 1707-1709. *Capitán Pedro Trigos de Bahamonde*

Capitán Alonso de Morales, Caballero de la Orden de Alcántara, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Pedro Trigos de Bahamonde [padre] PRORROGACION DEL TÍTULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS, MATANZAS, CAMINOS Y HACIENDAS para la ciudad de San José Valle de Toluca, por el tiempo de un año [fungió por otro año], que comenzará a

contarse desde el 1º de mayo de 1707, expedida en la ciudad de México el 4 de junio de 1707. Cristóbal de Medina y Gerónimo Carrillo tomaron razón del nombramiento en la contaduría y escribanía el 7 de junio de 1707.
Leg. 95, exp. 8, fs. 184r-185r.

127. 1709-1710. *Pedro Trigos de Bahamonde*

Capitán Alonso de Morales, Caballero de la Orden de Alcántara, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pedro Trigos de Bahamonde [hijo] el TÍTULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS, MATANZAS, CAMINOS Y HACIENDAS para la ciudad de San José Valle de Toluca, por el tiempo de un año, con salario de 100 pesos de oro común, para que lo desempeñe por muerte de su padre, expedido en la ciudad de México el 12 de febrero de 1710. Gerónimo Carrillo tomó razón del nombramiento en la escribanía el 28 de febrero de 1710.

Leg. 179, exp. 2, f. 6v.

Leg. 316, exp. 10, fs. 31v-34r.

128. 1710-1715. *Capitán Juan Bautista de Ibarzábal*

Felipe V, Rey de España, otorgó al capitán Juan Bautista de Ibarzábal el TÍTULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca: "...por cuanto por mi real decreto de diecisiete de abril de este año he venido en haceros merced (como por la presente os la hago) a vos don Juan Bautista de Ibarzábal, residente en estos reinos, en atención al servicio que me habéis hecho de un mil pesos escudos de plata entregados en contado del corregimiento de la ciudad de Toluca...", por el tiempo de cinco años, expedido en la ciudad de Madrid el 21 de mayo de 1710. Fernando de Alencastre Noroña y Silva, Virrey de la Nueva España, ordenó a Gerónimo de Monted y Antellón, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, conceder el pase a dicho nombramiento, el cual confirió ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 5 de diciembre de 1710, y tomó posesión el 20 de diciembre del mismo año.

Leg. 316, exp. 10, fs. 45v-47v, 56r-58r.

129. 1715-1720. *Bernabé Serrano*

Felipe V, Rey de España, otorgó a Pedro de Icaran el TÍTULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción: "...por mi real decreto de cuatro del presente mes he venido en haceros merced (como por la presente os la hago) a vos don Pedro de Icaran, residente en las Indias, en atención a vuestros servicios y al que me habéis hecho de mil pesos que habéis entregado en contado en mis reales arcas del tesoro en esta corte del corregimiento de la ciudad de Toluca, en el Marquesado del Valle de Nueva España, para que la sirváis por el tiempo de cinco años...", para que sustituya a su antecesor Juan Bautista de Ibarzábal, expedido en la ciudad de Madrid el 28 de junio de 1713 y refrendado por su secretario Bernardo Tinajero de la Escalera. Pedro de Icaran transfirió el nombramiento a Bernabé Serra-

no: "...en atención a que urgentes ocupaciones no le permiten a el otorgante lugar para pasar a ejercer dicho empleo de tal corregidor de la referida ciudad de San José de Toluca en el Estado y Marquesado del Valle ha deliberado el cederlo en don Bernabé Serrano haciéndole nombramiento en forma de tal corregidor...", expedido en la ciudad de México el 8 de junio de 1715 y aprobado por el Virrey de la Nueva España Fernando de Alencastre Noroña y Silva. Pedro Sánchez de Tagle, Marqués de Altamira, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle concedió el pase a dicho nombramiento en la ciudad de México el 16 de noviembre de 1715. Francisco Antonio de Arburu y Gerónimo Carrillo tomaron razón del título en la contaduría y escribanía el 7 y 11 de diciembre de 1715.
Leg. 316, exp. 10, fs. 151r-158r.

130. 1720-1726. *Antonio de Barreda Díaz*

Felipe V, Rey de España, otorgó a Juan Esteban Dongo el TITULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción: "...por cuanto por mi real decreto de nueve de septiembre de este año he venido en haceros (como por la presente os la hago) a vos don Juan Dongo, residente en Indias, en atención a vuestro mérito y al servicio que me habéis hecho de mil y ochocientos pesos escudos de plata en oro que habéis entregado de contado del corregimiento de la ciudad de Toluca en el Marquesado del Valle y Reino de la Nueva España con las calidades y condiciones de vuestro memorial que son las siguientes, que la halláis de servir por cinco años... concediéndoo facultad para que si por algún motivo no pudiéreis servir este corregimiento podáis nombrar persona que lo haga y que si falleciéreis antes de hacer el nombramiento lo puedan hacer vuestros herederos o testamentarios y que sirva el referido corregimiento por el mismo tiempo y en virtud de los mismos despachos la persona que nombraren siendo de la aprobación del Virrey...", para que substituya a su antecesor Bernardo Serrano, expedido en la ciudad de Madrid el 3 de noviembre de 1715 y refrendado por su secretario Diego de Morales. Juan Esteban Dongo, cedió el título a don Antonio de Barreda Díaz: "...respecto de hallarse como al presente se halla con varias dependencias, concurrencias y negocios que precisamente piden y demandan su asistencia personal en esta ciudad, motivos que justamente le impiden el poder pasar a la referida de Toluca al uso y ejercicio de dicho oficio... por la presente usando de la real facultad que así le está conferida nombra en su lugar por tal corregidor de la dicha ciudad de Toluca y su jurisdicción al dicho don Antonio de Barreda Díaz para que por el mismo tiempo de cinco años que le está hecha dicha merced le use y ejerza, gozando todos los honores, salarios e ingresos que por dicha razón le tocan...", expedido en la ciudad de México el 20 de abril de 1720 y confirmado por el Virrey de la Nueva España Baltazar de Zúñiga y Guzmán. Pedro Sánchez de Tagle, Marqués de Altamira, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle concedió el pase a dicho nombramiento en la ciudad de México el 20 de abril de 1720. Francisco Antonio de Arburu y Gerónimo Carrillo tomaron razón del título en la contaduría y escribanía el 31 de octubre y 12 de noviembre de 1720.

Leg. 316, exp. 10, fs. 223v-230r.

131. 1726-1727. *Antonio de Barreda Díaz*

Coronel Pedro de Barrio Espriella, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Antonio de Barreda Díaz PRORROGACIÓN DEL TÍTULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 29 de abril de 1726, expedida en la ciudad de México el 15 de mayo de 1726. Benito González de Ceballos y Antonio Alejo de Mendoza tomaron razón del nombramiento en la contaduría y escribanía el 15 de julio y 2 de agosto de 1726. Leg. 316, exp. 9, fs. 135v-136v.

132. 1727-1729. *Manuel Díaz de Vargas*

Coronel Pedro de Barrio Espriella, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Manuel Díaz de Vargas el TÍTULO DE JUSTICIA MAYOR [CORREGIDOR] para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [dos años], para que substituya a su antecesor Antonio de Barreda Díaz: "...habiendo prorrogado por otro año más en el corregimiento de la ciudad de San José de Toluca a don Antonio de Barreda Díaz y pasado a usar de su prorrogación con este motivo se le ha puesto demanda de capítulos por los naturales de dicha ciudad en la Real Audiencia de esta Nueva España alegando entre otras cosas la de haberse continuado en el corregimiento por más espacio de seis años sin haber dado residencia y porque para ésta, está determinada la averiguación de dichos capítulos y conviene proveer persona que en la requerida ciudad y su jurisdicción administre justicia interin que por mí se provee otra cosa, atendiendo a que en la persona de don Manuel Díaz de Vargas concurren las partes y calidades que se requieren y son necesarias por el presente le elijo, proveo y nombro por justicia mayor...", expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 14 de agosto de 1727. Leg. 316, exp. 9, f. 199r-v.

133. 1729-1730. *Tomás José Jiménez*

Capitán Juan Esteban de Iturbide, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Tomás José Jiménez el TÍTULO DE CORREGIDOR, ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, TENERIAS, MATANZAS, CAMINOS Y HACIENDAS para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, con salario de 100 pesos de oro común, para que substituya a su antecesor Antonio de Barreda Díaz, expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 3 de junio de 1729. Leg. 179, exp. 2, fs. 95v-96v. Leg. 316, exp. 9, fs. 302v-304r.

134. 1730-1731. *Lorenzo Francisco Luengo*

Capitán Juan Esteban de Iturbide, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle otorgó a Lorenzo Francisco Luengo el TÍTULO DE JUSTICIA MAYOR [CORREGIDOR] para la ciudad

de San José de Toluca y su jurisdicción: "...por cuanto habiendo de dar residencia don Tomás José Jiménez del tiempo en que por nombramiento mío ha ejercido el empleo de corregidor de Toluca... y determina la referida residencia ser necesario nombrar justicia mayor que la administre en la dicha ciudad de Toluca y su jurisdicción en consideración de haberse excusado don Francisco Castildeoro, vecino de esta ciudad de admitir el cargo de tal justicia mayor... nombró por justicia mayor de Toluca y su jurisdicción a don Lorenzo Francisco Luengo... para que lo sea por el tiempo que durare la residencia que como llevo referido ha de dar el referido don Tomás José Jiménez...", expedido en la ciudad de México el 7 de septiembre de 1730. Benito González de Ceballos y Antonio Alejo de Mendoza tomaron razón del nombramiento en la contaduría y escribanía el 7 y 8 de septiembre de 1730. Leg. 179, exp. 2, fs. 113r-114r. Leg. 316, exp. 4, fs. 61r-62v.

135. 1731-1732. *Manuel de Vargas*

Capitán Juan Esteban de Iturbide, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle otorgó a Manuel de Vargas el TITULO DE JUSTICIA MAYOR [CORREGIDOR] para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción [por el tiempo de un año], por renuncia de su antecesor Lorenzo Francisco Luengo, expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 11 de agosto de 1731 [Noticia]. Leg. 179, exp. 2, fs. 121v-122r.

136. 1732-1734. *Bernardino de Almonacid*

Capitán Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Bernardino de Almonacid el TITULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [sólo ejerció dos años], expedido en México el 21 de noviembre de 1732, tomó posesión el día 22 del mismo mes y año y lo desempeñó hasta el 28 de noviembre de 1734 [Noticia]. Leg. 179, exp. 2, fs. 140v-145r.

137. 1734-1740. *Tomás José Jiménez*

Capitán Juan Esteban de Iturbide, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle otorgó a Tomás José Jiménez el TITULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción: "...don José Valiente... despachádole a este efecto título y nombramiento, la fecha de éste en Nápoles a primero de agosto del año de 1727 y firmado de su excelencia, sellado con el sello de sus armas y refrendado de don José Navarro y Céspedes su secretario, y no pudiendo el expresado don José Valiente despacharse para entrar al uso y ejercicio de dicho corregimiento, mediante a que en virtud de otro nombramiento y título de dicho señor excelentísimo se hallaba provisto por alcalde mayor de la villa de Cuernavaca, por este legítimo impedimento usando de la facultad contenida en el referido título y nombramiento de corregidor de la dicha ciudad

de Toluca, para que lo sirva y ejerza nombre y substituyo en su lugar a don Tomás José Jiménez...”; en este año se encontraba de corregidor Bernardino de Almonacid: “...don Bernardino de Almonacid actual corregidor de la dicha ciudad de Toluca... ocurrió a representarme que su provisión había sido por el tiempo de cinco años, que el despacho que para ello le libré fue en veintiuno de noviembre de dicho año de setecientos treinta y dos y su posesión en veintidós de noviembre del mismo año y que estando en el segundo año de ellos, se hallaba con la novedad de que por dicho señor excelentísimo Arzobispo Virrey estaba determinada la restitución del referido don Tomás José Jiménez...”, se ordenó a dicho Almonacid le diera posesión: “...mando al referido don Bernardino de Almonacid cese en el uso del empleo de tal corregidor y restituya y ponga en posesión de él al expresado don Tomás José Jiménez...”, expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 29 de noviembre de 1734. Benito González de Ceballos y Miguel de Casanova tomaron razón del nombramiento en la contaduría y escribanía el 4 y 28 de enero de 1735.

Leg. 179, exp. 2, fs. 140v-145r.

Leg. 316, exp. 7, fs. 73r-78v.

138. 1740-1741. *Joaquín Gutiérrez de Terán*

General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Joaquín Gutiérrez de Terán el TITULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, por nombramiento y cesión que le hizo Francisco José Vélez de Escalante, por el tiempo de cinco años [sólo ejerció uno], expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 9 de julio de 1740, y tomó posesión el 7 de septiembre del mismo año. Félix Lince tomó razón del nombramiento en la contaduría el 27 de julio de 1740.

Leg. 179, exp. 3, fs. 39v-41r.

Leg. 316, exp. 10, fs. 286r-331r.

Leg. 334, exp. 5, fs. 57r-58v.

139. 1741-1745. *Juan José de la Colina*

General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Juan José de la Colina el TITULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, por haber renunciado a dicho cargo Joaquín Gutiérrez de Terán: “...por cuanto el nominado señor excelentísimo se sirvió de hacer merced a don Francisco José Vélez de Escalante de la alcaldía o corregimiento de la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, para que la sirviese por tiempo de cinco años... concediéndole facultad para que en el cuento de no poder pasar por su persona a ejercer este empleo por enfermedad u otro accidente designase la que fuese de su elección... por virtud de esta facultad nombro a don Joaquín Gutiérrez de Terán... pero héchome presente el mencionado don Joaquín Gutiérrez de Terán el que le es adverso y nada propicio a su calidad y compleción el temperamento de la referida ciudad de Toluca... reflejado que persona podría elegir en su lugar que le libertase de las mencionadas obliga-

ciones le ocurrió la de don Juan José de la Colina... he resuelto expedir el presente por el cual aprobado como apruebo, revalido y ratifico la substitución y nombramiento que el mencionado don Joaquín Gutiérrez de Terán hizo en el referido don Juan José de la Colina... por el tiempo que falta cumplimiento a los cinco años expresos en la merced y título...”, expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 13 de noviembre de 1741, y se tomó juramento el 24 de noviembre del mismo año. Félix Lince tomó razón del nombramiento en la contaduría el 1º de diciembre de 1741.

Leg. 179, exp. 3, fs. 79r-81r.

Leg. 215, exp. 1.

Leg. 334, exp. 5, fs. 247r-250r.

140. 1745-1752. *Juan Ladrón de Guevara*

General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al regidor perpetuo de la ciudad de Puebla Juan Ladrón de Guevara el TITULO DE ALCALDE MAYOR [CORREGIDOR] para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, por cesión que le hizo Antonio de los Ríos Maticorena, por el tiempo de cinco años [ejerció por otros dos años], para que substituya a su antecesor Juan José de la Colina, expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 10 de mayo de 1745, y tomó posesión el 11 de octubre del mismo año. Félix Lince tomó razón del nombramiento en la contaduría el 1º de julio de 1745.

Leg. 111, exp. 1, fs. 1r-15r.

Leg. 179, exp. 3, fs. 180r-181r.

Leg. 316, exps. 2 y 10, fs. 59r-60r, 279r-280r.

141. 1752-1753. *Juan de Terán*

José Marcos de Vértiz, Alcaide perpetuo por su majestad del real alcázar de Chapultepec y Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Juan de Terán el TITULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año, para que substituya a su antecesor Juan Ladrón de Guevara: "...en la junta particular que el día nueve del presente mes y año de la fecha tuve (según lo prevenido) con el señor don Francisco Antonio Echavarri... juez privativo conservador del nominado Estado y don Félix Lince contador general de él, atendiendo a las circunstancias y prerequisites necesarios que se hallan en la persona de don Juan de Terán, vecino de la referida ciudad de Toluca, unánimes obtuvo la nominación de tal corregidor...”, expedido en la ciudad de México el 16 de mayo de 1752, y tomó posesión el 24 de junio del mismo año. Félix Lince tomó razón del nombramiento en la contaduría el 19 de junio de 1752.

Leg. 48, exp. 7, fs. 35r-36r.

Leg. 111, exp. 4, fs. 1r-15r.

Leg. 179, exp. 3, fs. 336r-337r.

142. 1753-1755. *Miguel Martín Nieto*

Andrés Fabricio Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Miguel Martín Nieto el TÍTULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción [por el tiempo de dos años], expedido en Castelvetro el 11 de octubre de 1752 [Noticia].

Leg. 316, exp. 10, fs. 268r-276v.

143. 1755-1761. *Ignacio José Valverde*

José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Ignacio José Valverde el TÍTULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [ejerció otro año], "...por haber renunciado a dicho cargo Miguel Martín Nieto, mismo que le fue conferido por el duque de Monteleón y Terranova, Marqués del Valle de Oaxaca, en Castelvetro, el 11 de octubre de 1752...", expedido en la ciudad de México el 23 de septiembre de 1754, se recibió juramento el 24 de diciembre del mismo año, y tomó posesión el 6 de enero de 1755. Miguel de Gangotena asentó el nombramiento en la contaduría el 24 de diciembre de 1754.

Leg. 48, exp. 7, fs. 193v-194v.

Leg. 111, exp. 3, fs. 1r-15r.

Leg. 180, exp. 1, fs. 23r-26v.

Leg. 316, exp. 10, fs. 268r-276v.

144. 1761-1763. *Francisco Javier Ramírez de Arellano*

José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco Javier Ramírez de Arellano el TÍTULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de un año [ejerció por otro año], "...por cuanto habiendo cumplido don Ignacio José Valverde el tiempo porque fue provisto corregidor de la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción y hallando actualmente accidentado e imposibilitado para mantenerse en dicho empleo, siendo preciso el nombrar persona a cuyo cargo esté la administración de justicia y en quien concurren las circunstancias y prerequisites necesarios, hallándose éstas en don Francisco Javier Ramírez... por el presente le elijo, proveo y nombro por corregidor...", expedido ante el escribano Ignacio Miguel de Godoy en la ciudad de México el 7 de mayo de 1761, y tomó posesión el 18 de mayo del mismo año. Miguel de Gangotena asentó el nombramiento en la contaduría el 6 de junio de 1761.

Leg. 48, exp. 6, fs. 293r-295v.

145. 1763-1768. *Tomás Ricarte*

José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Tomás Ricarte el TÍTULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, para que substituya a su antecesor Francisco Javier Ramírez de Arellano, expedido ante el escribano Ignacio Miguel de Godoy en la ciudad de México el 14 de mayo

de 1763, y tomó posesión el 23 de julio de 1763. Miguel de Gangotena tomó razón del nombramiento en la contaduría el 20 de julio de 1763.

Leg. 48, exp. 6, fs. 357v-360r.

Leg. 180, exp. 1, fs. 174r-177v.

146. 1768-1774. *Francisco Antonio de la Vega Celis*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Francisco Antonio de la Vega Celis el TÍTULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, para que substituya a su antecesor Tomás Ricarte, expedido por el secretario Pascual Verdiel en la ciudad de Nápoles el 28 de diciembre de 1767, y Francisco de Estrada asentó la provisión en los libros de la contaduría general de Madrid el 11 de marzo de 1768. José de Asso y Otal, Gobernador del Marquesado, en despacho de 23 de julio de 1768 ordenó se presente el título ante el Virrey de la Nueva España Carlos Francisco de Croix, quien concedió el pase en la ciudad de México el 18 de agosto de 1768. Miguel de Gangotena tomó razón del nombramiento en la contaduría el 9 de noviembre de 1768.

Leg. 111, exp. 27, fs. 1r-16r.

Leg. 180, exp. 1, fs. 98r-101r.

147. 1774-1783. *Antonio de la Banda y Garcés*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a don Antonio de la Banda y Garcés el TÍTULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, para que substituya a su antecesor Francisco Antonio de la Vega Celis, expedido por el secretario Pascual Verdiel en la ciudad de Nápoles el 29 de septiembre de 1772. Juan Francisco de Estrada asentó la provisión en la contaduría principal de Madrid el 20 de octubre de 1772. Francisco Antonio de Larrea y Vitorica, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 15 de noviembre de 1773, y tomó posesión el 15 de enero de 1774. Miguel José Rodríguez e Ignacio de Sigüenza tomaron razón del título en la contaduría y escribanía el 15 y 16 de diciembre de 1773 [Se prorrogó por cinco años más].

Leg. 48, exp. 3, fs. 257r-259r.

Leg. 180, exp. 1, fs. 75r-79v.

148. 1783-1791. *Adrián de Ceraín*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a don Adrián de Ceraín el TÍTULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [ejerció por tres años más], para que substituya a su antecesor Antonio de la Banda y Garcés, expedido por el Secretario Luis Baceli en la ciudad de Nápoles el 3 de agosto de 1782. Domingo Ignacio de Vitorica Otalauruchi y Úrrutia, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 3 de octubre de 1783.

Manuel del Escobal e Ignacio de Sigüenza tomaron razón de la provisión en la contaduría y escribanía el 19 de enero de 1784.

Leg. 80, exp. 37, fs. 1r-15r.

Leg. 180, exp. 1, fs. 47r-55v.

Leg. 327, exp. 2, fs. 152r-155v.

149. 1791-1792. *Celedonio Erro*

Joaquín Ramírez de Arellano, Marqués de Sierra Nevada, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Celedonio Erro el TÍTULO DE CORREGIDOR INTERINO para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción [por el tiempo de un año], por haber depuesto de dicho cargo a don Adrián de Ceraín, expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 29 de enero de 1791 y se le tomó juramento el 31 de enero del mismo año. Vicente López de Letona y José Rafael González asentaron el nombramiento en la contaduría y escribanía el 31 de enero de 1791.

Vol. 19, exp. 1, fs. 43r-45v.

150. 1792-1796. *Pedro Nolasco de Larrea y Salcedo*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Pedro Nolasco de Larrea y Salcedo el TÍTULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, para que substituya a su antecesor Adrián de Ceraín, expedido en la ciudad de Nápoles el 1º de marzo de 1791. Joaquín Ramírez de Arellano, Marqués de Sierra Nevada, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento en la ciudad de México el 16 de octubre de 1792: "...como se manifiesta del título expedido a su favor en Nápoles a primero de marzo del año próximo pasado, firmado del excelentísimo señor duque, sellado con el mayor de sus armas y refrendado de don Luis Baceli su secretario español, tomada razón de él en la contaduría general de Madrid a veintidós del mismo marzo por don Juan José Landazuri y presentado en el Real y Supremo Consejo de las Indias conforme a lo dispuesto en real cédula de dieciséis de febrero del año de mil setecientos setenta y cinco, por cuyo supremo tribunal se le concedió el pase en dos de mayo de dicho año de noventa y uno como consta de la certificación que aparece en dicho título, firmada del señor don José Antonio Cornejo del Consejo de su majestad y secretario oficial mayor del mismo supremo tribunal, cuyo título se presentó también al excelentísimo señor Virrey de este reino y al señor Juez Privativo Conservador del Estado en consecuencia de la citada real cédula, y con estas solemnidades el provisto don Pedro me presentó el referido título para que le diese el pase y le mandara expedir el despacho acostumbrado a que con audiencia del abogado de cámara en decreto de quince del corriente proveí se guarde y cumpla el citado título...". Vicente López de Letona y José Rafael González asentaron el nombramiento en la contaduría y escribanía el 31 de octubre de 1792, y se le tomó juramento en esta misma fecha.

Vol. 19, exp. 1, fs. 204v-210v.

Leg. 111, exp. 7, fs. 1r-14r.

151. 1796-1797. *Agustín de Arozqueta*

Joaquín Ramírez de Arellano, Marqués de Sierra Nevada, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Agustín de Arozqueta el TITULO DE CORREGIDOR INTERINO [un año] para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, en cumplimiento del superior oficio del Virrey de la Nueva España [Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte], con fecha de 30 de abril de 1796, en la que le participa que es importante al real servicio la presencia en la ciudad de México del corregidor Pedro Nolasco de Larrea y Salcedo, por estar debiendo la cantidad de 1,674 pesos 2 tomines 4 granos por concepto del ramo de censos, expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 2 de mayo de 1796, y se le tomó juramento el 4 de mayo del mismo año. Vicente López de Letona y Manuel Imaz asentaron el nombramiento en la contaduría y escribanía el 4 de mayo de 1796.

Vol. 19, exp. 2, fs. 106r-109r.

152. 1797-1800. *Fausto Marcial de Urrutia*

Joaquín Ramírez de Arellano, Marqués de Sierra Nevada, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Fausto Marcial de Urrutia el TITULO DE CORREGIDOR INTERINO [tres años] para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción: "...respecto a hacerse indispensablemente necesario que don Agustín de Arozqueta corregidor interino de Toluca venga a despacharse para que pase a servir el corregimiento de Coyoacán en propiedad y a tomarle residencia a don Fausto de Ceraín para que pase a servir la alcaldía mayor de Tuxtla...", expedido por el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 7 de agosto de 1797. Vicente López de Letona y Manuel Imaz asentaron el nombramiento en la contaduría y escribanía el 7 de agosto de 1797.

Vol. 19, exp. 2, fs. 182r-183v.

153. 1800-1805. *Agustín de Arozqueta*

Juan Francisco de Anda, Juez Privativo Conservador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Agustín de Arozqueta el TITULO DE CORREGIDOR para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, por renuncia que hizo del corregimiento de la villa de Coyoacán: "...por cuanto de orden del excelentísimo señor duque de Terranova y Monteleón, Marqués del Valle de Oaxaca, expedida en 25 de julio de 1798 y repetida en 24 y 25 de septiembre de 1799 se previene a los señores Gobernador y Juez Conservador del Estado que para servir el corregimiento de la ciudad de Toluca se nombre a don Agustín de Arozqueta interinamente [cinco años]...", expedido por el secretario Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 19 de abril de 1800, y se le tomó juramento el 2 de mayo del mismo año. Consta por certificación hecha por José Ignacio Negreiros y Soria el 26 de abril de 1800 que el Virrey de la Nueva España [Miguel José de Azanza] concedió a don Agustín de Arozqueta la subdelegación en las causas de guerra y

hacienda de la Intendencia de México. Manuel Fuica y Manuel Imaz asentaron el nombramiento en la contaduría y escribanía el 21 de abril de 1800. Vol. 20, exp. 2, fs. 16v-19r.

154. 1805-1808. *Manuel Antonio de Falla Oruña*

Cosme de Mier y Tres Palacios, Juez Privativo Conservador y Gobernador interino del Estado y Marquesado del Valle a nombre del Marqués Diego María Pignatelli de Aragón, otorgó a Manuel Antonio de Falla Oruña el TÍTULO DE CORREGIDOR INTERINO [tres años] para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, para que substituya a su antecesor Agustín de Arozqueta, expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón, en la ciudad de México el 21 de febrero de 1805, y se le tomó juramento de fidelidad el 29 de marzo del mismo año. Manuel Fuica e Ignacio del Cid asentaron el nombramiento en la contaduría y escribanía el 28 de febrero de 1805. Vol. 20, exp. 2, fs. 108r-111r.
Leg. 111, exp. 22, fs. 1r-15r.

155. 1808-1810. *Capitán Nicolás Gutiérrez Caballero*

Manuel Fernando Sáenz de Santa María, familiar de pruebas del Santo Oficio de la Inquisición, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle a nombre del Marqués Diego María Pignatelli de Aragón, otorgó a Nicolás Gutiérrez Caballero, Maestrante de la Real de Ronda, el TÍTULO DE CORREGIDOR INTERINO [dos años] para la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, por haber renunciado a dicho cargo Manuel Antonio de Falla Oruña, expedido por el escribano Manuel Imaz en la ciudad de México el 15 de julio de 1808, y se le tomó juramento de fidelidad el 19 de julio del mismo año. Consta por certificación hecha por el escribano mayor José Ignacio Negreiros y Soria el 19 de julio de 1808 que el Virrey de la Nueva España [Félix de Iturrigaray] concedió el pase a dicho nombramiento y le encargó la subdelegación en las causas de guerra y hacienda de la Intendencia de México.
Vol. 20, exp. 2, fs. 184v-186v.
Leg. 111, exp. 23, fs. 1r-11r.

156. 1810. *Agustín de Arozqueta*

Francisco Javier de Lizana y Beaumont, Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, en virtud de hallarse secuestrados los bienes del Marqués del Valle de Oaxaca Diego María Pignatelli de Aragón, a nombre del Rey de España Fernando VII, otorgó a don Agustín de Arozqueta la subdelegación de la ciudad de San José de Toluca y su jurisdicción, con facultad de conocer en las causas de justicia, policía, hacienda y guerra, expedida ante el escribano José Ignacio Negreiros y Soria en la ciudad de México el 11 de abril de 1810, y se le tomó juramento en la misma fecha.
Vol. 20, exp. 3, fs. 12v-14r.

C. COYOACÁN

157. 1590-1593. *Martín de Herrera*

Felipe II, Rey de España, otorgó a Martín de Herrera el TITULO DE CORREGIDOR para el pueblo de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de seis años [sólo desempeñó tres], para que substituya a su antecesor don Jorge Mejía de Peralta, expedido en San Lorenzo el 1º de agosto de 1590. Se tomó juramento en la Real Audiencia en presencia del escribano de Cámara Sancho López de Aguado en la ciudad de México el 11 de febrero de 1591. Vol. 2, exp. 435, f. 244r-245r. (R.C. Duplicados)

158. 1593-1595. *Antonio de Frías Salazar*

Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a don Antonio de Frías Salazar el TITULO DE CORREGIDOR para las villas de Coyoacán, Tacubaya y su jurisdicción, por el tiempo de seis años [sólo desempeñó dos por haber fallecido], con salario de 400 pesos y 200 fanegas de maíz anuales, expedido en [Madrid] el 12 de octubre de 1593 [Noticia]. Leg. 261, exp. 10, f. 1r-v.

159. 1595-1596. *Juan Alonso Altamirano*

Juan de Altamirano, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca, otorgó a Juan Alonso Altamirano el TITULO DE CORREGIDOR para las villas de Coyoacán y Tacubaya, "por el tiempo de su voluntad" [un año], por muerte de su antecesor Antonio de Frías Salazar, expedido en [México] el 16 de septiembre de 1595 [Noticia]. Leg. 261, exp. 10, f. 1v.

160. 1596-1600. *Juan Pardo de Agüero*

Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Juan Pardo de Agüero el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [cuatro años], expedido en [Madrid] el 14 de marzo de 1596 [Noticia]. Leg. 261, exp. 10, f. 1v.

161. 1600-1602. *Martín de Santa Cruz*

Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó al Gobernador Martín de Santa Cruz el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por otro año], que comenzará a desempeñar a partir del 1º de enero de 1601 [s.f.] [Noticia]. Leg. 201, exp. 10, f. 1v.

162. 1602-1606. *Licenciado Lorenzo de Lara*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó al Licenciado Lorenzo de Lara el TITULO DE CORREGIDOR para las villas

de Coyoacán y Tacubaya y demás pueblos de su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [cuatro años], expedido en la ciudad de Valladolid el 4 de mayo de 1602. Martín de Santa Cruz, Gobernador del Marquesado, concedió el pase y tomó juramento ante el secretario Rafael de Vivanco Angulo en la villa de Coyoacán el 18 de octubre de 1602.

Leg. 95, exp. 1, fs. 117r-118v.

Leg. 261, exp. 10, f. 1v.

163. 1606-1608. *Antonio de Castro*

Gerónimo Leardo, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Antonio de Castro el TITULO DE CORREGIDOR para las villas de Coyoacán, Tacubaya y pueblos de su jurisdicción, por el tiempo de dos años, por muerte de su antecesor licenciado Lorenzo de Lara, expedido en la ciudad de [México] el 23 de abril de 1606.

Leg. 95, exp. 1, fs. 211v-212v.

Leg. 261, exp. 10, f. 1v.

164. 1608-1610. *Capitán Gaspar Alfonso de Albarnás*

Gerónimo Leardo, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Gaspar Alfonso de Albarnás el TITULO DE CORREGIDOR para las villas de Coyoacán, Tacubaya y pueblos de su jurisdicción, por el tiempo de seis años [sólo desempeñó dos], cuyo empleo entrará a desempeñar cuando termine Antonio de Castro, expedido en [México] el 2 de junio de 1606 [Noticia].

Leg. 261, exp. 10, f. 1v.

165. 1610-1611. *Pedro de Ibarra*

Gerónimo Leardo, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pedro de Ibarra el TITULO DE CORREGIDOR para las villas de Coyoacán, Tacubaya y pueblos de su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [sólo fungió uno, pues se le retiró el nombramiento para que lo desempeñara Sebastián Romano: 1611-1612], expedido en [México] el 29 de julio de 1610 [Noticia].

Leg. 261, exp. 10, f. 1v.

166. 1611-1612. *Sebastián Romano*

[Noticia].

Leg. 261, exp. 10.

167. 1612-1620. *Pedro de Ibarra*

Gerónimo Leardo, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pedro de Ibarra el TITULO DE CORREGIDOR para las villas de Coyoacán, Tacubaya y pueblos de su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [fungió por tres años más], expedido en el pueblo de San Agustín sujeto a Coyoacán el 17 de agosto de 1612.

Leg. 95, exp. 2, f. 122r-v.

168. 1620-1623. *Alonso de Trujillo*

[Noticia].

Leg. 394, exp. 2, f. 23v.

169. 1623-1624. *Juan de la Peña*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Juan de la Peña el TITULO DE CORREGIDOR para las villas de Coyoacán, Tacubaya, pueblo de San Agustín y su jurisdicción, por el tiempo de dos años [sólo fungió uno], para que substituya a su antecesor Alonso de Trujillo, expedido por el secretario Alonso Hidalgo Santillán en la ciudad de México el 8 de noviembre de 1623.

Leg. 391, exp. 2, f. 23v.

170. 1624-1626. *Diego de Atende y Aristi*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Diego de Atende y Aristi el TITULO DE CORREGIDOR para las villas de Coyoacán, Tacubaya, pueblo de San Agustín y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [dos años], para que entre a desempeñarlo a partir del 23 de diciembre de 1624, por renuncia que de dicho oficio hizo su antecesor Juan de la Peña, expedido ante el secretario Alonso Hidalgo Santillán en la ciudad de México el 12 de septiembre de 1624.

Leg. 394, exp. 2, f. 17r-v.

171. 1627- ? . *Juan Vallejo*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Juan Vallejo el TITULO DE CORREGIDOR para las villas de Coyoacán, Tacubaya, pueblos de San Agustín, Cuajimalpa y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad", para que entre a desempeñarlo a partir del 1º de enero de 1627, expedido ante el secretario Alonso Hidalgo Santillán en la ciudad de México el 30 de octubre de 1626.

Leg. 394, exp. 2, fs. 107v-108r.

172. 1648-1650. *Juan de Mendoza Navarrete*

Alonso de Camargo Castejón, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Juan de Mendoza Navarrete el TITULO DE CORREGIDOR para las villas de Coyoacán, Tacubaya, pueblo de San Agustín de las Cuevas y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por otro año], para que substituya a su antecesor Diego López Jardón, quien fue nombrado por el Gobernador Luis Carrillo y Alarcón, expedido en la ciudad de México el 28 de noviembre de 1648.

Leg. 95, exp. 5, fs. 49r-50v.

173. 1650-1652. *Francisco del Valle*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco del Valle el TITULO DE CORREGIDOR para las villas de Coyoacán, Tacubaya, San Agustín de las Cuevas y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió otro año], expedido en la ciudad de México el 15 de febrero de 1650. Juan de Valverde Olguín tomó razón del nombramiento en la contaduría el 28 de febrero de 1650.

Leg. 95, exp. 5, fs. 99r-100v.

174. 1652-1654. *Capitán Diego de Toledo*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Diego de Toledo el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, ESTANCIAS, LABORES Y DEMAS HACIENDAS para las villas de Coyoacán, Tacubaya, San Agustín de las Cuevas y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por otro año], para que entre a desempeñarlo a partir del 15 de febrero de 1652, expedido ante el Secretario Diego Manuel de la Rocha, en la ciudad de México el 23 de enero de 1652.

Leg. 95, exp. 5, fs. 136v-137r.

175. 1654-1656. *Francisco de Velasco*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco de Velasco el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, CAMINOS, ESTANCIAS, LABORES Y DEMAS HACIENDAS para las villas de Coyoacán, Tacubaya, pueblo de San Agustín de las Cuevas y su jurisdicción, por el tiempo de dos años, para que entre a desempeñarlos a partir del 20 de marzo de 1654, expedido ante el secretario Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 13 de marzo de 1654.

Leg. 95, exp. 5, f. 166r-v.

176. 1656-1661. *Lorenzo de Alzate*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Lorenzo de Alzate el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, CAMINOS, ESTANCIAS, LABORES Y DEMAS HACIENDAS para las villas de Coyoacán, Tacubaya, pueblo de San Agustín de las Cuevas y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió cuatro años más], para que entre a desempeñarlos a partir del 1º de abril de 1656, expedido en la ciudad de México el 13 de marzo de 1656.

Leg. 95, exp. 5, fs. 190v-191v.

177. 1661-1662. *Francisco Maldonado Camacho*

Pedro Ruíz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco Maldonado Camacho el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, CAMINOS, LABORES Y HACIENDAS para las villas de Coyoacán, Tacubaya, pueblo de San Agustín de las Cuevas

y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el escribano Tomás Roger en la ciudad de México el 23 de septiembre de 1661.
Leg. 95, exp. 6, fs. 31r-33r.

178. 1662-1663. *Nicolás Ramírez de Arellano*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Nicolás Ramírez de Arellano TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, CAMINOS, LABORES Y HACIENDAS para las villas de Coyoacán, Tacubaya, San Agustín de las Cuevas y su jurisdicción, para que lo desempeñe por el tiempo de un año, por muerte de su antecesor Francisco Maldonado Camacho, expedido ante el escribano Tomás Roger en la ciudad de México el 4 de marzo de 1662.
Leg. 95, exp. 6, fs. 44v-45v.

179. 1663-1665. *Gerónimo de Eslava y Sayas*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Gerónimo de Eslava y Sayas el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, CAMINOS, LABORES Y HACIENDAS para las villas de Coyoacán, Tacubaya, San Agustín de las Cuevas y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por otro año], que corra y se cuenta a partir del 5 de marzo del año próximo, expedido ante el escribano Tomás Roger en la ciudad de México el 20 de diciembre de 1662.
Leg. 95, exp. 6, fs. 60r-61r.

180. 1665-1667. *Diego Sánchez de Olvera*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Diego Sánchez de Olvera el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, CAMINOS, HACIENDAS Y LABORES para las villas de Coyoacán, Tacubaya, San Agustín de las Cuevas y su jurisdicción, por el tiempo de dos años, expedido ante el escribano Tomás Roger en la ciudad de México el 1º de agosto de 1665.
Leg. 95, exp. 6, fs. 101v-103r.

181. 1667-1671. *Luis Flores Alfonso Altamirano*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Luis Flores Alfonso Altamirano el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, CAMINOS, HACIENDAS Y LABORES para las villas de Coyoacán, Tacubaya, San Agustín de las Cuevas y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió otros tres años], que corra y se cuenta a partir del 2 de agosto del presente año, expedido ante el escribano Tomás Roger en la ciudad de México el 15 de julio de 1667.
Leg. 95, exp. 6, fs. 122r-123r.

182. 1671-1673. *Capitán Diego Martínez de la Cava*

Capitán Francisco de Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle,

otorgó al capitán Diego Martínez de la Cava el TÍTULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, CAMINOS, HACIENDAS Y LABORES para las villas de Coyoacán, Tacubaya, San Agustín de las Cuevas y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por otro año], expedido ante el escribano Matías Núñez en la ciudad de México el 19 de agosto de 1671. Leg. 95, exp. 7, fs. 40r-41v.

183. 1673-1674. *Capitán Antonio Fernández del Castillo*

Capitán Francisco de Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Antonio Fernández del Castillo el TÍTULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, CAMINOS, HACIENDAS Y LABORES para las villas de Coyoacán, Tacubaya, San Agustín de las Cuevas, y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que corra y se cuente a partir del 22 de agosto del presente año, expedido ante el escribano Matías Núñez en la ciudad de México el 20 de junio de 1673. Leg. 95, exp. 7, fs. 78v-80r.

184. 1696-1700. *Capitán Fernando de Saavedra Ramírez*

Capitán Antonio de Deza y Ulloa, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Fernando de Saavedra Ramírez el TÍTULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, CAMINOS, ESTANCIAS, LABORES Y HACIENDAS para las villas de Coyoacán, Tacubaya, San Agustín de las Cuevas y su jurisdicción, para que lo desempeñe por el tiempo de un año [fungió por otros tres años], por fallecimiento de su antecesor capitán Francisco de Frías y Estrada, expedido ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 9 de abril de 1696. Leg. 95, exp. 8, fs. 11r-15r.

185. 1700-1701. *Capitán Diego de Cabrera*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Diego de Cabrera el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán, por el tiempo de un año, para que lo desempeñe a partir del 18 de diciembre de 1700, expedido en la ciudad de México el 22 de enero de 1701 [Noticia]. Leg. 179, exp. 2, f. 4r.

186. 1702-1705. *Capitán Diego de Cabrera*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Diego de Cabrera PRORROGACION DEL TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán (le había concedido nombramiento por un año que comenzaría a correr el 18 de diciembre de 1701) [por el tiempo de tres años], expedida ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 14 de enero de 1702. Leg. 95, exp. 8, f. 129r-v.

187. 1705-1709. *Capitán Jacinto de Cervantes*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Jacinto de Cervantes el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES. MATANZAS, CAMINOS, ESTANCIAS, LABORES Y HACIENDAS para las villas de Coyoacán, Tacubaya, San Agustín de las Cuevas, y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por tres años más], expedido ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 24 de marzo de 1705.

Leg. 95. exp. 8. fs. 155r-156r.

188. 1709-1711. *Juan Antonio Sáenz Valiente*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Juan Antonio Sáenz Valiente el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción [por el tiempo de dos años], para que substituya a su antecesor capitán Jacinto de Cervantes, expedido en la ciudad de México el 12 de abril de 1709.

Leg. 316. exp. 10, f. 18r.

189. 1711-1712. *Pedro Fernández Cacho*

Gerónimo de Monterde y Antellón, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pedro Fernández Cacho el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que corra y se cuente a partir del 1º de marzo del presente año, expedido en la ciudad de México el 27 de enero de 1711 [Noticia].

Leg. 179, exp. 2. f. 8v.

190. 1712-1717. *Pedro Fernández Cacho*

Felipe V, Rey de España, otorgó a Pedro Fernández Cacho el TITULO DE ALCALDE MAYOR [CORREGIDOR] para las villas de Coyoacán, Tacubaya, San Agustín de las Cuevas y su jurisdicción, por el tiempo de 5 años, expedido ante el secretario Félix de la Cruz Haedo en la ciudad de Madrid el 21 de junio de 1710. Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, concedió el pase a dicho nombramiento en la ciudad de México el 30 de octubre de 1712.

Leg. 179, exp. 2, f. 10r.

Leg. 316. exp. 10, fs. 113v-117v.

191. 1717-1722. *Capitán José de Aramburu y Larramendi*

Felipe V, Rey de España, otorgó al capitán José de Aramburu y Larramendi el TITULO DE CORREGIDOR para las villas de Coyoacán, Tacubaya, San Agustín de las Cuevas y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, para que substituya a su antecesor Pedro Fernández Cacho, expedido en la ciudad de Madrid el 29 de marzo de 1717. Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del

Estado y Marquesado del Valle, concedió el pase a dicho nombramiento en la ciudad de México el 10 de noviembre de 1717 [Noticia].
Leg. 179, exp. 2, f. 12r.

192. 1722-1723. *Joaquín Vidaburu Caballero*

Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Joaquín Vidaburu Caballero el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, CAMINOS, ESTANCIAS, LABORES Y HACIENDAS para las villas de Coyoacán, Tacubaya, San Agustín de las Cuevas y su jurisdicción, por el tiempo de un año, para que substituya a su antecesor el capitán José de Aramburu y Larramendi, expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 23 de octubre de 1722.

Leg. 179, exp. 2, f. 15v.

Leg. 316, exp. 8, fs. 36v-38v.

193. 1724-1725. *Mateo Ruiz Basurto*

Francisco de Valdivieso, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Mateo Ruiz Basurto el TITULO DE JUSTICIA MAYOR [CORREGIDOR], JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, CAMINOS, LABORES Y DEMAS HACIENDAS para las villas de Coyoacán, Tacubaya, San Agustín de las Cuevas y su jurisdicción, por el tiempo de un año, para que substituya a su antecesor Joaquín Vidaburu Caballero, expedido ante el escribano José Benito de Arriola en la ciudad de México el 15 de febrero de 1724.

Leg. 179, exp. 2, fs. 51v-52r.

Leg. 316, exp. 9, fs. 5v-7r.

194. 1725-1726. *Capitán Pedro de Ursúa*

Francisco de Valdivieso, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Pedro de Ursúa el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, CAMINOS, ESTANCIAS, LABORES Y DEMAS HACIENDAS para las villas de Coyoacán, Tacubaya, San Agustín de las Cuevas y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 23 de enero de 1725.

Leg. 179, exp. 2, fs. 58v-59v.

195. 1726-1727. *Carlos de Junco*

Coronel Pedro de Barrio Espriella, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Carlos de Junco el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, CAMINOS, ESTANCIAS, LABORES Y DEMAS HACIENDAS para las villas de Coyoacán, Tacubaya, San Agustín de las Cuevas y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el escri-

bano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 16 de diciembre de 1726.

Leg. 179, exp. 2, f. 72r-v.

Leg. 316, exp. 9, fs. 168v-170r.

196. 1728-1729. *Carlos de Junco*

Coronel Pedro de Barrio Espriella, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Carlos de Junco PRORROGACION DEL TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedida ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 7 de febrero de 1728.

Leg. 179, exp. 2, f. 84r-v.

Leg. 316, exp. 9, f. 223r-v.

197. 1729-1734. *Carlos de Junco*

Capitán Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Carlos de Junco PRORROGACION DEL TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, expedida en Madrid el 8 de enero de 1729 [domucento incompleto].

Leg. 316, exp. 9, fs. 337v-341v.

198. 1734-1735. *Justo Carcao y Peñarrieta*

Capitán Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Justo Carcao y Peñarrieta el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 26 de agosto de 1734.

Leg. 179, exp. 2, f. 135r-v.

Leg. 316, exp. 7, fs. 61r-63r.

199. 1735-1737. *Justo Carcao y Peñarrieta*

Capitán Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Justo Carcao y Peñarrieta PRORROGACIÓN DEL TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [sólo desempeñó dos años], expedida ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 23 de diciembre de 1734.

Leg. 179, exp. 2, fs. 139v-140v.

200. 1737-1739. *Licenciado Félix Rodrigo de Amatriaín*

Diego de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó al Licenciado Félix Rodrigo de Amatriaín el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [sólo ejerció dos], y

para que lo sucedan en caso de fallecimiento a José Paredes y a Jacinto Martínez Aguirre, expedido ante el secretario Luis Antonio de Villanueva en la ciudad de Madrid el 29 de marzo de 1737.

Leg. 334, exp. 7, f. 137r-v.

201. 1739-1743. *Carlos de Junco*

Alejandro Agustín de Lizaga y Cano, apoderado del Marqués del Valle Diego Pignatelli de Aragón, otorgó a Carlos de Junco el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [sólo fungió cuatro años], expedido en Madrid el 8 de enero de 1735. General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Marquesado, concedió el pase en la ciudad de México el 28 de noviembre de 1739.

Leg. 179, exp. 3, fs. 24r-26v.

Leg. 334, exp. 4, fs. 128r-130r.

202. 1743. *Santos de Viana y Eguiluz*

General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Santos de Viana y Eguiluz el TÍTULO DE JUSTICIA MAYOR [CORREGIDOR] para la villa de Coyoacán y su jurisdicción [por el tiempo de cinco meses], para que substituya a Carlos de Junco, quien fue depuesto por estar debiendo a las rentas del Estado 3.400 pesos y 4 reales, expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 1º de abril de 1743.

Leg. 179, exp. 3, f. 152r-v.

Leg. 334, exp. 7, f. 55r-v.

203. 1743-1748. *Andrés Rodríguez de la Madrid*

General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Andrés Rodríguez de la Madrid el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 9 de septiembre de 1743.

Leg. 179, exp. 3, fs. 165r-167v.

Leg. 334, exp. 7, fs. 133v-137r.

204. 1748-1754. *José Pumarejo*

José Marcos de Vértiz, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a José Pumarejo el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, para que lo desempeñe por el tiempo de cinco años [fungió por otro año], por cesión que le hizo Manuel de Villa, expedido en la ciudad de México el 5 de octubre de 1748.

Leg. 179, exp. 3, fs. 261r-266r.

Leg. 334, exp. 9, fs. 189v-193r.

205. 1754-1755. *Francisco Suescun y Tornería*

José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco Suescun y Tornería el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de un año, para que substituya a su antecesor José Pumarejo, expedido en la ciudad de México el 17 de octubre de 1754.

Leg. 180, exp. 1, fs. 20r-22v.

206. 1755-1759. *Francisco Antonio de Prado y Ulloa*

José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco Antonio de Prado y Ulloa el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de diez años [ejerció sólo cuatro años], para que substituya a su antecesor Francisco Suescun y Tornería, expedido en la ciudad de México el 28 de noviembre de 1755.

Leg. 48, exp. 7, fs. 245r-246v.

Leg. 180, exp. 1, fs. 12r-15r.

207. 1756-1757. *Francisco Suescun y Tornería*

José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco Suescun y Tornería el TÍTULO DE JUSTICIA MAYOR INTERINO [CORREGIDOR] para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, para que entre a desempeñar el cargo en ausencia de Francisco Antonio de Prado y Ulloa, expedido ante el escribano Ignacio Miguel de Godoy en la ciudad de México el 12 de noviembre de 1756.

Leg. 48, exp. 6, fs. 47v-48r.

208. 1759-1764. *Francisco Suescun y Tornería*

Andrés Fabricio Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Francisco Suescun y Tornería el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, que comenzarán a contarse a partir del 2 de enero de 1759, expedido en Nápoles el 14 de junio de 1757. José de Asso y Otal, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento en la ciudad de México el 14 de diciembre de 1758.

Leg. 48, exp. 6, fs. 203v-206r.

Leg. 180, exp. 1, fs. 171r-173v.

209. 1764-1769. *Francisco Suescun y Tornería*

Andrés Fabricio Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Francisco Suescun y Tornería PRORROGACION DEL TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, expedida en la ciudad de Nápoles el 30 de agosto de 1762, y se tomó razón en Madrid el 3 de marzo de 1763 por Miguel de Larrea. José de Asso y Otal, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nom-

bramiento ante el escribano Ignacio Miguel de Godoy en México el 13 de noviembre de 1764.

Leg. 48, exp. 5, fs. 32r-33v.

210. 1770. *José Francisco de Morales*

Francisco Antonio de Larrea y Vitorica, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a José Francisco de Morales el TÍTULO DE JUSTICIA MAYOR [CORREGIDOR] INTERINO para la villa de Coyoacán y su jurisdicción [por el tiempo de cuatro meses], para que substituya a su antecesor Francisco Suescun y Tornería, expedido ante el escribano Mariano de Morales en México el 20 de julio de 1770.

Leg. 48, exp. 3, fs. 25v-26v.

Leg. 180, exp. 1, fs. 116r-117r.

211. 1770-1773. *Francisco Suescun y Tornería*

Francisco Antonio de Larrea y Vitorica, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco Suescun y Tornería el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por otros dos años], para que substituya a su antecesor José Francisco de Morales, expedido ante el escribano Manuel Núñez Morillón en la ciudad de México el 1º de diciembre de 1770.

Leg. 48, exp. 3, fs. 51v-54v.

212. 1773-1783. *Pedro de San Juan Barrueta*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Pedro de San Juan Barrueta el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de 5 años [fungió 5 años más], expedido en Nápoles el 4 de junio de 1771 y refrendado por su secretario Pascual Verdiel. Francisco Antonio de Larrea y Vitorica, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 24 de noviembre de 1772. Se le tomó juramento el 17 de marzo de 1773 y tomó posesión un día después.

Leg. 48, exp. 3, fs. 204v-207r.

Leg. 180, exp. 1, fs. 65r-69r.

213. 1783-1786. *Francisco Suescun y Tornería*

Héctor María Pignatelli y Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a don Alejandro de Amirola el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [sólo ejerció 3 años por haber fallecido], expedido en Nápoles el 3 de agosto de 1782. Por renuncia de Alejandro de Amirola se concedió el nombramiento a Francisco Suescun y Tornería. El Gobernador del Marquesado Domingo Ignacio de Vitorica Otalaurruchi y Urrutia concedió el pase a dicha provisión ante el es-

cribano Manuel José Núñez Morillón en México el 12 de julio de 1783.
Leg. 180, exp. 1, fs. 56r-62r.
Leg. 327, exps. 2 y 5 (segunda parte), fs. 6r-12r, 104v-108r.

214. 1786-1791. *Pedro Anteparaluceta*

Guillermo Antonio Caserta, barón de Santa Cruz de San Carlos, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pedro Anteparaluceta el TÍTULO DE CORREGIDOR INTERINO [fungió 5 años, por título conferido por Héctor María Pignatelli de Aragón, el 20 de enero de 1786], para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por fallecimiento de su antecesor Francisco Suescun y Tornería, expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 5 de enero de 1786.
Leg. 180, exp. 1, fs. 178r-181v.
Leg. 327, exp. 5 (segunda parte), fs. 3r-6v.

215. 1791-1797. *Fausto de Ceraín*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Fausto de Ceraín el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, expedido en Nápoles el 20 de noviembre de 1790 y refrendado por su secretario Luis Baceli. Joaquín Ramírez de Arellano, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 1º de diciembre de 1791.
Vol. 19, exp. 1, fs. 111v-116r.

216. 1797-1800. *Agustín de Arozqueta*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a don Agustín de Arozqueta el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [sólo ejerció tres años], para que substituya a su antecesor Fausto de Ceraín, expedido por el secretario Luis Baceli en la ciudad de Nápoles el 22 de diciembre de 1795. Joaquín Ramírez de Arellano, Marqués de Sierra Nevada, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 11 de septiembre de 1797, y se le tomó juramento el 12 de septiembre del mismo año. Vicente López de Letona y Manuel Imaz asentaron la provisión en la contaduría y escribanía el 11 de septiembre de 1797.
Vol. 19, exp. 2, fs. 183v-188v.

217. 1800-1805. *Pedro Nolasco de Larrea y Salcedo*

Juan Francisco de Anda, Juez Privativo Conservador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pedro Nolasco de Larrea y Salcedo el TÍTULO DE CORREGIDOR INTERINO para la villa de Coyoacán y su jurisdicción: "...por cuanto de orden del excelentísimo señor duque de Terranova y Monteleón, Marqués del Valle de Oaxaca, expedido en 25 de julio de 1798 y repetido en 24 y 25 de septiembre de 1799 se previene a los señores Gobernador

y Juez Conservador del Estado que para servir el corregimiento de la villa de Coyoacán se nombre a don Pedro Nolasco de Larrea y Salcedo interinamente. . .” [por el tiempo de cinco años], expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 24 de marzo de 1800, y se le tomó juramento el 26 de abril del mismo año. Manuel de Fuica y Manuel Imaz asentaron el nombramiento en la contaduría y escribanía el 31 de marzo de 1800.

Vol. 20, exp. 2, fs. 14r-16v.

218. 1805-1810. *Joaquín Somoano y Alonso*

Cosme de Mier y Tres Palacios, Juez Privativo Conservador y Gobernador interino del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Joaquín Somoano y Alonso el TÍTULO DE CORREGIDOR INTERINO para la villa de Coyoacán y su jurisdicción [por el tiempo de cinco años], expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 3 de abril de 1805. Se le tomó juramento el 26 de abril del mismo mes y año.

Vol. 20, exp. 2, fs. 111r-113v.

219. 1810. *Manuel Gervet*

Francisco Javier de Lizana y Beaumont, Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, en virtud de hallarse secuestrados los bienes del Marqués del Valle de Oaxaca Diego María Pignatelli de Aragón, a nombre del Rey de España Fernando VII, otorgó a Manuel Gervet el TÍTULO DE SUBDELEGADO para la villa de Coyoacán y su jurisdicción, expedido en la ciudad de México el 23 de febrero de 1810.

Vol. 20, exp. 3, fs. 15v-17r.

D. CUATRO VILLAS MARQUESANAS

220. 1587-1593. *Capitán Rodrigo Jorge*

Felipe II, Rey de España, otorgó al capitán Rodrigo Jorge el TÍTULO DE CORREGIDOR [ALCALDE MAYOR] para las Cuatro Villas Marquesanas (Oaxtepec, Yautepec, Tepuztlán, Yecapixtla y la jurisdicción de Ocuituco, Pueblo de Solís y Tlalnagua), por el tiempo de seis años, expedido en Aranjuez el 11 de mayo de 1587. El licenciado Hinojosa Ochoa de Urquiza asentó la provisión en la contaduría de las Indias de Sevilla el 26 de junio de 1587. Se tomó juramento en la real audiencia en presencia del escribano de Cámara Sancho López de Agurto en la ciudad de México el 31 de octubre de 1588.

Vol. 2, exp. 311, fs. 169v-171r (R.C. Duplicados).

221. 1593-1600. *Pedro de Guzmán y Sotomayor*

Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Pedro de Guzmán y Sotomayor el TÍTULO DE CORREGIDOR [ALCALDE

MAYOR] para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de seis años, con salario de 200 pesos y 200 fanegas de maíz anuales, expedido en [México] el 8 de diciembre de 1593 [Noticia].
Leg. 261. exp. 10, f. 2r-v.

222. 1600-1601. *Juan Gutiérrez de Peralta*

Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Juan Gutiérrez de Peralta [primo de Martín de Santa Cruz] el TITULO DE CORREGIDOR [ALCALDE MAYOR] para las Cuatro Villas Marquesanas, "por el tiempo de su voluntad" [año y medio], expedido en la ciudad de Madrid el 15 de abril de 1600. Martín de Santa Cruz, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento en la villa de Coyoacán el 26 de octubre de 1600.
Leg. 95. exp. 1, fs. 91v-92r.
Leg. 261. exp. 10, f. 2v.

223. 1601-1602. *Alonso Martínez del Arroyo*

[Noticia].
Leg. 95. exp. 1, fs. 112r-114v.

224. 1602-1604. *Payo Pereyra de Castro*

Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Payo Pereyra de Castro el TITULO DE CORREGIDOR [ALCALDE MAYOR] para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [dos años], cuyo empleo entrará a desempeñar cuando termine Alonso Martínez del Arroyo, expedido en la ciudad de Madrid el 12 de enero de 1602. Pedro Cortés por muerte de su hermano aprobó y ratificó el nombramiento el 18 de mayo de 1602. Martín de Santa Cruz, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicha provisión en la villa de Coyoacán el 1º de octubre de 1602.
Leg. 95. exp. 1, fs. 112r-111v.
Leg. 261. exp. 10, f. 2v.

225. 1604-1608. *Pedro Fajardo de Guzmán*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Pedro Fajardo de Guzmán TITULO DE CORREGIDOR [ALCALDE MAYOR] para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [sólo ejerció 4], expedido en la ciudad de Valladolid el 18 de mayo de 1604.
Leg. 95. exp. 1, fs. 187v-188v.
Leg. 261. exp. 10, f. 2v.

226. 1608-1609. *Francisco Manuel de León*

Pedro Fajardo de Guzmán, Alcalde Mayor de las Cuatro Villas Marquesanas, cedió dicho cargo a Francisco Manuel de León, para que lo desempeñe por

el tiempo de [un año], expedida en la Villa de Oaxaca el 3 de febrero de 1606. Gerónimo Leardo, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, aprobó y confirmó el nombramiento en la ciudad de México el 3 de octubre de 1608.

Leg. 95, exp. 1, fs. 258v-259r.

227. 1609-1620. *Payo Pereyra de Castro*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Payo Pereyra de Castro TITULO DE CORREGIDOR [ALCALDE MAYOR] para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de siete años [fungió por otros cuatro años], expedido en [Madrid] el 1º de enero de 1609 [Noticia].

Leg. 261, exp. 10, f. 2v.

228. 1620-1624. *Diego de Alarcón*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Diego de Alarcón el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [cuatro años], expedido ante el secretario Alonso Hidalgo Santillán en la ciudad de México el 6 de noviembre de 1620.

Leg. 95, exp. 4, f. 93r-v.

229. 1624-1626. *Francisco de Olivera Avila*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Francisco de Olivera Avila el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de dos años, que corran y se cuenten a partir del 1º de enero de 1624, para que substituya a su antecesor Diego de Alarcón, expedido ante el secretario Alonso Hidalgo Santillán en la ciudad de México el 23 de enero de 1624.

Leg. 394, exp. 2, fs. 29v-30r.

230. 1646-1649. *Capitán Pedro de Valdespina*

Luis Carrillo y Alarcón, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Pedro de Valdespina el TITULO DE ALCALDE MAYOR, Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, GRANA Y CAMINOS para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de dos años, expedido ante el escribano Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 7 de septiembre de 1646.

Leg. 95, exp. 5, fs. 24v-26r.

231. 1649-1651. *Capitán Andrés de la Parra*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Andrés de la Parra el TITULO DE ALCALDE MAYOR, JUEZ DE OBRAJES, ESTANCIAS, MATANZAS, GRANA Y DEMAS HACIENDAS DE GANADO MAYOR Y MENOR para las Cuatro Villas Marquesanas, por

el tiempo de un año [fungió por otro], que comenzará a contarse a partir del 1º de marzo de 1649, expedido ante el escribano Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 1º de febrero de 1649.
Leg. 95, exp. 5, fs. 58r-59r.

232. 1651-1652. *Capitán Andrés de la Parra*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Andrés de la Parra el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, CAMINOS, MATANZAS Y GRANA para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que se contará a partir del 1º de junio del presente año, expedido ante el escribano Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 16 de mayo de 1651.

Leg. 95, exp. 5, fs. 126v-128r.

233. 1652-1654. *Lucas de Saravia*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Lucas de Saravia el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, CAMINOS, MATANZAS Y GRANA para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por otro año], que se cuente a partir del 1º de julio del presente año, expedido ante el escribano Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 10 de junio de 1652.

Leg. 95, exp. 5, fs. 143v-144v.

234. 1654-1655. *Pablo Fajardo*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pablo Fajardo el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, CAMINOS, MATANZAS Y GRANA para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido en la ciudad de México el 1º de junio de 1654.

Leg. 95, exp. 5, fs. 168r-169r.

235. 1663-1666. *Capitán Miguel de Fuentes y Velasco*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Miguel de Fuentes y Velasco el TITULO DE JUSTICIA MAYOR [ALCALDE] para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [tres años], expedido ante el escribano Tomás Roger en la ciudad de México el 9 de abril de 1663.

Leg. 95, exp. 6, f. 63r-v.

236. 1666-1668. *Capitán Fernando García de Morales de Vela y Carrascal*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Fernando García de Morales de Vela y Carrascal el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE

OBRAJES, CAMINOS, MATANZAS, GRANA, MINAS, ESTANCIAS, LABORES Y DEMAS HACIENDAS para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de dos años, expedido en México el 17 de febrero de 1666.
Leg. 95, exp. 6, fs. 108v-111r.

237. 1668-1674. *Capitán Pablo Fajardo de Aguilar*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Pablo Fajardo de Aguilar el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, CAMINOS, MATANZAS, GRANA, MINAS, ESTANCIAS, LABORES Y DEMAS HACIENDAS para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de dos años [fungió por cuatro años más], que se cuenten a partir del 18 de septiembre del presente año, expedido en la ciudad de México el 26 de mayo de 1668.
Leg. 95, exp. 6, fs. 136r-137r.

238. 1674-1675. *Capitán Pablo Fajardo de Aguilar*

Capitán Francisco Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Pablo Fajardo de Aguilar el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, CAMINOS, MATANZAS, GRANA, MINAS, ESTANCIAS Y DEMAS HACIENDAS para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que se contará a partir del 1º de enero de 1674, expedido ante el escribano Matías Núñez en la ciudad de México el 20 de diciembre de 1673.
Leg. 95, exp. 7, fs. 88v-90v.

239. 1675-1676. *Capitán Pablo Fajardo de Aguilar*

Capitán Francisco Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Pablo Fajardo de Aguilar PRORROGACION DEL TITULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el escribano Matías Núñez en la ciudad de México el 11 de febrero de 1675.
Leg. 95, exp. 7, f. 102r-v.

240. 1694-1696. *Pedro Núñez de Villavicencio y Orozco*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pedro Núñez de Villavicencio y Orozco el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES Y DEMAS HACIENDAS para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de un año [desempeñó el cargo por un año más], para que substituya a su antecesor capitán Gerónimo Fernández Franco, expedido en la ciudad de México el 14 de noviembre de 1693.
Leg. 129, exp. 1 (cuaderno 6), fs. 54r-56r.

241. 1696-1699. *Capitán José Núñez de Villavicencio y Orozco*

Capitán Antonio de Deza y Ulloa, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán José Núñez de Villavicencio y Orozco PRORROGACION DEL TITULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedida ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 21 de febrero de 1697. Había sido nombrado con anterioridad para desempeñar el cargo durante 1696.
Leg. 95, exp. 8, fs. 34v-36v.

242. 1699-1700. *Capitán Esteban Moreno del Castillo*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Esteban Moreno del Castillo el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES Y DEMAS HACIENDAS para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que se cuente a partir del 1º de enero de 1699, expedido ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 9 de noviembre de 1698.
Leg. 95, exp. 8, fs. 80r-81r.

243. 1700-1706. *Capitán Esteban Moreno del Castillo*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Esteban Moreno del Castillo PRORROGACION DEL TITULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por cinco años más], que se cuente a partir del 1º de enero de 1700, expedida ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 30 de diciembre de 1699.
Leg. 95, exp. 8, fs. 104v-105r.

244. 1706-1707. *Capitán Roque Pividal*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Roque Pividal el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES Y DEMAS HACIENDAS para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que se cuente a partir del 1º de enero de 1706, expedido ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 27 de octubre de 1705.
Leg. 95, exp. 8, fs. 161r-162r.

245. 1707-1709. *Capitán Roque Pividal*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Roque Pividal PRORROGACION DEL TITULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por otro año], expedida ante el escribano Ge-

rónimo Carrillo en la ciudad de México el 5 de enero de 1707.
Leg. 95, exp. 8, f. 178r-v.

246. 1709-1710. *Capitán Manuel de Bellosillo Hinestrosa*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Manuel de Bellosillo Hinestrosa el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, LABORES Y DEMAS HACIENDAS para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que se cuente a partir del 1º de enero de 1709, expedido en la ciudad de México el 18 de diciembre de 1708.

Leg. 316, exp. 10, fs. 7v-9v.

247. 1710-1716. *Capitán Esteban Moreno del Castillo*

Felipe V, Rey de España, otorgó al Maestre de Campo José de la Fuente el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años que se cuenten a partir del 1º de enero de 1711; por no poder desempeñarlo lo cedió al capitán Esteban Moreno del Castillo, expedido en Madrid el 24 de mayo de 1710 y aprobado por el Virrey de la Nueva España Fernando de Alencastre Noroña y Silva por decreto de 26 de noviembre de 1710. Gerónimo de Monterde y Antellón, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, concedió el pase a dicho nombramiento en la ciudad de México el once de diciembre de 1710.

Leg. 179, exp. 2, f. 8v.

Leg. 316, exp. 10, fs. 64v-70r.

248. 1716-1721. *Contador Tomás Francisco Zabalza*

Felipe V, Rey de España, otorgó al Contador Tomás Francisco Zabalza el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, expedido en Corella el 13 de julio de 1711 y aprobado por el Virrey de la Nueva España Fernando de Alencastre Noroña y Silva por decreto de 29 de enero de 1716. Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, concedió el pase a dicho nombramiento en la ciudad de México el 1º de febrero de 1716.

Leg. 79, exp. 2, f. 11r.

Leg. 316, exp. 10, fs. 158r(165) 168r.

249. 1721-1724. *Francisco de Obregón*

Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco de Obregón el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, OBRAJES Y DEMAS HACIENDAS para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por dos años más], para que lo desempeñe por renuncia de su antecesor Tomás Francisco Zabalza, expedido ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 1º de marzo de 1721.

Leg. 179, exp. 2, f. 13v.
Leg. 316, exp. 10, fs. 237v-239v.

250. 1724-1725. *Enrique Során y Vitoria*

Francisco de Valdivieso, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Enrique Során y Vitoria el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, OBRAJES Y DEMAS HACIENDAS para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 19 de mayo de 1724.

Leg. 179, exp. 2, fs. 53v-54v.
Leg. 316, exp. 9, fs. 19r-21v.

251. 1725-1729. *Roque de Sopena*

Coronel Pedro de Barrio Espriella, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Roque de Sopena el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE INGENIOS, TRAPICHES, OBRAJES Y DEMAS HACIENDAS para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de un año [ejerció tres años más], expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 24 de mayo de 1725.

Leg. 179, exp. 2, fs. 62v-63v.

252. 1729-1734. *Matías López de Otalora*

Diego de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Manuel de Barrueta el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por tiempo de cinco años, expedido en Nápoles el 19 de mayo de 1727. Manuel de Barrueta, por despacho fechado en Madrid el 21 de septiembre de 1728 cedió el nombramiento a Matías López de Otalora. Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicha provisión en la ciudad de México el 5 de julio de 1729.

Leg. 111, exp. 36, fs. 1-14.
Leg. 179, exp. 2, fs. 93v-95v.
Leg. 316, exp. 9, fs. 259r-301v.

253. 1734-1738. *Francisco Javier Rodríguez de Vargas*

Diego de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Juan Crisóstomo de Barrueta el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, expedido en Nápoles el 13 de febrero de 1728. Juan Crisóstomo de Barrueta por despacho fechado en Madrid el 12 de junio de 1728 cedió el nombramiento a Francisco Javier Rodríguez de Vargas. Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicha provisión en la ciudad de México el 2 de agosto de 1734.

Leg. 316, exp. 7, fs. 32r-34r.

254. 1738-1747. *Martín de Echartena*

Diego de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Juan Antonio Gutiérrez de la Vega el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [fungió por cuatro años más], expedido en Madrid el 17 de junio de 1736. Juan Antonio Gutiérrez cedió el nombramiento a Martín de Echartena. El Gobernador del Marquesado José Antonio Bermúdez Sotomayor concedió el pase a dicha provisión en la ciudad de México el 31 de octubre de 1738.

Leg. 179, exp. 3, fs. 3r-4v.

Leg. 334, exp. 3, fs. 2r-4v.

255. 1747-1753. *José Pérez Ortiz*

Tomás González de Cossío, Apoderado del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a José Pérez Ortiz el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [fungió por otro año], expedido en Madrid el 4 de mayo de 1745. José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento en la ciudad de México el 19 de abril de 1747.

Leg. 179, exp. 3, fs. 238r-241r.

Leg. 334, exp. 9, fs. 99r-102r.

256. 1753-1758. *Antonio Lozano y Alemán*

Andrés Fabricio Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a don Antonio Lozano y Alemán, el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, expedido en Castelvetro el 4 de enero de 1752. José Marcos de Vértiz, Gobernador del Marquesado, concedió el pase al dicho nombramiento en la ciudad de México el 4 de abril de 1753.

Leg. 48, exp. 7, fs. 124v-125v.

Leg. 179, exp. 3, fs. 350v-353v.

257. 1758-1764. *Francisco Javier Gallegos Moreno*

Antonio Guell, Apoderado y Director General del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco Javier Gallegos Moreno el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de 5 años [sólo ejerció 4 años, por haber renunciado], expedido en Monteleón el 21 de julio de 1756. José de Asso y Otal, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el escribano Ignacio Miguel de Godoy en la ciudad de México el 21 de agosto de 1758.

Leg. 48, exp. 6, fs. 177v-181v.

Leg. 180, exp. 1, fs. 158r-160v.

258. 1764-1769. *Luis Francisco de Esparza*

José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Luis Francisco de Esparza el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las

Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de un año [ejerció por 4 años más], expedido en la ciudad de México el 12 de marzo de 1764.

Leg. 48, exp. 5, fs. 4v-7r.

Leg. 180, exp. 1, fs. 16r-19v.

259. 1769-1775. *Francisco Javier Ramírez de Arellano*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Francisco Javier Ramírez de Arellano el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [fungió otro año], expedido ante el secretario Pascual Verdiel en Nápoles el 21 de septiembre de 1767. José de Asso y Ota, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento en la ciudad de México el 6 de abril de 1769.

Leg. 180, exp. 1, fs. 80r-81r.

260. 1775-1780. *Capitán Diego de Villasante*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó al capitán Diego de Villasante el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, para que substituya a su antecesor Francisco Javier Ramírez de Arellano, expedido en Nápoles el 25 de noviembre de 1770 y refrendado por su secretario Pascual Verdiel en Madrid el 18 de diciembre del mismo año. Francisco Antonio de Larrea y Vitorica, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 12 de junio de 1775.

Leg. 48, exp. 2, fs. 115v-116v.

Leg. 106, exp. 41, fs. 3 (Reales Cédulas Originales).

Leg. 180, exp. 1, fs. 182r-187r.

261. 1780-1785. *Joaquín Ramírez de Arellano*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Joaquín Ramírez de Arellano el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, para que substituya a su antecesor capitán Diego de Villasante, expedido en Nápoles el 28 de junio de 1779 y refrendado por su secretario Carlos Baceli. Francisco Javier de Villanueva asentó la provisión en la Contaduría Principal de Madrid el 6 de octubre de 1779. Domingo Ignacio de Vitorica Otalaurruchi y Urrutia, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 7 de noviembre de 1780.

Leg. 327, exp. 1, fs. 47r-52r.

262. 1785-1793. *Antonio de la Banda y Garcés*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a don Antonio de la Banda y Garcés el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas, por el tiempo de cinco años [fungió por tres

años más], que comenzarán a contarse desde el 6 de diciembre de 1785, para que substituya a su antecesor Joaquín Ramírez de Arellano, expedido en la ciudad de Nápoles el 29 de marzo de 1785 y refrendado por el secretario Luis Baceli. Miguel de Larrea asentó la provisión en la contaduría principal de Madrid el 16 de abril de 1785. Domingo Ignacio de Vitorica Otalaurruchi y Urrutia, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 15 de septiembre de 1785. Manuel del Escobal tomó razón del título en la contaduría el 26 de octubre de 1785.

Leg. 180, exp. 1, fs. 36r-42v.

Leg. 327, exp. 5, fs. 109r-114r.

263. 1793. *Francisco Llaguno*

Joaquín Ramírez de Arellano, Marqués de Sierra Nevada. Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco Llaguno el TÍTULO DE JUSTICIA MAYOR [ALCALDE] INTERINO para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, mientras el propietario Adrián de Ceraín ocurre a habilitar sus despachos para la propiedad de dicha Alcaldía [Tres meses], expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 9 de julio de 1793.

Vol. 19, exp. 1, fs. 257v-258v.

264. 1793-1799. *Adrián de Ceraín*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a don Adrián de Ceraín el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [fungió otro año], para que substituya a su antecesor Antonio de la Banda y Garcés, expedido por el secretario Luis Baceli en la ciudad de Nápoles el 30 de abril de 1791. Joaquín Ramírez de Arellano, Marqués de Sierra Nevada, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 7 de octubre de 1793, y se le tomó juramento el mismo día. Vicente López de Letona y José Rafael González asentaron la provisión en la contaduría y escribanía el 24 y 26 de octubre de 1793.

Vol. 19, exp. 1, fs. 241-242, 272v-278r.

265. 1799-1805. *Antonio de la Banda y Garcés*

Juan Francisco de Anda, Juez Privativo conservador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Antonio de la Banda y Garcés el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR INTERINO para las Cuatro Villas Marquesanas [por el tiempo de cinco años], para que substituya a su antecesor Adrián de Ceraín, expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 3 de diciembre de 1799, y se le tomó juramento el 3 de enero de 1800. Manuel de Fuica y Manuel Imaz asentaron el nombramiento en la contaduría y escribanía el 13 de diciembre de 1799.

Vol. 19, exp. 2, fs. 277r-280r.

266. 1805-1808. *Emeterio Cosío*

Cosme de Mier y Tres Palacios, Juez Privativo Conservador y Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Emeterio Cosío el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas y su jurisdicción [por el tiempo de tres años], expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morrillón en la ciudad de México el 29 de abril de 1805.

Vol. 20, exp. 2, fs. 115r-117v.

267. 1808- ? . *Francisco Javier Ramírez de Arellano*

Manuel Fernando Sáenz de Santa María, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco Javier Ramírez de Arellano el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las Cuatro Villas Marquesanas: "...por cuanto el Excelentísimo señor marqués del Valle de Oaxaca en su carta fecha en Nápoles a doce de octubre de mil ochocientos siete me comunica haber nombrado a don Francisco Javier Ramírez por alcalde de las Cuatro Villas Marquesanas y me ordena de que inmediatamente lo mande poner en posesión...", expedido ante el escribano real Manuel Imaz y Cabanillas en la ciudad de México el 26 de abril de 1808. Consta por certificación hecha por don José Ignacio Negreiros y Soria el 29 de abril de 1808 que el virrey de la Nueva España [Félix de Iturrigaray] concedió a Francisco Javier Ramírez la subdelegación en las causas de hacienda y guerra de la Intendencia de México. Juan Manuel Ramírez tomó razón del nombramiento en la contaduría el 30 de abril de 1808.

Vol. 20, exp. 2, fs. 181v-184v.

E. TUXTLA Y COTAXTLA

268. 1594-1599. *Fernando Cortés de Monroy*

Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Fernando Cortés de Monroy el TITULO DE CORREGIDOR [ALCALDE MAYOR] para las villas de Tuxtla, Cotaxtla, La Rinconada y su jurisdicción, por el tiempo de 6 años, con salario de 400 pesos anuales, expedido en [Madrid] el 30 de abril de 1594 [Noticia].

Leg. 261, exp. 10, f. 2v.

269. 1599-1602. *García de Gante*

Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a García de Gante el TITULO DE CORREGIDOR [ALCALDE MAYOR] para las villas de Tuxtla, Cotaxtla, La Rinconada y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [tres años], con salario de 400 pesos anuales, expedido en [Madrid] el 4 de enero de 1599 [Noticia].

Leg. 261, exp. 10, f. 2v.

270. 1602-1605. *Antonio García de la Parra*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a don Antonio García de la Parra el TÍTULO DE CORREGIDOR [ALCALDE MAYOR] para las villas de Tuxtla, Cotaxtla, La Rinconada y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [tres años], expedido en Valladolid el 3 de mayo de 1602. Martín de Santa Cruz, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento en la villa de Coyoacán el 7 de octubre de 1602. Leg. 95, exp. 1, fs. 114v-116r.
Leg. 261, exp. 10, f. 2v.

271. 1605-1606. *Payo Pereyra de Castro*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Payo Pereyra de Castro el TÍTULO DE CORREGIDOR [ALCALDE MAYOR] para las villas de Tuxtla, Cotaxtla, La Rinconada y su jurisdicción, por el tiempo de seis años [sólo desempeñó uno], para que substituya a su antecesor Antonio García de la Parra, expedido en [Valladolid] el 28 de abril de 1605. Leg. 261, exp. 10, f. 2v.

272. 1606-1612. *Antonio Pereyra de Castro*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a don Antonio Pereyra de Castro el TÍTULO DE CORREGIDOR [ALCALDE MAYOR] para las villas de Tuxtla, Cotaxtla, La Rinconada y su jurisdicción, por el tiempo de 6 años, por cesión y nombramiento que le hizo su hermano Payo Pereyra de Castro, expedido en la ciudad de México el 9 de julio de 1606. Leg. 95, exp. 1, fs. 233v-235v.
Leg. 261, exp. 10, f. 3r.

273. 1649-1651. *Capitán Alonso de Bustamante*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Alonso de Bustamante el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla, pueblo de San Juan de la Rinconada y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por otro año], para que substituya a su antecesor Juan Genaro de Arteaga, expedido ante el escribano Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 11 de enero de 1649. Leg. 95, exp. 5, fs. 51r-52r.

274. 1651-1654. *Pedro de Cárdenas*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pedro de Cárdenas el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla, La Rinconada y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió otros tres años], que comenzará a contarse desde el 1º de agosto del presente año, expedido ante el escribano Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 16 de mayo de 1651. Leg. 95, exp. 5, f. 125r-v.

275. 1654-1656. *Antonio Salgado*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Antonio Salgado el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla, La Rinconada y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por otro año], que comenzará a contarse desde el 1º de enero de 1654, con salario de 100 pesos de oro común, expedido en la ciudad de México el 29 de noviembre de 1653.

Leg. 95, exp. 5, f. 161r-v.

276. 1656-1662. *Capitán Alonso de Bustamante*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Alonso de Bustamante el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla, Pueblo de San Juan de la Rinconada y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por cinco años más], expedido en la ciudad de México el 12 de enero de 1656.

Leg. 95, exp. 5, f. 187r-v.

277. 1662-1663. *Capitán Alonso Mateos*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Alonso Mateos el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla, el pueblo de la Rinconada y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 1º de enero de 1662, expedido ante el escribano Tomás Roger en México el 7 de diciembre de 1661.

Leg. 95, exp. 6, fs. 35v-36v.

278. 1664. *Capitán Alonso Mateos*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Alonso Mateos prorrogação del TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla, pueblo de la Rinconada y su jurisdicción, por el tiempo de un año [sólo desempeño 9 meses], que comenzará a contarse desde el 1º de enero de 1664, expedido ante el escribano Tomás Roger en la ciudad de México el 9 de marzo de 1664.

Leg. 95, exp. 6, fs. 73v-74v.

279. 1664-1671. *Pedro de Nobal*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pedro de Nobal el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla, La Rinconada y su jurisdicción, por el tiempo de dos años [fungió por otros cinco años], que comenzarán a contarse desde el 9 de diciembre de 1664, expedido ante el escribano Tomás Roger, en México el 4 de diciembre de 1664. Gonzalo de Paz tomó razón del nombramiento en la contaduría el 5 de diciembre de 1664.

Leg. 95, exp. 6, fs. 93r-94v.

280. 1671-1673. *Capitán Manuel Francisco de Arizmendi*

Capitán Francisco de Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al Capitán Manuel Francisco de Arizmendi el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla, la Rinconada y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por otro año], que comenzará a contarse desde el 1º de junio de 1671, expedido ante el escribano Matías Núñez en la ciudad de México el 6 de mayo de 1671. Gonzalo de Paz tomó razón del nombramiento en la contaduría el 27 de mayo de 1671.
Leg. 95, exp. 7, fs. 31r-32v.

281. 1673-1674. *Capitán Juan de Trejo*

Capitán Francisco de Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Juan de Trejo el TITULO DE JUSTICIA MAYOR [ALCALDE MAYOR] para las villas de Tuxtla, Cotaxtla, La Rinconada y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [un año], expedido ante el escribano Matías Núñez en la ciudad de México el 31 de mayo de 1673. Gonzalo de Paz tomó razón del nombramiento en la contaduría el 21 de junio de 1673.
Leg. 95, exp. 7, fs. 74v-76r.

282. 1674-1675. *Capitán Miguel Conde*

Capitán Francisco de Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al Capitán Miguel Conde el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla, La Rinconada y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 1º de diciembre de 1674, expedido ante el escribano Matías Núñez en la ciudad de México el 30 de octubre de 1674. Gonzalo de Paz tomó razón del nombramiento en la contaduría el 10 de noviembre de 1674.
Leg. 95, exp. 7, fs. 95v-97r.

283. 1697-1698. *Capitán Juan Antonio de Estrada*

Capitán Antonio de Deza y Ulloa, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Juan Antonio de Estrada el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse desde el 1º de enero de 1697, expedido en la ciudad de México el 9 de enero de 1697. Cristóbal Medina y Gerónimo Carrillo tomaron razón del nombramiento en la contaduría y escribanía el 22 y 23 de enero de 1697.
Leg. 95, exp. 8, fs. 32r-33v.

284. 1698-1700. *Capitán Juan Antonio de Estrada*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al Capitán Juan Antonio de Estrada PRORROGACIÓN DEL TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción,

por el tiempo de un año [ejerció por otro año], que comenzará a contarse desde el 1° de enero de 1698, expedida en la ciudad de México el 21 de febrero de 1698. Cristóbal de Medina y Gerónimo Carrillo tomaron razón del nombramiento en la contaduría y escribanía el 22 de febrero de 1698. Leg. 95. exp. 8, f. 69r-v.

285. 1700-1701. *Capitán Sebastián Sánchez*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Sebastián Sánchez el TITULO DE JUSTICIA MAYOR [ALCALDE MAYOR] para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [un año], por haber renunciado a dicho cargo el capitán Gerónimo de Fuente, expedido en la ciudad de México el 20 de febrero de 1700. Cristóbal de Medina y Gerónimo Carrillo tomaron razón del nombramiento en la contaduría y escribanía el 27 de febrero y 2 de marzo de 1700. Leg. 95, exp. 8, fs. 106r-107r.

286. 1701-1704. *Capitán Juan de Casanova*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al Capitán Juan de Casanova el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE CAMINOS, MATANZAS Y DEMAS HACIENDAS para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de un año [desempeñó dos años más], que comenzará a contarse desde el 1° de abril de 1701 con salario de 100 pesos de oro común, expedido en la ciudad de México el 25 de enero de 1701. Cristóbal de Medina y Gerónimo Carrillo tomaron razón del nombramiento en la contaduría y escribanía el 23 y 26 de febrero de 1701. Leg. 95, exp. 8, fs. 122v-124r.

287. 1704-1710. *Capitán Nicolás Zapata*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Nicolás Zapata el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por cinco años más], con salario de 100 pesos de oro común, expedido en la ciudad de México el 24 de noviembre de 1704. Cristóbal de Medina y Gerónimo Carrillo tomaron razón del nombramiento en la contaduría y escribanía el 28 de noviembre y 3 de diciembre de 1704. Leg. 95, exp. 8, fs. 153r-154r.

288. 1710-1713. *Capitán Nicolás Zapata*

Fernando de Alencastre Noroña y Silva, Virrey de la Nueva España, otorgó al capitán Nicolás Zapata el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por otros dos], expedido en Chapultepec el 28 de noviembre de 1710. Gerónimo de Mon-

terde y Antellón, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento en la ciudad de México el 6 de diciembre de 1710.

Leg. 179, exp. 2, f. 8v.

Leg. 316, exp. 10, fs. 53r-55v.

289. 1713-1714. *Cayetano Romero y Zapata*

Pedro Sánchez de Tagle, Marqués de Altamira y Gobernador del Estado y Marquesado del Valle otorgó a Cayetano Romero y Zapata el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido en la ciudad de México el 7 de abril de 1713.

Leg. 179, exp. 2, f. 10r.

Leg. 316, exp. 10, fs. 118v-122r.

290. 1714-1715. *Cayetano Romero y Zapata*

Pedro Sánchez de Tagle, Marqués de Altamira y Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Cayetano Romero y Zapata PRORROGACION DEL TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 22 de junio de 1714.

Leg. 179, exp. 2, f. 10v.

Leg. 316, exp. 10, f. 132r-v.

291. 1715-1716. *Cayetano Romero y Zapata*

Pedro Sánchez de Tagle, Marqués de Altamira y Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Cayetano Romero y Zapata PRORROGACION DEL TITULO DE ALCALDE MAYOR para las Villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedida ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 11 de marzo de 1715.

Leg. 179, exp. 2, f. 11r.

Leg. 316, exp. 10, fs. 140r-141r.

292. 1716-1721. *José de Toca y Herrera*

Felipe V, Rey de España, otorgó a José de Toca y Herrera el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, expedido en Madrid el 30 de enero de 1713, Fernando de Alencastre Noroña y Silva, Virrey de la Nueva España, refrendó el nombramiento y el Gobernador del Marquesado Pedro Sánchez de Tagle concedió el pase a dicha provisión en México el 1º de octubre de 1716.

Leg. 179, exp. 2, f. 12r.

Leg. 316, exp. 10, fs. 172r-177r.

293. 1721-1727. *Juan Francisco de Soldevilla Barrionuevo*

Felipe V, Rey de España, otorgó a Domingo de Gomendio el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por

el tiempo de cinco años, expedido en [Madrid] el 9 de febrero de 1719. Domingo de Gomendio cedió el nombramiento a Juan Francisco de Soldevilla Barriónuevo. El Virrey de la Nueva España Baltazar de Zúñiga y Guzmán concedió el pase a dicha provisión en México el 3 de diciembre de 1721 [Noticia].
Leg. 179. exp. 2, f. 14v.

294. 1727-1728. *Victoriano de Noriega*

Coronel Pedro de Barrio Espriella, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Victoriano de Noriega el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 15 de marzo de 1727.

Leg. 179. exp. 2, fs. 74r-75v.

Leg. 316. exp. 9, fs. 180r-181v.

295. 1728-1729. *Francisco Delgado y Castilla*

Coronel Pedro de Barrio Espriella, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco Delgado y Castilla el TITULO DE JUSTICIA MAYOR [ALCALDE] para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [un año], para que substituya a su antecesor Victoriano de Noriega, quien fue cesado por haber cometido homicidio. Expedido ante el escribano Antonio Alejo Mendoza en la ciudad de México el 5 de julio de 1728.

Leg. 179. exp. 2, fs. 85r-86r.

Leg. 316. exp. 9, fs. 227v-228r.

296. 1729-1732. *Nicolás de Landeta*

Capitán Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Sebastián de Landeta el TITULO DE ALCALDE MAYOR Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE CAMINOS, MATANZAS, LABORES Y DEMAS HACIENDAS para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por otros dos años], expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 26 de agosto de 1729. Sebastián de Landeta no fungió por haber fallecido y en su lugar lo desempeñó por 3 años Nicolás de Landeta.

Leg. 179. exp. 2, fs. 97v-99v.

Leg. 316. exp. 9, fs. 312r-313r.

297. 1732-1737. *Nicolás de Landeta*

Diego Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Domingo Guisla el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, expedido en Nápoles el 13 de febrero de 1728. Domingo Guisla cedió el nombramiento a Nicolás de Landeta y el Gobernador del Marquesado capitán Juan Esteban de Iturbide concedió

el pase a dicha provisión en la ciudad de México ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza el 1º de septiembre de 1732.
Leg. 179, exp. 2, fs. 126r-127r.

298. 1737-1739. *Bernardo de Soto*

General Joaquín Francisco Javier de Urzúa y Arizmendi. Virrey de Nueva España, otorgó a Bernardo de Soto el TÍTULO DE JUSTICIA MAYOR [ALCALDE] para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción [por el tiempo de dos años] para que substituya a su antecesor Nicolás de Landeta. expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 8 de noviembre de 1737.

Leg. 179, exp. 2, f. 158r-v.

Leg. 334, exp. 2, fs. 227r-229r.

299. 1739-1740. *Antonio de Arriaga*

Licenciado Agustín de Lizaga, apoderado del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco Flores Mogollón el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [sólo fungió uno], expedido en Madrid el 8 de junio de 1731. Francisco Flores cedió el nombramiento a don Antonio de Arriaga en México el 18 de julio de 1738. El Gobernador del Marquesado General José Antonio Bermúdez Sotomayor concedió el pase a dicha provisión en México el 16 de mayo de 1739.

Leg. 179, exp. 3, fs. 8r-10r.

Leg. 334, exp. 4, fs. 55r-57r.

300. 1740-1743. *Antonio de los Ríos Maticorena*

TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción a favor de Antonio de los Ríos Maticorena, quien tomó posesión a principios de 1740 y fue destituido a fines de 1742 por estar debiendo a las rentas del Estado la cantidad de 9 949 pesos 5 tomines y 2 granos de oro común [Noticia].

Leg. 179, exp. 3, fs. 146v-148r.

301. 1743-1744. *Gerardo de Avenia*

General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Gerardo de Avenia el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción [por el tiempo de un año], para que substituya a su antecesor Antonio de los Ríos Maticorena. expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 21 de marzo de 1743.

Leg. 179, exp. 3, fs. 146v-148r.

Leg. 334, exp. 7, fs. 34r-36r.

302. 1744-1748. *Francisco Antonio de Lomba y Girón*

General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco Antonio de Lomba y Girón el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [sólo desempeñó 4 años], expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 14 de julio de 1744.

Leg. 179, exp. 3, fs. 172v-173r.

Leg. 334, exp. 8, fs. 63v-65r.

303. 1748-1749. *Cipriano Antonio Fernández de Nebril*

Licenciado Francisco Antonio de Echávarri, Juez Privativo Conservador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Cipriano Antonio Fernández de Nebril el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 29 de enero de 1748.

Leg. 334, exp. 9, fs. 153r-154v.

304. 1749-1755. *Tomás Ricarte*

Antonio Guell, Director General del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Tomás Ricarte el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla y Cotaxtla, por el tiempo de cinco años [fungió por otro año], para que substituya a su antecesor Francisco Antonio de Lomba y Girón, expedido ante el escribano Cayetano Galaz Vargas en la ciudad de Madrid el 1º de agosto de 1747. El Gobernador José Marcos de Vértiz concedió el pase a dicho nombramiento en la ciudad de México el 12 de mayo de 1749. Félix Lince tomó razón de la provisión en la contaduría el 5 de julio de 1749.

Leg. 179, exp. 3, fs. 282v-287r.

Leg. 334, exp. 10, fs. 45r-49r.

305. 1755-1756. *Santiago Delgado*

José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Santiago Delgado el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de un año, para que substituya a su antecesor Tomás Ricarte, expedido en la ciudad de México el 6 de febrero de 1755.

Leg. 48, exp. 7, fs. 205r-206r.

Leg. 180, exp. 1, fs. 8 bisr-11v.

306. 1756-1760. *Pedro de Echeverri y la Guardia*

Antonio Guell y Trelles, Apoderado, administrador y Director General del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pedro de Echeverri y la Guardia el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [sólo fungió 4 años], para que substituya a su antecesor Santiago Delgado, expedido en Madrid el 25 de junio de 1755. José

de Asso y Otal, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento en la ciudad de México el 21 de junio de 1756.

Leg. 48, exp. 6, fs. 28r-31r.

Leg. 180, exp. 1, fs. 165r-170v.

307. 1760-1765. *Pedro de Gangotena y Larralde*

José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pedro de Gangotena y Larralde, el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió 4 años más], expedido ante el escribano Ignacio Miguel de Godoy en la ciudad de México el 8 de enero de 1760.

Leg. 48, exp. 6, fs. 246r-247v.

308. 1765-1769. *Antonio de Soto Avidante*

José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Antonio de Soto Avidante el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de un año [desempeñó el cargo por tres años más], por renuncia de su antecesor Pedro de Gangotena y Larralde, expedido ante el Escribano Ignacio Miguel de Godoy en la ciudad de México el 3 de diciembre de 1764, y tomó posesión el 30 de enero de 1765.

Leg. 48, exp. 5, fs. 35r-38r.

309. 1769-1770. *José Andrés de Prado y Ulloa*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a José de Prado y Ulloa el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción [por el tiempo de dos años], para que substituya a don Antonio de Soto, expedido en Nápoles el 6 de junio de 1768 y refrendado por su secretario Pascual Verdiel. José de Asso y Otal, Gobernador del Marquesado, en despacho de 21 de abril de 1769 ordenó se presente el título ante el Virrey de la Nueva España Carlos Francisco de Croix, quien concedió el pase en la ciudad de México el 1º de agosto de 1769.

Leg. 180, exp. 1, fs. 70r-74r.

310. 1770-1781. *Francisco Sánchez Solache*

Francisco Antonio de Larrea y Vitorica, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco Sánchez Solache el TITULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de un año [desempeñó el cargo durante 10 años], para que lo desempeñe por renuncia de su antecesor José Andrés de Prado y Ulloa, expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 17 de diciembre de 1770.

Leg. 48, exp. 3, fs. 61r-63v.

Leg. 180, exp. 1, fs. 102r-105r.

311. 1781-1786. *José Fortunes*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a José Fortunes el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, para que substituya a su antecesor Francisco Sánchez Solache, expedido en Nápoles el 31 de octubre de 1777 y refrendado por el secretario Carlos Baceli. Domingo Ignacio de Vitorica Otalaurruchi y Urrutia, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en México el 8 de enero de 1781.

Leg. 327, exp. 1, fs. 71v-76r.

312. 1786-1792. *Pedro Nolasco de Larrea y Salcedo*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Pedro Nolasco de Larrea y Salcedo el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [fungió por otro año], que comenzarán a contarse desde el 26 de mayo de 1786, para que substituya a su antecesor José Fortunes, expedido ante el secretario Luis Baceli en la ciudad de Nápoles el 30 de mayo de 1785. Miguel de Larrea asentó la provisión en la contaduría general de Madrid el 30 de junio de 1785. Domingo Ignacio de Vitorica Otalaurruchi y Urrutia, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 22 de octubre de 1785. Manuel del Escobal e Ignacio de Sigüenza tomaron razón del título en la contaduría y escribanía el 10 de noviembre de 1785 [complemento].

Leg. 180, exp. 1, fs. 27r-33r.

Leg. 327, exp. 5, fs. 116r-120v.

313. 1792-1797. *Manuel del Escobal*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Manuel del Escobal el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, para que substituya a su antecesor Pedro Nolasco de Larrea y Salcedo, expedido en Madrid el 23 de julio de 1791 y refrendado por su secretario Luis Baceli. Joaquín Ramírez de Arellano, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 17 de noviembre de 1792.

Vol. 19, exp. 1, fs. 100v-102r, 212v-217r.

314. 1797-1802. *Fausto Antonio de Ceraín*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Fausto Antonio de Ceraín el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, para que substituya a su antecesor Manuel del Escobal, expedido en Nápoles el 22 de noviembre de 1796 y refrendado por su secretario Luis Baceli. Joaquín Ramírez

de Arellano, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 13 de noviembre de 1797.
Vol. 19, exp. 2, fs. 194r-198v.

315. 1802-1807. *Teniente Capitán Ramón López Muñiz*

Cosme de Mier y Tres Palacios, Juez Privativo Conservador y Gobernador interino del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al Teniente Capitán Ramón López Muñiz el TITULO DE ALCALDE MAYOR INTERINO para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción [por el tiempo de cinco años], por renuncia de su antecesor Fausto Antonio de Ceraín, expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 24 de abril de 1802.
Vol. 20, exp. 2, fs. 49v-53r.

316. 1807- ? . *Teniente Coronel Joaquín Fuero*

Manuel Fernando Sáenz de Santa María, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al Teniente Coronel Joaquín Fuero el TITULO DE ALCALDE MAYOR INTERINO para las villas de Tuxtla, Cotaxtla y su jurisdicción [no especifica el tiempo], para que substituya a su antecesor Ramón López Muñiz, expedido ante el escribano Manuel Imaz y Cabanillas en la ciudad de México el 25 de noviembre de 1807.
Vol. 20, exp. 2, fs. 168v-171r.

F. CHARO MATLATZINCO

317. 1595-1597. *Francisco Madaleno*

Juan de Altamirano, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca, otorgó a Francisco Madaleno el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió otro año], con salario de 150 pesos anuales, expedido en [México] el 12 de enero de 1595 [Noticia].
Leg. 261, exp. 10, f. 3r.

318. 1597-1598. *Francisco Patiño de Herrera*

Juan de Altamirano, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca, otorgó a Francisco Patiño de Herrera el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, con salario de 150 pesos anuales, expedido en [México] el 7 de enero de 1597 [Noticia].
Leg. 261, exp. 10, f. 3r.

319. 1598-1599. *Juan de Vivanco Angulo*

Martín de Santa Cruz, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó

a Juan de Vivanco Angulo el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, con salario de 150 pesos anuales, expedido en [México] el 17 de mayo de 1598 [Noticia].
Leg. 261, exp. 10, f. 3r.

320. 1599-1605. *Gerónimo de Paz Cortés*

Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Gerónimo de Paz Cortés el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [seis años], con salario de 150 pesos anuales, expedido en [Madrid] el 12 de marzo de 1599 [Noticia].

Leg. 261, exp. 10, f. 3r.

321. 1605-1608. *Francisco Alvarez de Moya*

Juan Cortés de Hermsilla, por el poder que le confirió Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Francisco Alvarez de Moya el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de seis años [sólo fungió tres], expedido en la ciudad de México el 14 de julio de 1605. Gerónimo Leardo, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento en México el 18 de julio de 1605.

Leg. 95, exp. 1, fs. 178r-181v.

Leg. 261, exp. 10, f. 3r.

322. 1608-1609. *Juan de Abecia*

Gerónimo Leardo, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Juan de Abecia el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de tres años [sólo ejerció uno], para que substituya a su antecesor Francisco Alvarez de Moya, expedido en [México] el 20 de septiembre de 1608.

Leg. 95, exp. 1, fs. 282r-283r.

Leg. 261, exp. 10, f. 3r.

323. 1609-1612. *Diego de Güevar Díaz Tristán*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Diego de Güevar Díaz Tristán el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de dos años [fungió por otro año], para que substituya a su antecesor Francisco Alvarez, expedido en la ciudad de Madrid el 18 de enero de 1609 y refrendado por su secretario Luis Carrillo y Alarcón.

Leg. 95, exp. 2, fs. 33v-35r, 74v-75v.

324. 1612-1619. *Alonso Rodríguez Vaca*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a don Alonso Rodríguez Vaca el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo

Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de seis años [fungió por un año más], para que comience a desempeñarlos cuando termine Diego de Güevar Díaz Tristán, expedido en Madrid el 12 de junio de 1612.
Leg. 95, exp. 2, f. 123 r-v.

325. 1615. *Capitán Juan de Inurrigarro*

Cristóbal de Molina y Pisa, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Juan de Inurrigarro el TITULO DE CORREGIDOR INTERINO para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo que dure la ausencia del propietario Alonso Rodríguez Vaca, expedido ante el escribano Alonso Hidalgo Santillán en [México] el 20 de marzo de 1615.
Leg. 95, exp. 2, fs. 166v-167r.

326. 1619-1620. *Capitán Simón de la Parra*

[Noticia].
Leg. 95, exp. 4, fs. 83r-84r.

327. 1620-1623. *Capitán Juan de Inurrigarro*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó al Capitán Juan de Inurrigarro el TITULO DE ALCALDE MAYOR [CORREGIDOR] para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [tres años], para que substituya al capitán Simón de la Parra, expedido por el secretario Alonso Hidalgo Santillán en la ciudad de México el 15 de mayo de 1620.
Leg. 95, exp. 4, fs. 83r-84r.

328. 1623-1624. *Capitán Juan de Inurrigarro*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó al capitán Juan de Inurrigarro PRORROGACIÓN DEL TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo mientras le toman residencia [un año], expedida ante el secretario Alonso Hidalgo Santillán en la ciudad de México el 18 de noviembre de 1623.
Leg. 394, exp. 2, fs. 23r-v.

329. 1624-1628. *Juan de la Peña*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Juan de la Peña el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de dos años [fungió dos años más], para que substituya a su antecesor capitán Juan de Inurrigarro, expedido ante el secretario Alonso Hidalgo Santillán en la ciudad de México el 11 de octubre de 1624.
Leg. 394, exp. 2, f. 49r-v.

330. 1628-1630. *Juan Ochoa de Meruelo Castillo*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Juan Ochoa de Meruelo Castillo el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de dos años, para que substituya a su antecesor Juan de la Peña, expedido ante el secretario Gregorio de Aróztegui en la ciudad de México el 20 de septiembre de 1628.
Leg. 394, exp. 2, fs. 147r-148r.

331. 1645-1649. *Capitán Francisco Navarro*

Luis Carrillo y Alarcón, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle otorgó al capitán Francisco Navarro el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por tres años más], expedido ante el escribano Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 13 de octubre de 1645.
Leg. 95, exp. 5, f. 16r-v.

332. 1649-1650. *Juan de Valero*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Juan de Valero el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, ESTANCIAS, MATANZAS Y GRANA para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el escribano Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 28 de abril de 1649.
Leg. 95, exp. 5, fs. 72r-73r.

333. 1650-1651. *Cristóbal Osorio de Quiñones*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Cristóbal Osorio de Quiñones el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, ESTANCIAS, MATANZAS Y GRANA para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que corra y se cuente a partir del 15 de mayo de 1650, expedido ante el escribano Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 15 de noviembre de 1649.
Leg. 95, exp. 5, fs. 90v-91v.

334. 1651-1652. *Pablo Fajardo*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pablo Fajardo el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, ESTANCIAS Y DEMAS HACIENDAS para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el escribano Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 15 de noviembre de 1651.
Leg. 95, exp. 5, fs. 131v-132v.

335. 1652-1654. *Francisco de Bedoya y Alaves*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco de Bedoya y Alaves el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES,

ESTANCIAS Y DEMAS HACIENDAS para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió otro año], que corra y se cuente a partir del 1º de agosto del presente año, expedido ante el escribano Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 23 de junio de 1652.
Leg. 95, exp. 5, fs. 145r-146r.

336. 1654-1655. *Antonio de Esquivel y Vargas*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Antonio de Esquivel y Vargas el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, ESTANCIAS Y DEMAS HACIENDAS para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que corra y se cuente a partir del 1º de agosto del presente año, expedido en la ciudad de México el 25 de junio de 1654.
Leg. 95, exp. 5, fs. 169r-170r.

337. 1663-1665. *Juan de Rueda Heredia*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Juan de Rueda Heredia el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS Y DEMAS HACIENDAS para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [desempeñó el cargo por otro año], expedido ante el escribano Tomás Roger en la ciudad de México el 11 de julio de 1663.
Leg. 95, exp. 6, fs. 67v-68v.

338. 1665-1666. *Pedro Rodríguez del Castillo*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pedro Rodríguez del Castillo el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que corra y se cuente a partir del 15 de septiembre del presente año, expedido en la ciudad de México el 5 de septiembre de 1665.
Leg. 95, exp. 6, fs. 103v-104r.

339. 1666-1671. *Pedro Rodríguez del Castillo*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pedro Rodríguez del Castillo PRORROGACION DEL TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por otros 3 años], expedida ante el escribano Tomás Roger en la ciudad de México el 7 de septiembre de 1666.
Leg. 95, exp. 6, f. 116r.

340. 1671-1672. *Pedro Rodríguez del Castillo*

Capitán Francisco Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pedro Rodríguez del Castillo el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comen-

zará a contarse a partir del 1º de enero del presente año, expedido ante el escribano Matías Núñez en la ciudad de México el 14 de enero de 1671.
Leg. 95, exp. 7, fs. 25v-26v.

341. 1672-1673. *Pedro Rodríguez del Castillo*

Capitán Francisco Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pedro Rodríguez del Castillo PRORROGACION DEL TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedida en la ciudad de México el 16 de enero de 1672.
Leg. 95, exp. 7, f. 45r-v.

342. 1673-1674. *Gabriel Díaz de Moncayo*

Capitán Francisco Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Gabriel Díaz de Moncayo el TITULO DE CORREGIDOR, JUEZ DE OBRAJES Y MATANZAS para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse a partir del 1º de febrero del presente año, expedido ante el escribano Matías Núñez en la ciudad de México el 20 de febrero de 1673.
Leg. 95, exp. 7, fs. 67v-68v.

343. 1674-1675. *Gabriel Díaz de Moncayo*

Capitán Francisco Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Gabriel Díaz de Moncayo PRORROGACION DEL TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedida ante el escribano Matías Núñez en la ciudad de México el 10 de marzo de 1674.
Leg. 95, exp. 7, fs. 92v-93r.

344. 1696-1698. *Capitán Francisco Pavía*

Capitán Antonio de Deza y Ulloa, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Francisco Pavía el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fun-
gió otro año], expedido en la ciudad de México el 14 de julio de 1696 [No-
ticia].
Leg. 179, exp. 2, f. 2r.

345. 1698-1699. *Capitán Pedro del Valle y Caviedes*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Pedro del Valle y Caviedes el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse a partir del 14 de julio del presente año, expedido en la ciudad de México el 4 de julio de 1698.
Leg. 95, exp. 8, f. 75r-v.

346. 1699-1700. *Fernando Antonio Pacheco de Velasco*
Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Fernando Antonio Pacheco de Velasco el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que comenzará a contarse a partir del 14 de julio del presente año, expedido ante el escribano Gerónimo Carrillo, en la ciudad de México el 10 de julio de 1699.
Leg. 95, exp. 8, f. 98r-v.
347. 1700-1701. *Fernando Antonio Pacheco de Velasco*
Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Fernando Antonio Pacheco de Velasco PRORROGACION DEL TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedida ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 7 de julio de 1700.
Leg. 95, exp. 8, f. 113r-v.
348. 1701-1702. *Antonio de Molina*
Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Antonio de Molina el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 3 de junio de 1701.
Leg. 95, exp. 8, fs. 125r-126r.
349. 1702-1703. *Antonio de Molina*
Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Antonio de Molina PRORROGACION DEL TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedida ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 8 de julio de 1702.
Leg. 95, exp. 8, f. 136r-v.
350. 1703-1705. *Antonio de Molina*
Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Antonio de Molina PRORROGACION DEL TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por otro año], expedida ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 4 de julio de 1703.
Leg. 95, exp. 8, f. 144r-v.
351. 1705-1706. *Luis Eugenio de Valenzuela*
Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Luis Eugenio de Valenzuela el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido

ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 10 de junio de 1705.

Leg. 95, exp. 8, fs. 156v-157v.

352. 1706-1709. *Luis Eugenio de Valenzuela*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Luis Eugenio de Valenzuela PRORROGACION DEL TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por 2 años más], expedida ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 2 de agosto de 1706.

Leg. 95, exp. 8, fs. 182v-183r.

353. 1709-1710. *Domingo de Bustamante*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Domingo de Bustamante el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 1º de julio de 1709.

Leg. 316, exp. 10, fs. 21r-22r.

354. 1710-1711. *Domingo de Bustamante*

Capitán Alonso de Morales, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Domingo de Bustamante PRORROGACION DEL TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedida ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 22 de marzo de 1710.

Leg. 316, exp. 10, fs. 34v-35r.

355. 1711-1714. *Francisco Antonio de Quijano y Vivero*

Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco Antonio de Quijano y Vivero el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [desempeñó el cargo por dos años más], que se cuente a partir del 14 de julio del presente año, expedido ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 20 de junio de 1711.

Leg. 179, exp. 2, f. 9r.

Leg. 316, exp. 10, f. 72r-v.

356. 1714-1718. *Pedro Gutiérrez de Bustamante*

Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Pedro Gutiérrez de Bustamante el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por tres años más], que se cuente a partir del 14 de julio del presente año, expedido

ante le escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 4 de julio de 1714.

Leg. 316, exp. 10, fs. 135v-136v.

357. 1718-1721. *Domingo Gutiérrez*

Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Domingo Gutiérrez el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [ejerció 2 años más], expedido ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 15 de septiembre de 1718.

Leg. 179, exp. 2, f. 12v.

Leg. 316, exp. 10, fs. 198r-199v.

358. 1721-1724. *Francisco de la Barrera Noriega*

Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco de la Barrera Noriega el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por 2 años más], expedido ante el escribano Jacobo Gómez de Paradela en la ciudad de México el 13 de octubre de 1721.

Leg. 179, exp. 2, f. 14r.

Leg. 316, exp. 10, fs. 248v-249v.

359. 1724-1725. *Francisco de la Barrera Noriega*

Francisco de Valdivieso, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco de la Barrera Noriega PRORROGACION DEL TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedida ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 9 de diciembre de 1724.

Leg. 179, exp. 2, fs. 57r-58r.

Leg. 316, exp. 9, fs. 46v-47r.

360. 1725-1728. *Capitán Andrés Pacheco*

Coronel Pedro de Barrio Espriella, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Andrés Pacheco el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por 2 años más], expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 17 de octubre de 1725.

Leg. 179, exp. 2, fs. 65r-66r.

Leg. 316, exp. 9, fs. 115r-117r.

361. 1728-1729. *Francisco de la Barrera Noriega*

Coronel Pedro de Barrio Espriella, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco de la Barrera Noriega el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que se cuenta a partir del 1º de enero de 1729, expedido ante el escri-

bano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 22 de septiembre de 1728.

Leg. 179, exp. 2, f. 87r-v.

Leg. 316, exp. 9, fs. 233v-234v.

362. 1729-1731. *Joaquín Galdeano*

Capitán Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Joaquín Galdeano el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por 6 meses más], expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 29 de noviembre de 1729.

Leg. 179, exp. 2, fs. 104v-106r.

363. 1731-1733. *José de Coria y Peralta*

Capitán Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a José de Coria y Peralta el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió otro año], expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 15 de junio de 1731.

Leg. 179, exp. 2, fs. 121r-v, 125v.

Leg. 316, exp. 4, fs. 104v-105v.

364. 1733-1735. *Antonio de Medina*

Capitán Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Antonio de Medina el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de dos años, expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 30 de octubre de 1733.

Leg. 316, Exp. 6, Fs. 145r-146r.

365. 1735-1736. *Cayetano de Alcocer y Bocanegra*

Agustín Moreno, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Cayetano de Alcocer y Bocanegra el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 19 de diciembre de 1735.

Leg. 179, exp. 2, fs. 149r-150r.

Leg. 136, exp. 7, fs. 145r-146v.

366. 1736-1741. *Francisco González de Abelda*

Diego Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Francisco González de Abelda el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años, para que entre a desempeñarlo cuando termine Cayetano Alcocer. El Gobernador del Marquesado Agustín Moreno, concedió el pase a dicho nombramiento ante el escribano

Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 3 de noviembre de 1736.
Leg. 334, exp. 2, fs. 117v-119v.

367. 1749-1751. *Ricardo de Monserrate*

José Marcos de Vértiz, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Ricardo de Monserrate el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por otro año], expedido en la ciudad de México el 22 de mayo de 1749.

Leg. 179, exp. 3, fs. 179v-281v.

Leg. 334, exp. 10, fs. 43v-44v.

368. 1751-1764. *Miguel de Ojas*

José Marcos de Vértiz, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Miguel de Ojas el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por 13 años más], expedido en la ciudad de México el 24 de diciembre de 1751.

Leg. 48, exp. 7, fs. 9v-11r.

Leg. 179, exp. 3, fs. 332v-333v.

369. 1764-1765 *Manuel Garandillas Castillo*

José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Manuel Garandillas Castillo el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año, para que lo desempeñe por no haber entrado a fungir Juan de la Bárcena y para que substituya a su antecesor Miguel de Ojas, expedido ante el escribano Ignacio Miguel de Godoy en la ciudad de México el 29 de mayo de 1764, y tomó posesión el 31 de julio del mismo año.

Leg. 48, exp. 5, fs. 16r-18v.

370. 1765-1768. *Manuel Moreno y Chacón*

José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Manuel Moreno y Chacón el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió dos años más], para que substituya a su antecesor Manuel de Garandillas Castillo, expedido ante el escribano Ignacio Miguel Godoy en la ciudad de México el 17 de julio de 1765.

Leg. 48, exp. 5, fs. 53v-55v.

Leg. 180, exp. 1, fs. 126r-127v.

371. 1768-1772. *Manuel Garandillas Castillo*

José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado, otorgó a Manuel Garandillas Castillo el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción, "por tiempo de su voluntad" [cuatro años], para que substituya a su antecesor Manuel Moreno y Chacón, expedido ante el escribano Mariano Morales en la ciudad de México el 8 de julio de 1768.

Carlos Francisco de Croix, Virrey de la Nueva España, concedió el pase a dicho nombramiento el 20 de julio del mismo año.
Leg. 180, exp. 1, fs. 130r-133v.

372. 1772-1782. *Francisco Jaurrieta*

Héctor María Pignatelli de Aragón, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Francisco Jaurrieta el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzincó y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [fungió por otros cinco años], para que substituya a su antecesor Manuel Garandillas Castillo, expedido en Nápoles el 24 de marzo de 1772 y refrendado por su secretario Pascual Verdiel en Madrid el 25 de abril del mismo año. Francisco Antonio de Larrea y Vitorica, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento ante el escribano Manuel José Núñez Morillón, en la ciudad de México el 13 de octubre de 1772.
Leg. 48, exp. 3, fs. 194v-196v.
Leg. 180, exp. 1, fs. 94r-97v.

373. 1782-1791. *Buenaventura Jiménez y Leonín*

Domingo Ignacio de Victorica Otalaurruchi y Urrutia, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Buenaventura Jiménez y Leonín el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzincó y su jurisdicción, por el tiempo de un año [desempeñó el cargo por ocho años más], para que lo desempeñe por fallecimiento de su antecesor Francisco Jaurrieta, expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en México el 1º de abril de 1782 y tomó posesión el 23 de diciembre del mismo año.
Leg. 327, exp. 2, fs. 69v-71v.

374. 1791-1792. *José Noriega Villarroel*

Joaquín Ramírez de Arellano, Marqués de Sierra Nevada, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a José Noriega Villarroel el TÍTULO DE CORREGIDOR INTERINO para la villa de Charo Matlatzincó y su jurisdicción, por el tiempo de un año, por fallecimiento de su antecesor Buenaventura Jiménez Leonín, expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 14 de abril de 1791.
Vol. 19, exp. 1, fs. 86v-89v.

375. 1792-1799. *Sargento Antonio Pérez Fernández de Castro*

Joaquín Ramírez de Arellano, Marqués de Sierra Nevada, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al Sargento Antonio Pérez Fernández de Castro el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Charo Matlatzincó y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por cinco años más], por renuncia de su antecesor José Noriega Villarroel, expedido ante el escribano José Martínez en la ciudad de México el 18 de marzo de 1792.
Vol. 19, exp. 1, fs. 162r-164v.

376. 1799-1802. *Francisco Javier de Lezo*

Joaquín Ramírez de Arellano, Marqués de Sierra Nevada, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco Javier de Lezo el TITULO DE CORREGIDOR INTERINO para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción [por el tiempo de tres años], para que lo desempeñe por ascenso de su antecesor Sargento Antonio Pérez Fernández de Castro a una subdelegación de la Real Corona, expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 24 de julio de 1799.
Vol. 19, exp. 2, fs. 269v-271v.

377. 1802- ? . *Antonio Abad Rosel*

Cosme de Mier y Tres Palacios, Juez Privativo Conservador y Gobernador Interino del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Antonio Abad Rosel el TITULO DE CORREGIDOR INTERINO para la villa de Charo Matlatzinco y su jurisdicción [no se especifica el tiempo], por muerte de su antecesor Francisco Javier de Lezo, expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 18 de noviembre de 1802.
Vol. 20, exp. 2, fs. 74v-77r.
Leg. 111, exp. 24, fs. 1-10.

G. JALAPA DE TEHUANTEPEC

378. 1595-1596. *Alonso López Ramírez*

Juan de Altamirano, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Alonso López Ramírez el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, por el tiempo de un año, con salario de 200 pesos anuales, expedido en [México] el 12 de enero de 1595 [Noticia].
Leg. 261, exp. 10, f. 3r.

379. 1596-1599. *Juan Pérez de la Fuente*

Juan de Altamirano, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Juan Pérez de la Fuente el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, por el tiempo de cuatro años [fungió sólo tres], con salario de 200 pesos, expedido en [México] el 25 de mayo de 1596 [Noticia].
Leg. 261, exp. 10, f. 3r.

380. 1599-1600. *Fernando de Larrea*

Martín de Santa Cruz, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Fernando de Larrea el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Jalapa

de Tehuantepec y su jurisdicción, por el tiempo de un año, con salario de 200 pesos, expedidos en [México] el 6 de febrero de 1599 [Noticia].
Leg. 261, exp. 10, f. 3v.

381. 1600-1604. *Fernando de Paz Monroy*

Fernando Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Fernando de Paz Monroy el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [cuatro años, que comenzó a desempeñar en 1600], con salario de 200 pesos anuales, expedido en [Madrid] el 12 de marzo de 1599 [Noticia].
Leg. 261, exp. 10, f. 3v.

382. 1604-1607. *Juan de Mendoza*

Juan Cortés de Hermosilla, por el poder que le confirió Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Juan de Mendoza el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, por el tiempo de tres años, para que substituya a su antecesor Fernando de Paz Monroy, expedido en México el 6 de enero de 1604. Martín de Santa Cruz, Gobernador del Marquesado, concedió pase al nombramiento en dicha ciudad el 9 de enero de 1604.
Leg. 95, exp. 1, fs. 156v-158v.
Leg. 261, exp. 10, f. 3v.

383. 1607- ? . *Licenciado Gabriel Mejía*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó al Licenciado Gabriel Mejía el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad", expedido en [Madrid] el 25 de febrero de 1606. Gerónimo Leardo, Gobernador del Marquesado, concedió el pase a dicho nombramiento [s.l., s.f.].
Leg. 95, exp. 1, fs. 237v-238v.
Leg. 261, exp. 10, f. 3v.

384. 1625- ? . *Gerónimo de Espinosa*

Pedro Cortés Ramírez de Arellano, Marqués del Valle de Oaxaca, otorgó a Gerónimo de Espinosa el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad", para que substituya a su antecesor Pedro Pacheco Tamayo, expedido ante el secretario Alonso Hidalgo Santillán en la ciudad de México el 13 de diciembre de 1625.
Leg. 394, exp. 2, f. 88r-v.

385. 1649-1650. *Capitán Diego Fajardo*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Diego Fajardo el TITULO DE JUSTICIA MAYOR [CORREGIDOR], ALCALDE DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS Y GRANA para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, "por el

tiempo de su voluntad" [un año], expedido ante el escribano Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 16 de noviembre de 1649.
Leg. 95, exp. 5, fs. 86r-87r.

386. 1650-1654. *Cristóbal de Madrid*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Cristóbal de Madrid el TITULO DE ALCÁLDE MAYOR [CORREGIDOR] Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS Y GRANA para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por tres años más], expedido ante el escribano Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 6 de diciembre de 1650.
Leg. 95, exp. 5, fs. 113r-114r.

387. 1654-1655. *Francisco de Salazar*

Diego Valles, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco de Salazar el TITULO DE ALCÁLDE MAYOR [CORREGIDOR] Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, GRANA, MATANZAS, CAMINOS, ESTANCIAS Y DEMAS HACIENDAS para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el escribano Diego Manuel de la Rocha en la ciudad de México el 4 de mayo de 1654.
Leg. 95, exp. 5, fs. 167r-168r.

388. 1662-1663. *Capitán Juan de Terán*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Juan de Terán el TITULO DE ALCÁLDE MAYOR [CORREGIDOR] Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, CAMINOS Y DEMAS HACIENDAS para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que se cuente a partir del 1º de enero de 1662, expedido por el escribano Tomás Roger en la ciudad de México el 14 de noviembre de 1661.
Leg. 95, exp. 5, fs. 34v-35v.

389. 1663-1668. *Ventura de Herrera*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Ventura de Herrera el TITULO DE ALCÁLDE MAYOR [CORREGIDOR] Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, CAMINOS Y DEMAS HACIENDAS para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por cuatro años más], expedido ante el escribano Tomás Roger en la ciudad de México el 12 de agosto de 1662.
Leg. 95, exp. 6, fs. 47v-48v.

390. 1668-1671. *Capitán Pedro de Deza y Ulloa*

Pedro Ruiz de la Colina, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al Capitán Pedro de Deza y Ulloa el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR [CORREGIDOR] Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, CAMINOS Y DEMAS HACIENDAS para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, por el tiempo de un año [fungió por dos años más]. expedido en la ciudad de México el 19 de diciembre de 1667.

Leg. 95, exp. 6, fs. 131r-132r.

391. 1671-1672. *Capitán Pedro de Deza y Ulloa*

Capitán Francisco Abello, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Pedro de Deza y Ulloa el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR [CORREGIDOR] Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, CAMINOS Y DEMAS HACIENDAS para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, por el tiempo de un año, que se cuente a partir del 1º de enero del presente año, expedido ante el escribano Matías Núñez en la ciudad de México el 8 de enero de 1671.

Leg. 95, exp. 7 fs. 21v-23r.

392. 1711-1719. *Capitán Cosme de Mier y Carades*

Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Cosme de Mier y Carades el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [ocho años], para que lo desempeñe por haber fallecido su antecesor capitán Antonio de Arenas Mestas Somohano el 25 de julio del presente año, expedido ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 12 de agosto de 1711.

Leg. 179, exp. 2. f. 9v.

Leg. 316, exp. 10, fs. 86v-87v.

393. 1719-1720. *General Pedro de Saravia Cortés*

Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al General Pedro de Saravia Cortés el TÍTULO DE ALCALDE MAYOR [CORREGIDOR] para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [un año], para que lo desempeñe por haber fallecido su antecesor General Cosme de Mier y Estrada, expedido ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 9 de septiembre de 1719.

Leg. 316, exp. 10, fs. 204v-205v.

394. 1720-1721. *Capitán Andrés de Miranda y Corona*

Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Andrés de Miranda y Corona el TÍTULO DE ALCALDE

MAYOR [CORREGIDOR] Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, GANADOS, CAMINOS Y DEMAS HACIENDAS para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, por el tiempo de un año, expedido ante el escribano Gerónimo Carrillo en la ciudad de México el 6 de abril de 1720.

Leg. 179, exp. 2, f. 13r.

Leg. 316, exp. 10, fs. 217r-218v.

395. 1721-1729. *Andrés Galván y Herrera*

Pedro Sánchez de Tagle, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a don Andrés Galván y Herrera el TITULO DE ALCALDE MAYOR [CORREGIDOR] Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, GANADOS, CAMINOS Y DEMAS HACIENDAS para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [ocho años], para que lo desempeñe por haber fallecido su antecesor capitán Andrés de Miranda y Corona, expedido ante el escribano Jacobo Gómez de Paradela en la ciudad de México el 12 de diciembre de 1721.

Leg. 316, exp. 10, fs. 257v-259r.

396. 1729-1731. *Sebastián Antonio Calderón*

Licenciado Juan Picado Pacheco, Juez privativo conservador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Sebastián Antonio Calderón el TITULO DE ALCALDE MAYOR [CORREGIDOR] Y DE LA SANTA HERMANDAD, JUEZ DE OBRAJES, MATANZAS, GANADOS, CAMINOS Y DEMAS HACIENDAS para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, por el tiempo de nueve años [sólo desempeñó dos años], expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 27 de abril de 1729.

Leg. 316, exp. 9, fs. 280r-282r.

397. 1731-1739. *José Arrasate*

Juan Esteban de Iturbide, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a José Arrasate el TITULO DE JUSTICIA MAYOR [CORREGIDOR] para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, "por el tiempo de su voluntad" [ocho años], expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 12 de mayo de 1731.

Leg. 316, exp. 4, fs. 92r-93r.

398. 1739-1740. *José Antonio Izquierdo*

General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle otorgó a José Antonio Izquierdo el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, por el tiempo de nueve años [sólo fungió un año], expedido en la ciudad de México el 13 de mayo de 1739.

Leg. 179, exp. 3, fs. 10r-13r.

Leg. 334, exp. 3, fs. 11r-12r.

399. 1740. *Mateo de Tapia*

General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Estado y Marqués del Valle, otorgó a Mateo de Tapia el TÍTULO DE CORREGIDOR INTERINO para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, para que lo desempeñe mientras toma posesión Juan Bernardo de Zerecedo y Herrera, expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 30 de junio de 1740.

Leg. 334, exp. 5, fs. 42v-43v.

400. 1740-1743. *Juan Bernardo de Zerecedo y Herrera*

General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Estado y Marqués del Valle, otorgó a Juan Bernardo de Zerecedo y Herrera el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, por el tiempo de cinco años [sólo fungió tres], expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 24 de marzo de 1740.

Leg. 179, exp. 3, f. 34r-v.

Leg. 334, exp. 5, fs. 22v-24r.

401. 1743-1745. *Pedro Fernández Ramos*

General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Estado y Marqués del Valle, otorgó a Pedro Fernández Ramos el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción [por el tiempo de dos años], expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 5 de junio de 1743.

Leg. 111, exp. 1, fs. 1-9.

Leg. 179, exp. 3, fs. 155r-156v.

Leg. 334, exp. 7, fs. 116v-119r.

402. 1745-1747. *Ambrosio de Passos*

General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Estado y Marqués del Valle, otorgó a don Ambrosio de Passos el TÍTULO DE JUSTICIA MAYOR [CORREGIDOR], ADMINISTRADOR DE HACIENDAS, GANADOS, PERTRECHOS, SITIOS, TIERRAS Y AGUAS para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción [por el tiempo de dos años], expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 9 de diciembre de 1745.

Leg. 179, exp. 3, fs. 195r-197r.

Leg. 316, exp. 2, fs. 82v-83v.

403. 1747-1752. *José Escasso*

General José Antonio Bermúdez Sotomayor, Gobernador del Estado y Marqués del Valle, otorgó a José Escasso el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, por el tiempo de nueve años

[sólo fungió cinco años], expedido ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza en la ciudad de México el 23 de octubre de 1747.

Leg. 179, exp. 3, f. 224r-v.

Leg. 334, exp. 9, fs. 64v-66v.

404. 1752-1755. *Juan Antonio Romate y Herrera*

José Marcos de Vértiz, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Juan Antonio Romate y Herrera el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, por el tiempo de nueve años [sólo fungió tres], expedido en la ciudad de México el 29 de febrero de 1752.

Leg. 48, exp. 7, fs. 27r-28v.

Leg. 179, exp. 3, fs. 334r-335r.

405. 1755-1764. *Juan Antonio Parrazar*

José de Asso y Otal, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Juan Antonio Parrazar el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción, por el tiempo de nueve años, expedido ante el escribano Ignacio Miguel de Godoy en la ciudad de México el 3 de junio de 1755, y tomó posesión el 1º de agosto del mismo año.

Leg. 48, exp. 7, fs. 219v-220v.

406. 1782-1787. *Joaquín Jiménez y Morras*

Domingo Ignacio de Vitorica Otalaurruchi y Urrutia, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Joaquín Jiménez y Morras el TÍTULO DE CORREGIDOR para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción [por el tiempo de cinco años], para que substituya a su antecesor Bartolomé Bejarano, expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 4 de febrero de 1782.

Leg. 327, exp. 2, fs. 11v-14r.

407. 1797-1801. *Francisco Conde*

Joaquín Ramírez de Arellano, Gobernador del Estado y Marquesado del Valle, otorgó a Francisco Conde el TÍTULO DE CORREGIDOR INTERINO para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción [por el tiempo de cuatro años], por fallecimiento de Joaquín Jiménez y Morras, expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 7 de enero de 1797.

Vol. 19, exp. 2, fs. 157v-159r.

408. 1801-1804. *Mariano de Ortega*

Juan Francisco de Anda. Juez Privativo Conservador del Estado y Marque-

sado del Valle, otorgó a Mariano de Ortega el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción [por el tiempo de tres años], expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 22 de octubre de 1801.
Vol. 20, exp. 2, fs. 40v-42r.

409. 1804- ? . *Capitán Manuel Ruiz y Parrazar*

Cosme de Mier y Tres Palacios, Juez Privativo Conservador y Gobernador Interino del Estado y Marquesado del Valle, otorgó al capitán Manuel Ruiz y Parrazar el TITULO DE CORREGIDOR para la villa de Jalapa de Tehuantepec y su jurisdicción [no se especifica el tiempo], por muerte de su antecesor Mariano de Ortega, expedido ante el escribano Manuel José Núñez Morillón en la ciudad de México el 11 de diciembre de 1804.
Vol. 20, exp. 2, fs. 99v-101v.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

SIGLAS UTILIZADAS

- AGNM: Archivo General de la Nación. México, D.F.
BAGNM: Boletín del Archivo General de la Nación. México, D.F.
HJ: *Hospital de Jesús*.
RC: *Reales Cédulas* (originales).
RCD: *Reales Cédulas* (duplicados).

MANUSCRITOS

AGNM: *Hospital de Jesús, Reales Cédulas: Originales y Duplicados, Indios.*

IMPRESOS

ALAMAN, Lucas. *Disertaciones sobre la historia de la República Mexicana desde la época de la conquista... hasta la independencia*, 3 v., Méjico, José Mariano Lara, 1844-1849.

———, *Historia de México*, 5 v., México, Victoriano Agüeros, 1883-1885, retrs., láms.

ALANIS BOYSO, José Luis, *Oficiales de república de los pueblos del corregimiento de Toluca, 1729-1811*, por publicarse.

ARTEAGA GARZA, Beatriz y Guadalupe Pérez San Vicente, *Cedulario cortesiano*, pról. de Julio Jiménez Rueda, México, Jus, 1949, XXII, 363 p. retr. (Publicaciones de la Sociedad de Estudios Cortesianos, 1).

ENCINAS, Diego de, *Cedulario indiano*, 4 v., introd. de Alfonso García Gallo, Madrid. Cultura Hispánica, 1945-1946.

GARCIA MARTINEZ, Bernardo, *El Marquesado del Valle; tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, México, El Colegio de México, 1969, XIV, 175 p., mapas (Centro de Estudios Históricos, nueva serie, 5).

GUARDIOLA Y SAEZ, Lorenzo, *El corregidor perfecto...*, Madrid. Imp. Real, 1796. 248 p.

LOHMANN VILLENA, Guillermo, *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*, Madrid, Cultura Hispánica, 1957, XXVII, 627 p., mapas.

MARILUZ URQUIJO, José María, *Ensayo sobre los juicios de residencia indianos*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1952, XVIII, 310 p.

NAVARRO GARCIA, Luis, *Don José de Gálvez y la comandancia general de las provincias internas del norte de Nueva España*, pról. de José Antonio Calderón Quijano. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1964, XVI, 602 p.

Recopilación de leyes de los reynos de las Indias..., 3 v., pról. de R. Menéndez Pidal, Madrid, Consejo de la Hispanidad, 1943.

ROMERO QUIROZ, Javier, *La ciudad de Toluca; su historia*, 2 v., pról. de Enrique González Vargas, México, Venecia, 1973 (Ediciones del Gobierno del Estado de México).

RUBIO MAÑE, Ignacio. "Título de Corregidor de la ciudad de Veracruz a favor del Capitán don Luis Bartolomé de Córdova y Zúñiga, 1675", *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, Tomo XXX, núm. 4, 1ª ép., octubre-diciembre, 1959, p. 615-639.

SOLORZANO Y PEREYRA, Juan de, *Política indiana*, 2 v., Madrid. Matheo Sacristán, 1776.

ZAVALA, Silvio A., *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, 2ª ed., México. Porrúa, 1971. 621 p. (Biblioteca Porrúa, 50).